



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

Memoria Ministerio de Salud Pública 2019

Memoria Institucional MSP 2019

Equipo de Coordinación

Dr. Rafael Sánchez Cárdenas

Ministro de Salud Pública

Coordinador General

Lic. Luis Cruz Holguín,

Director de Planificación Institucional

Equipo técnico responsable del informe:

Lic. Ana M. Pieter Pérez,

Encargada de Formulación, Monitoreo
y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Lic. Dairy de Aza,

Analista de Programación

Equipo técnico de colaboración:

Lic Ricardo Ureña

Encargado Desarrollo Institucional

Dra. Ana Luisa Gil

Analista de Programación

Ing. Darwin Yaser Marcelo Feliz

Especialista Técnico

Dra. Luz Herrera

Asesora en Materia Materno e Infantil

Se reconoce el trabajo realizado por todos los técnicos de las dependencias del Ministerio de Salud Pública en el proceso de construcción del Documento Memoria Institucional 2019, en su calidad de ejecutores de productos y acciones, como base para la rendición de cuentas del MSP a las Máximas Autoridades y a la Población en General.

Memoria Institucional MSP 2019

1. Índice de Contenido

1. Índice de Contenido	2
1.1 Índice de Cuadros.....	3
1.3 Siglas y Acrónimos	3
II. Resumen Ejecutivo.....	7
III. Información Institucional	10
3.1 Misión	10
3.2 Visión	10
3.3 Funcionarios	11
3.4 Base Legal.....	11
3.5. Estructura orgánica:.....	17
IV. Resultados de la Gestión del Año.....	18
4.1 Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía	18
4.2 Indicadores de gestión.....	74
4.2.1 Perspectiva Estratégica.....	74
4.2.1.1 Metas Presidenciales.....	74
4.2.1.2 Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)	95
4.2.1.3 Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	96
4.2.2. Perspectiva Operativa.....	99
4.2.2.1. Índice de Transparencia	99
4.2.2.2 Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico	104
4.2.2.3 Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).....	106
4.2.2.3 Gestión Presupuestaria	106
4.2.2.4 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	108
4.2.2.5 Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).....	109
4.2.2.6 Comisiones de Veeduría Ciudadana.....	109
4.2.2.8 Auditorías y Declaraciones Juradas	110
4.2.3 Perspectiva de los Usuarios.....	111
4.2.3.1. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	111
4.2.3.2. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos	111
4.3 Otras acciones desarrolladas	112
V. Gestión Interna.....	114

5.1. Desempeño Financiero.....	114
5.2. Contrataciones y Adquisiciones.....	116
VI. Reconocimientos.....	118
6.1 Reconocimientos recibidos.....	118
6.2. Reconocimientos otorgados.....	119
VII. Proyecciones al próximo año.....	120
VIII. Anexos.....	127

1.1 Índice de Cuadros

Cuadro 1: Acciones de Habilitación de establecimientos de Salud	31	33
Cuadro 2: Ventanilla Única de Servicios (VUS)	32	33
Cuadro 3: Farmacias del Pueblo por Región, Año 2019	68	71
Cuadro 4: Venta de Medicamentos en Insumos Red Farmacias del Pueblo	69	71
Cuadro 5: Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral cumpliendo criterios establecidos en lineamientos técnicos, 2015-2019	77	79
Cuadro 6: Protocolos y Guías Oficializados por Especialidad / Años	80	83
Cuadro 7: Provincias/municipios con mesas intersectoriales de seguridad vial	82	84
Cuadro 8: Personas beneficiadas con los servicios prestados en los (CRUED)	83	86
Cuadro 9: Unidades de Intervención en Crisis Funcionando	84	87
Cuadro 10: Centros de Salud con Camas para Hospitalización Salud Mental	85	87
Cuadro 11: Avances Indicadores de Gestión	96	98
Cuadro 12: Solicitudes Acceso a la Información Pública	101	104
Cuadro 13: Documentos Clasificados acorde a Disponibilidad	102	105
Cuadro 14: Reporte por programa del Presupuesto Aprobado/Ejecutado al 4/12/2019	115	118
Cuadro 15: Recaudaciones del MSP	116	119
Cuadro 16: Relación de las Cuentas por Pagar del MSP	116	119
Cuadro 17: Desglose de los procesos de Compras y Contrataciones Generadas en el período	117	120

1.3 Siglas y Acrónimos

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación.
ACE	Auditoría Técnicas Concurrentes Externas
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIEPI	Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
AMET	Autoridad Metropolitana de Transporte
ARS's.	Administradoras de Riesgos Laborales

ASFL	Asociaciones sin Fines de Lucro
BPA	Buenas Prácticas de Almacenamiento
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CAF	Marco Común de Evaluación
CAIDEP	Centro de Atención Integral a las Dependencias
CAN	Comité Asesor Nacional
CEAS	Centros Especializados de Atención en Salud
CIE-10	Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados a la Salud
CLÚSTER.	Equipo Técnico Nacional de prevención del consumo de sustancia psicoactivas /alcohol
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y la República Dominicana
COMISCA	compras locales y mecanismos internacionales
CPN	Centro de Primer Nivel
CRUE	Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias
CSMC	Centros/servicio de salud mental comunitaria
DAIA Joven)	Disposición Asegurad De Anticonceptivos de jóvenes
DAPES	Promoción y Educación en Salud
DAS	Dirección de Área de Salud
DASIS	Dirección de Análisis de Situación de Salud
DELOITTE	Touche Tohmatsu Limited
DGHA	Dirección General de Habilitación
DIGEMAPS	Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos de Salud.
DIGEPEP	Dirección de Programas Especiales de la Presidencia
DIGEPI.	Dirección General de Epidemiología
DIS	Dirección de Información en Salud
DMECS	Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios
DN	Distrito Nacional
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas
DPS	Dirección Provincial de Salud
DPT	Vacuna de tosferina
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
EIS	Sistema del Expediente Integral de Salud
ENT	Enfermedades no Transmisibles
EESS	Establecimientos de Salud
FBR	Financiamiento Basado en Resultados
GCPS	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
GHED	Global Health Expenditure Database
GLPI	Solución Libre de Gestión de Servicios de Tecnología de la Información
HOME	Hospital Metropolitano de Santiago
IAAS	Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
IGH	Inmunoglobulina Humana
IHAN	Iniciativa de Hospitales Amigos de la madre y el bebe
IMR	Indicadores de Monitoreo de Resultados
IMR	Indicadores de Monitoreo de Resultados

INABIE	Instituto Nacional de Bienestar Magisterial
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
INCART	Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavares
INTRANT	Instituto Nacional Transporte Terrestre.
IPV	Vacuna de poliovirus inactivada
JCE	Junta Central Electoral
LNPSSV	Instituto Nacional de Patología, Dr. Sergio Sarita Valdez
LNSPDD	Laboratorio Nacional de Salud Pública, Dr. Defilló
MEGAS	Medición de Gasto en Sida
MESCYT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MINERD	Ministerio de Educación Republica Dominicana
MISPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MNGAP	Guía de Intervención para los trastornos mentales, neurológicos
MSP	Ministerio de Salud Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAC	Plan Anual de Compras
PAI	Programa Ampliado de Inmunización
PDSS,	Prestadoras de Servicios de Salud.
PLANDES	Plan Nacional de Salud
PMAC	Programa de Medicamentos de Alto Costo
POA	Plan Operativo Anual
PPL	Personas Privadas de Libertad
PREA	Plan intersectorial para la reducción del embarazo en adolescentes
PREMAT	Programa Nacional de Muertes por Accidente de Tránsitos
RD	República Dominicana
RWD	Datos del Mundo Real
SABIN	Vacunas de Virus Vivos Atenuados Prevención de la Poliomiélitis para el Poliovirus del Serotipo 2
SAIS	Servicios de Salud Integral de Salud
SD	Santo Domingo
SGC	Sistema de Gestión Clínica
SHA 2011	Sistemas de Cuentas Nacionales de Salud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIG-REDSS	Sistema de Información y Gestión para la Red
SIGS	Sistema de Información General en Salud
SINAVE	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
SISALRIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SISVANE.	Sistema de Información para la Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Escolar

SIUBEN	Sistema Único de Beneficiarios
SMMGP	Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
SMSP	Sistema Mesoamericano de Salud Pública
SNS	Servicio Nacional de Salud
SRP	Vacuna rubeola y la parotiditis
SRP2	Vacuna de Rubéola y las Paperas
SSR	Servicios de Salud Regional
TA	Presión Arterial
TB	Tuberculosis
TEC	Aparato Terapia electroconvulsiva
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UIC	Unidades de Intervención en Crisis
UIC	Unidad de Intervención en Crisis
UNAP	Unidades de Atención Primaria
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano
VUS	Ventanilla Única de Servicios
WEB	World Wide Web

II. Resumen Ejecutivo

Este Ministerio de Salud Pública en el desarrollo de la función rectora, acorde con su misión, debe garantizar el derecho a la salud de los habitantes del país y su acceso equitativo a servicios integrales de salud, con énfasis en los grupos prioritarios. A tales propósitos, *para el año fiscal 2019, contó con un presupuesto vigente de RD\$78,827,466,220.00*, siendo los programas con mayor asignación de recursos presupuestarios los de Servicios de salud Colectiva, Provisión de Medicamentos Esenciales, Atención a Enfermedades de Alto Costo, transferencias a otras entidades públicas descentralizadas vinculadas al Sector Salud dedicadas al saneamiento y agua potable y al programa de Rectoría de Dirección y Coordinación de Sistema Nacional de Salud.

En materia de Salud Colectiva, ha enfocado sus esfuerzos en mejorar los indicadores priorizados en el sistema de gestión de las metas presidenciales. *Respecto a la reducción de la razón de mortalidad materna a octubre del 2019¹, se calcula en 88.3 muertes maternas por 100,000 nacimientos vivos y la proporción de embarazos atendidos en adolescentes en un 23.73%, los mismos al momento del parto y aborto en población adolescente presenta una reducción de un 7.7% del 2015 al 2018*. En esta disminución registrada se destacan los aceleradores siguientes: *Actualización del cuadro normativo para la atención materna, generación de competencias del personal de salud para el manejo de las principales problemas asociados a la mortalidad materna, incorporación en el Plan Básico de Salud de los medicamentos requeridos para la atención materna, abastecimiento de la red pública con los métodos de planificación familiar, puesta en marcha de la Alianza nacional para la reducción de la mortalidad y neonatal con el Programa de Acompañamiento comunitario a embarazadas, puérperas, niños y niñas, entre otras*.

En relación a la *mortalidad infantil a octubre del 2019, a partir de los datos que arroja el Registro Nacional del certificado de nacidos vivos del Ministerio de Salud (MSP) se observa que la tasa de prematuridad es de 8.2 por cada 100 nacidos vivos, la tasa de*

¹ RMM: Base de datos de la mortalidad por certificados de defunción integrada con base de datos INACIF y SINAVE. Embarazos en adolescentes: Consolidado mensual de producción de servicios hospitalarios, 67A.

mortalidad infantil de 16.5 por 1,000 nacidos vivos, tasa de mortalidad menores de 5 años de 18.4 por 1 000 nacidos vivos y tasa de mortalidad neonatal de 12.3 por 1,000 nacidos vivos.

En esta disminución registrada se destacan los aceleradores siguientes: *aumento de la cobertura de vacunas contra difteria, polio y tétanos, superior a 85 por ciento, mejoras en cuanto a Unidades de cuidados infantiles y neonatales, actualización del cuadro normativo para la atención infantil y neonatal, capacitación del personal de salud para el manejo de las principales enfermedades prevalentes en la infancia, incorporación en el Plan Básico de Salud de los medicamentos requeridos para la atención neonatal, puesta en marcha de la Alianza nacional para la reducción de la mortalidad y Neonatal con el Programa de Acompañamiento comunitario a embarazadas, puérperas, niños y niñas, entre otras. apertura 126 salas amigas de lactancia materna en instituciones públicas y privadas, entre otras.*

Respecto a *las intervenciones realizadas para contribuir con la disminución de la mortalidad por accidentes de tránsito los Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias (CRUE) funcionando han beneficiado a 32,440 personas. En el 2019 fueron instaladas 3 CRUE en Santiago, con extensión a las provincias Espaillat, Puerto Plata, Higüey y la Barahona, los cuales han favorecido este año a 11,430 personas.*

En relación a la atención de la salud mental han sido habilitadas las Unidades de Intervención en Crisis (UIC) funcionando en todas las regiones sanitarias del País para ofrecer atención especializada a las personas afectadas por un trastorno mental. Al año 2019 se encuentran funcionando 15 UIC a nivel nacional, para una disponibilidad de 110 camas en UIC y 16 camas en Hospitales Generales, para un total de 126 camas de salud mental.

El Ministerio de Salud en materia de Prevención y Control de Prevenibles por Vacuna, durante el 2019 *logró aplicar un total de 5,021,292 dosis aplicadas, 4,467,743 dosis de vacunas del programa regular y 553,549 dosis en la semana de vacunación de las Américas. La inversión en vacunas se ha elevado en 5.4 veces en el 2019 con relación al 2012*, pasando de 203,003,624 millones a 1,000,100,000 millones de pesos representando un incremento del 18.5%. Ampliación del esquema nacional de

vacunación: sept-2012 es incorporada la vacuna contra el Rotavirus; Sept-2013 contra el neumococo; abril 2017 contra el cáncer cervicouterino, VPH; Oct.-2019 se introduce la segunda dosis contra el sarampión, la rubeola y la parotiditis (SRP) y la vacuna para el control de la tosferina vacunando a gestantes de 27 semanas o más con Tdap o DPT acelular.

Para garantizar el acceso oportuno a medicamentos de calidad para enfermedades de alto impacto financiero, este Ministerio para el año 2019 otorgó 1,180 ayudas médicas directas por un monto aprobado y entregado de RD\$84, 558,670.91. Se aumentó la cobertura de medicamentos de Alto Costo con énfasis en la población de escasos recursos, en el 2015 registraba 8,753 beneficiarios en el presente año 25,412 a través del desarrollo y fortalecimiento de los Servicios Especializados de Referencia en 9 centros hospitalarios de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS), además de la cobertura y disponibilidad de medicamentos de Alto Costo para el tratamiento de enfermedades priorizadas y de interés en Salud Pública, tales como: Cáncer, enfermedades hematológicas y hemato-oncológicas, entre otras. Se amplía la cobertura de nuevas condiciones de Alto Costo, como la úlcera complicada de Pie Diabético (grado 3 y 4).

En relación a la regulación, fue fortalecida la autoridad sanitaria de medicamentos, alimentos y productos sanitarios reduciendo en 100% el tiempo de respuesta de las solicitudes de importación / exportación, de una semana a 5 minutos en los casos más complejos de medicamentos, productos sanitarios, productos de higiene y alimento. Se han evaluado 36,641 solicitudes de registro sanitario de medicamentos, cosméticos, productos de higiene, alimentos y productos sanitarios donde se evidencia el aumento en 70% de nuestra capacidad evaluativa versus el ingreso de solicitudes. Se han otorgado 9,680 nuevas licencias y 3,600 renovaciones con un aumento de 50% de las mismas. Reducción tiempo de respuesta en la evaluación documental de las solicitudes nuevas de registros sanitarios, a sólo 35 días hábiles y las renovaciones en 25 días hábiles, contribuyendo a un RD Más Simple y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas e impactando positivamente la inversión local e internacional de estos rubros.

Para garantizar la calidad de la atención en salud, este ministerio elabora y pone en vigencia las guías y protocolos nacionales en Salud Pública en el modelo de atención vigente para normalizar y disminuir la variabilidad de la práctica clínica. Mediante la resolución No. 000008 del 20 de agosto del 2019 se pone en vigencia 14 nuevos Guías y protocolos de atención básicos, los cuales sumados a 106 puestos en vigencia desde el 2016 completarían un total de 120 protocolos y guías oficializadas, con carácter obligatorio de aplicación. En la región ha sido reconocida como buena práctica a replicar y como documento de referencia la “Guía para la Evaluación de Adherencia a los Protocolos de Atención y Obstétrica y Neonatal de la República Dominicana”, un acelerador trascendental de la disminución de la mortalidad materna infantil.

Hemos fortalecido la autoridad sanitaria en la garantía de la calidad de la atención en el Sistema Nacional de Salud reportando la habilitación provisional a 213 Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), que prestan servicios de salud y receptoras de fondos públicos y 619 habilitaciones emitidas a establecimientos de salud a fin de, avalar un primer nivel de calidad en estas entidades proveedoras de servicios de salud.

III. Información Institucional

3.1 Misión

Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los habitantes del país y su acceso equitativo a servicios integrados e integrales de salud, promoviendo la producción social y orientando las intervenciones a la protección social en salud, desarrollando la función de rectoría y alcanzando el objeto del Sistema Nacional de Salud, en el marco de sus principios para lograr la satisfacción de las necesidades de la población, con énfasis en los grupos prioritarios.

3.2 Visión

Ser reconocida como la máxima autoridad sanitaria nacional que desempeña su rol rector y cumple las funciones esenciales de la salud pública, con capacidad de articular una efectiva coordinación intra e inter institucional y multisectorial para garantizar a toda la

población el acceso a servicios y bienes de salud con calidad, gestionados por recursos humanos competentes y comprometidos con los principios básicos de la ética.

3.3 Funcionarios

- Dr. Rafael Augusto Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública.
- Dr. Héctor Quezada, Viceministro de Salud Colectiva.
- Dr. Francisco Neftalí Vásquez, Viceministro de Garantía de la Calidad.
- Dr. Juan José Santana Medrano, Viceministro de Planificación y Desarrollo.
- Dra. Kenia Mejía Bisonó, Viceministra de Salud Pública.
- Dr. Rafael Schiffino, Viceministro de Salud Pública.
- Dr. Ramón Alvarado, Viceministro de Salud Pública.
- Lic. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico.
- Dra. Tirsis Quezada, Directora de Desarrollo Estratégico del Sector Salud.
- Dr. Ubardino Rafael Jáquez Florencio, Director de la Gestión Desconcentrada de la Rectoría.
- Lic. Luis Cruz Holguín, Director de Planificación Institucional.
- Licda. Kirsis M. Santiago, Directora de Recursos Humanos.
- Licda. Rosalba Arias Cruz, Directora Administrativo Financiero.
- Ing. Amín Alvarado Reyes, Director de la OAI.
- Dr. Sergio De Jesús Díaz, Coordinador Programa de Medicamentos de Alto Costo.
- Dr. Carolina Diaz, Directora General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios -DIGEMAPS-
- Lic. Wi-men Omar Fung Caridad, Director de Tecnología de la Información

3.4 Base Legal

El Ministerio de Salud Pública fundamenta su accionar en una serie de leyes, decretos y disposiciones emanadas de los órganos rectores del Estado Dominicano, a saber:

Leyes:

- Constitución de la República Dominicana promulgada el 14 de junio de 2015.
- Ley No. 42-01 General de Salud.
- Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Ley No. 395-14 de Carrera Sanitaria.
- Ley No. 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.
- Ley No. 8-95 que declara como prioridad nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna.
- Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley No. 41-08 de Función Pública y sus reglamentos de aplicación.
- Ley No. 135-11 sobre el VIH y el Sida.
- Ley No. 12-06 sobre Salud Mental.
- Ley No. 146-67 sobre pasantía de médicos recién graduados.
- Ley No. 111-42 sobre exequátur de profesionales y sus modificaciones.
- Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana y sus Modificaciones.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto.
- Ley No 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.
- Ley No. 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 136-03 Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana.
- Ley No. 24-97 que modifica el Código Penal Dominicano, sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar.
- Ley No. 82-79 que obliga a los funcionarios públicos a levantar inventario detallado, jurado y legalizado ante Notario Público de los bienes que constituyen en ese momento su patrimonio.

- Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Decretos:

- Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud.
- Decreto No. 608-12 que transfiere el Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/CAL al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Decreto No. 82-15 que crea la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.
- Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Decreto No. 351-04 que establece el Reglamento para el Registro de Reactivos para Diagnóstico Clínico.
- Decreto No. 350-04 que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos y de Salud Pública, y sus modificaciones.
- Decreto No. 349-04, que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, y sus modificaciones.
- Decreto No. 732-04 que aprueba el Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto No. 42-05 que establece el Reglamento de Aguas para Consumo Humano.
- Decreto No. 74-10 que cambia la denominación de Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social a Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 240-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.
- Decreto No. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
- Decreto No. 310-05 que establece el Reglamento operativo de la Comisión de Ética y Combate a la Corrupción.
- Decreto No. 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas y Sugerencias.

- Decreto No. 468-05 que establece el Manual de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Decreto No. 392-19 que establece el Reglamento Sanitario de Leche y Productos Lácteos de la República Dominicana.

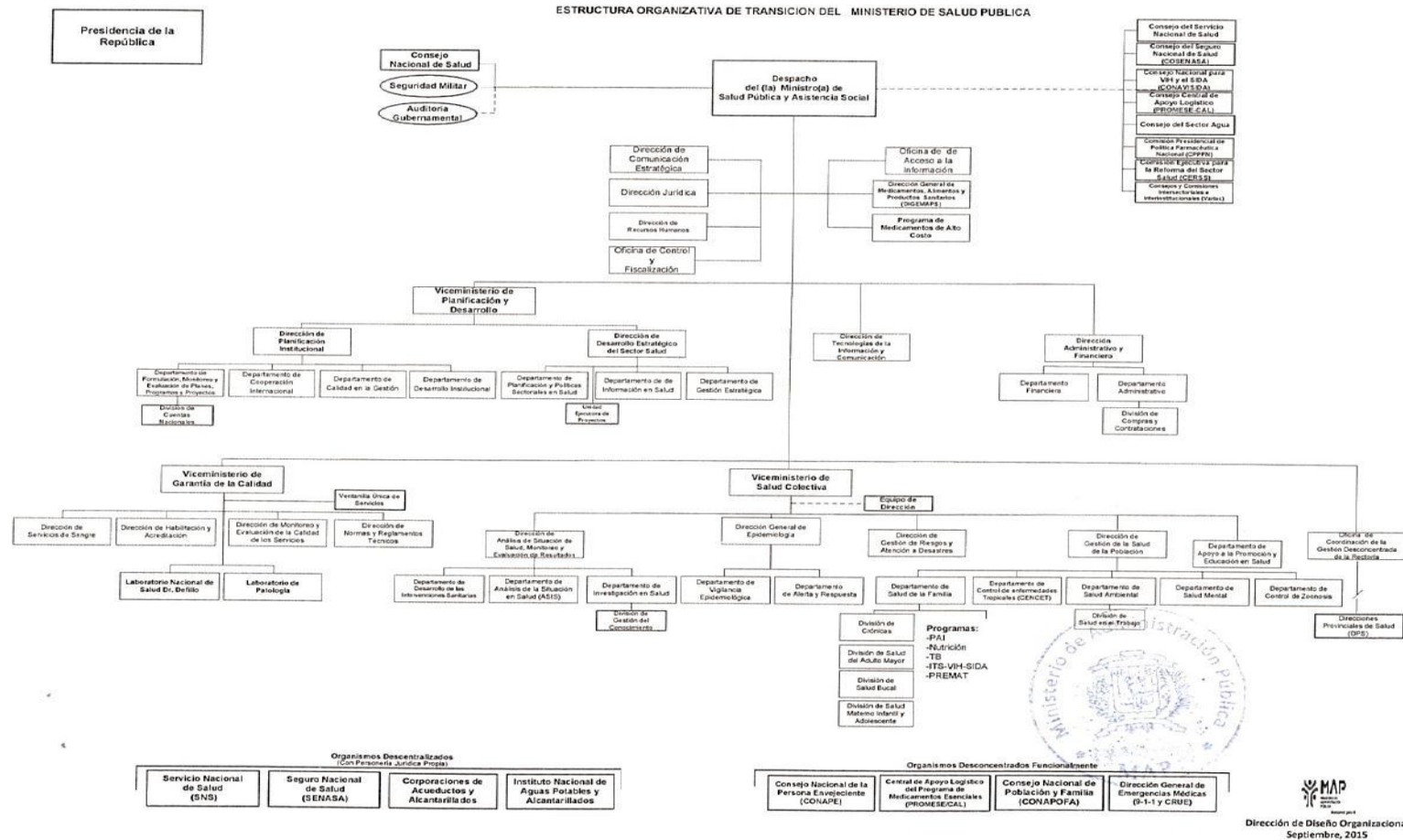
Resoluciones y disposiciones:

- Resolución No. 00012-19 que crea el componente de reanimación neonatal en el Sistema Nacional de Salud
- Resolución No.00011-19 que pone en vigencia la Guía para la Evaluación de la Adherencia a los Protocolos de Atención Obstétrica y Neonatal en Establecimientos de Salud de la República Dominicana.
- Resolución No.000009-19 que modifica el literal E del artículo séptimo de la “Resolución 000006 de fecha 26-06-2019; de carácter transitorio que pone en vigencia una serie de medidas para garantizar la seguridad del paciente en cirugías plásticas de tipo estético”.
- Resolución No.000008-19 que pone en vigencia la cuarta generación de 9 protocolos de atención en salud y la tercera generación de 4 guías de atención en salud para diversos eventos clínicos.
- Resolución No.000004 que pone en vigencia el documento marco: Alianza Nacional para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil.
- Resolución No.000002 que aprueba el Reglamento Interno de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución No. 000016-18 que pone en vigencia la Guía Nacional de Atención a la Población Adulta con VIH SIDA en República Dominicana.
- Resolución No. 000015-18 que pone en vigencia la Guía de Hepatitis Virales y sus Comorbilidades Asociadas al VIH.
- Resolución 000013-18 que pone en vigencia la Tercera Generación de Veintinueve (29) Protocolos de Atención en Salud y una Guía de Práctica Clínica para la Atención del Recién Nacido Prematuro.
- Resolución 000012-18 que pone en vigencia el Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales Instituido por El Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social.
- Resolución 000010-18 que establece el uso obligatorio del Expediente Integrado de Salud en el Sistema Nacional de Salud.

- Resolución 000003-18 que incorpora la segunda dosis de la Vacuna contra el Sarampión, la Rubéola y las Paperas (Srp2).
- Resolución No. 000018-17 que ordena la obligación de autorización para la aplicación de terapias celulares.
- Resolución No. 000017-17 que pone en vigencia el Reglamento Técnico para Farmacovigilancia en el Sistema Nacional de Salud.
- Resolución No. 000015-17 para la realización de pruebas rápidas de VIH/Sida por persona de salud que no necesariamente tiene que ser profesional de laboratorio clínico.
- Resolución No. 000014-17 que formaliza la evaluación del Plan Nacional de Salud 2006-2015 y la formulación del PLANDES para el período 2017- 2026.
- Resolución No. 000012-17 que establece los criterios para la aplicación del registro sanitario de productos alimentarios mediante procedimiento simplificado.
- Resolución No. 000011-17 que establece los criterios de aplicación a los fines de optar por procedimiento de notificación sanitaria y de renovación automática.
- Resolución No. 000009-17 que oficializa el listado de medicamentos de venta libre sin receta.
- Resolución No. 000003-17 que regula el uso de la hookah o pipa de agua.
- Resolución No. 000002-17 que pone en vigencia los Protocolos de Atención y las Guías de Prácticas Clínicas.
- Resolución No. 000001-17 que pone en vigencia el Reglamento Técnico para la Habilitación de Servicios Clínicos y Quirúrgicos.
- Resolución No. 000023-16 que incorpora la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (HPV) al esquema básico de inmunización del Programa Ampliado de Inmunización.
- Resolución No. 000019-16 que crea las Unidades de Intervención en Crisis (de Salud Mental) y modifica la función y denominación del Hospital Psiquiátrico Padre Billini del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) a Centro de Rehabilitación Psicosocial Padre Billini (Centro de Salud Mental Padre Billini).
- Resolución No. 000018-16 que pone en vigencia el reglamento técnico para el Registro Sanitario de Medicamentos Biotecnológicos Innovadores y No Innovadores para Uso Humano en la República Dominicana.

- Resolución No. 000014-16 que dispone la prohibición en todo el territorio nacional de la Importación y el Uso de Vacunas de Virus Vivos Atenuados para la Prevención de la Poliomiélitis que contenga el Poliovirus del Serotipo 2 (SABIN).
- Resolución No. 000010-16 que pone en vigencia los Protocolos de Atención para diversos eventos clínicos.
- Resoluciones No. 000025-15 que aprueba la estructura organizativa de transición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la No. 000028-15 que la modifica.
- Resolución No. 000019-15 que pone en vigencia las guías de diseño arquitectónico, construcción y acabados para establecimientos y servicios de salud.
- Resolución No. 000003-15 que crea el Programa de Medicamentos de Alto Costo.

3.5. Estructura orgánica:



Fuente: Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Salud Pública, año 2015. Resolución No. 000025-15 que aprueba la Estructura Organizativa de Transición del Ministerio de Salud Pública, y la No. 000028-15 que la modifica.

IV. Resultados de la Gestión del Año.

La gestión operativa del Ministerio de Salud Pública está enmarcada por la alineación estratégica institucional de las entidades del Estado Dominicano, propiciando la generación de valor público a la ciudadanía. Esta articulación parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo que aporta los lineamientos estratégicos al Plan Plurianual del Sector Público, cuyos lineamientos guían las disposiciones de corto plazo pautadas en el Plan Estratégico Institucional.

Con el interés de informar sobre los resultados del proceso de implementación del modelo de gestión de la administración pública para las instituciones del gobierno central, el Ministerio de Salud Pública presenta el siguiente documento que contiene los hechos más importantes que explican el proceso de gestión en la institución y principales resultados, a partir de las prioridades del año 2019 consignados en el Plan Operativo correspondiente.

4.1 Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

Objetivo estratégico No. 1. Fortalecer la **función de rectoría del Ministerio de Salud** y sus expresiones desconcentradas, para favorecer el desarrollo y consolidación de instrumentos de política que faciliten el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de planificación, regulación y conducción del Sistema Nacional de Salud.

Gestión de la Planificación Estratégica:

Teniendo como principal objetivo generar insumos, instrumentos y herramientas que promuevan la gobernanza sectorial y la articulación operativa con los agentes sectoriales involucrados, bajo la conducción de la autoridad sanitaria nacional. En ese sentido, se cumplieron las siguientes actividades:

- Respecto a la conducción del Sistema, se realizó la definición de los procesos, establecimiento y puesta en marcha de la Red Nacional de Servicios de Sangre y Hemocentro Nacional y caracterización de la Región Metropolitana para la Ciudad Sanitaria Doctor Luis Aybar.
- Elaboración del documento conceptual y operativo con propuesta de la función y acciones de modulación del Financiamiento por parte del MSP.
- Redacción y publicación en el Repositorio Institucional del MSP, de los resúmenes de los productos de consultoría denominada: “Desarrollo e implementación de los instrumentos y procedimientos para el establecimiento y fortalecimiento de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública en el marco de separación de funciones, República Dominicana.”

Sistema de Información:

- Se implementó el Módulo de Control y entrega en línea de los certificados de Estadísticas Vitales (nacidos vivos y defunciones) donde se ha logrado tener mayor control del foliado y entrega de los certificados a nivel nacional a través del nivel descentrado de las DPS/DAS
- Se ha dado continuidad a las estrategias implementadas para mejorar la cobertura en el registro de los nacidos vivos como es: el acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de nacimientos en la República Dominicana, entre el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Junta Central Electoral (JCE) y la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).
- Seguimiento a la implementación del sistema de registro vía web del certificado de nacido vivo desde los centros de salud y campañas de educación a través de mensajes a las usuarias de los centros públicos sobre como registrar el recién nacido.

- Aumento en la cobertura del registro de nacidos vivos al 2019 tanto en el registro civil como en el registro desde los centros de salud. El registro en centros de salud presenta mayor cobertura (98%) que la observada y del registro civil (82%).
- Distribución a nivel nacional a todos los establecimientos de salud (públicos y privados) de certificados de nacidos vivos nacional, extranjeros, de defunción y definición fetal mediante las DPS/DAS oportunamente.
- Con fines de fortalecer las estadísticas vitales fueron capacitadas 206 personas (médicos, encargados de estadísticas y de sistema de información del nivel desconcentrado) de los establecimientos públicos y privados en la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados a la Salud (CIE-10) con énfasis en mortalidad, en las DPS San Cristóbal, Hato Mayor, El Seibo, San Pedro de Macorís, Santo Domingo y DN.
- Bases de datos de mortalidad 2014-2019 actualizada para dar respuesta a la demanda de información sobre mortalidad para los años 2013-2019 y las de nacidos vivos 2018 y 2019.
- Se realizó una capacitación con facilitadores internacionales, sobre codificación de morbilidad con la CIE-10 con énfasis en Tumores; dirigido al personal responsable de codificación de los cuatro hospitales a nivel Nacional, con el objetivo de mejorar los registros a través de los egresos hospitalarios. Los Centros de Salud fueron: Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), Instituto Oncológico Cibao, Instituto de Oncología Heriberto Peter, Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavares (INCART).
- Se encuentran disponibles las estadísticas de producción de servicios hospitalarios públicos Hospital de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en la sección de transparencia de la página web de MSP, correspondientes al año 2018 y las de enero/septiembre de 2019.

Gestión de la Planificación Institucional:

Con miras a mejorar los principales indicadores de salud de la población, en el marco de los lineamientos y metas definidas en el plan de gobierno, se desarrolló una planificación orientada a resultados que reflejen un nivel de compromiso y responsabilidad para la toma de decisiones en la gestión, en favor de la salud de la población.

En consecuencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Actualización del Plan Plurianual Institucional 2017-2020, el cual refleja los resultados de la producción institucional a mediano plazo, así como también las medidas de política que avalan esta producción.
- Fortalecimiento de las actividades de monitoreo a planes, programas y proyectos con la elaboración de los informes periódicos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas:
 - Ejecución física y financiera trimestral del POA.
 - Ejecución semestral de las metas físicas y financieras de los proyectos de inversión. o Presentación trimestral al Banco Central del informe de donaciones recibidas por el Ministerio.
 - Informes de ingresos y gastos de las direcciones provinciales de salud, asociaciones sin fines de lucro e instituciones descentralizadas.
 - Memorias institucionales.
 - Informe de avance de Metas Presidenciales y reportes del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).
 - Reportes de ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
 - Proyectos de inversión correspondientes al Ministerio, así como los correspondientes a las instituciones descentralizadas relacionadas a agua y saneamientos cumplen con las normas establecidas por la Dirección General de Inversión Pública.

- Fortalecimiento del desarrollo organizacional mediante la implementación de actividades que conducen a mejorar la calidad de la gestión, entre ellas:
 - Se elaboró la propuesta de Estructura Organizativa y Manual de Organización y Funciones de la Institución.
 - Finalización y aprobación del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud
 - Revisión y actualización de la Evaluación CAF
 - Formulación del Catálogo de Servicios del Ministerio con la participación del Ministerio de Administración Pública y la firma DELOITTE.
 - Consolidación del Plan de Mejoras Institucional, con las principales actividades de mejora programadas por las áreas sustantivas y estratégicas de la organización.
- Actualización de los datos del GHED (Global Health Expenditure Database) correspondiente al año 2017. El GHED es la que proporciona datos comparables a nivel internacional sobre el gasto en salud, a su vez respalda el objetivo de la Cobertura Universal de Salud al ayudar a controlar la disponibilidad de recursos para la salud y el alcance para la utilización de los recursos de manera eficiente y equitativa.
- Compendio Estadístico de Cuentas Nacionales de Salud 2004-2017, en la que se comparó los datos y fueron actualizados al año en que fue trabajado. Es trabajada bajo los estándares de la Metodología Internacional del Sistemas de Cuentas Nacionales de Salud (SHA 2011), con lo cual se logra recopilar los datos del gasto corriente en salud para el cumplimiento de las normativas relacionadas con la generación de estadísticas, a fin de alimentar el Sistema de Información General en Salud (SIGS), específicamente en el módulo relacionado con el monitoreo del financiamiento.
- Levantamiento de información sobre la Medición de Gasto en VIH/SIDA (MEGAS) 2018 con una serie de tiempo 2013-2018, la cual tiene como objetivo fundamental conocer el financiamiento a la Respuesta Nacional del VIH/SIDA, a fin de que sirvan de base a las políticas públicas vinculadas y contribuyan a su sostenibilidad.

Gestión de la Garantía de la Calidad:

Para el fortalecimiento de la dimensión de regulación del Ministerio de Salud Pública como órgano rector el Sistema Nacional de Salud, se asume el compromiso de cumplir con la estructura operacional y los estándares definidos en el sistema de gestión de calidad, a fin de lograr la satisfacción de la población, aplicando mejoras continuas y de conducción sostenible de sus procesos que le permitan garantizar calidad, acceso y equidad en salud, mediante un conjunto de normas y mecanismos de control aplicados en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo la formulación de políticas y planes que fortalezcan el ejercicio de la rectoría de la Autoridad Sanitaria, de acuerdo al marco legal y reglamentario vigente. En ese sentido, se han desarrollado las siguientes acciones:

Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios:

La Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios (DMECS), como instancia técnica responsable de fortalecer el cumplimiento de los estándares y normas relativas a los servicios de salud establecidos por la autoridad sanitaria nacional para garantizar la protección de la salud de las personas y las comunidades tiene el cometido de definir la metodología, los procedimientos y las herramientas que las instancias ejecutoras de la rectoría en el nivel local, habrán de utilizar en la implementación de las auditorias y del monitoreo y la evaluación de la calidad de los servicios de salud que se ofertan a la población del país, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Se llevó a cabo el 5to ejercicio del monitoreo de los indicadores de calidad hospitalaria y seguridad del paciente priorizados, para lo cual se realizaron visitas de acompañamiento a DPS/DAS para la medición de los indicadores de calidad de los servicios. Como parte de las actividades del monitoreo se dio seguimiento a los indicadores de calidad de los servicios tanto de habilitación como de los indicadores priorizados. Con los resultados de este

ejercicio se preparó el Informe de monitoreo de los Indicadores de Calidad Hospitalaria y seguridad del paciente.

- Se dio respuesta a 36 solicitudes de investigación de quejas y denuncias. De estas el 96.88% corresponden a denuncias, el 3.3% solicitudes de información. Por área de servicio involucrada, cabe destacar que el 40.63% de las cirugías de tipo estético y plástica está involucrada, el 31% lo ocupa la oportunidad de la atención y el 12.5% con servicios quirúrgicos en general.
- Se implementó la Estrategia de Seguridad del Paciente para lo cual se desarrolló Una Mesa técnica, auspiciada por la Organización Panamericana de la Salud, para la elaboración de guías y directrices de prevención y control IAAS en la que se elaboraron dos guías técnicas: la de precauciones, estándares y medidas de aislamiento de pacientes para la prevención de IAAS y la de limpieza de superficies hospitalarias.

Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

Durante el 2019 el Ministerio de Salud en el proceso de conducir el diseño, normalización y análisis de la situación de salud para la determinación de prioridades sanitarias y evaluación de las intervenciones con relación a los propósitos y objetivos esperados desarrollo las siguientes acciones:

- Lanzamiento del Repositorio Institucional (RI-MSP), con la finalidad de contar con acceso a información y documentos técnicos relevantes en materia de salud.
- Diseño del sistema de registro de investigaciones e investigadores.
- Elaboración del documento que establece las prioridades de investigación en salud donde se deberán dirigir sus esfuerzos y recursos para la investigación.
- Conformación de redes o grupos de investigación con universidades y centros de investigación en salud sobre la base de las prioridades de investigación.

- Alianzas, coordinaciones institucionales y trabajo en redes para el fortalecimiento y análisis de información e investigación en salud.
- Puesta en ejecución del plan de becas para formación de recursos humanos especializados en investigación, beneficiando a 22 participantes de distintas instituciones de salud y académicas.
- Elaboración de diagnóstico de los instrumentos de evaluación que disponen los programas de salud colectiva para evaluar impacto de sus intervenciones.
- Elaboración informe de encuesta de morbilidad hospitalaria atendida a nivel provincial (provincia de Azua).
- Actualización al 2018 de planilla de indicadores a nivel provincial y municipal.
- Realización de búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas 2018.

Gestión de Proyectos:

Para la expansión del modelo de Financiamiento Basado en Resultados (FBR) a cinco servicios regionales de salud del país, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Determinación y socialización de las adscripciones asignadas a cada Servicio Regional de Salud participante en el PFGRSS (Regiones de Salud I-V), en función de la población objetivo para los meses de enero-abril 2019.
- Se determinaron y socializaron las Metas de los Indicadores de Monitoreo de Resultados (IMR) para el año 2019, por Servicio Regional de Salud participantes en el Componente I del Proyecto (Regiones de Salud I-V), así como para los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre 2019.

- Ejecución de las Transferencias-Tramo Fijo (adscripciones) a los Servicios Regionales de Salud participantes en el PFGRSS, correspondiente a los meses de enero-abril 2019.
- En los Servicios Regionales de Salud de Salud participantes en el proyecto (Regiones de Salud I-V), para abril² se alcanzó una adscripción acumulada de 403,304 personas pobres (SIUBEN 1 y 2), no cubiertas por ningún régimen de la seguridad social cuya cápita de primer nivel de atención se financia a través de la estrategia de Financiamiento Basado en Resultados (FBR), para un 100% de la meta de adscripción establecida y se gestionaron transferencias captadas por este concepto por un monto de USD\$1,180,512.18³
- Se capacitaron 284 técnicos regionales, gerentes de áreas, coordinadores de zonas, soportes técnicos de informática, personal médico y enfermería de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), así como Gerentes Técnicos del SeNaSA, en los siguientes temas: (i): Transferencia de conocimiento sobre las Auditorias Técnicas Concurrentes Externas (ACE), (ii): Uso del Sistema de Gestión Clínica (SGC) e Indicadores de Monitoreo de Resultados (IMR), (III): Uso del Sistema del Expediente Integral de Salud (EIS), para crear un cuerpo de facilitadores que se encargaran de capacitar al personal de Salud de las UNAP.
- Para mejorar la asignación del gasto en salud mediante la expansión del modelo de Financiamiento Basado en Resultados (FBR) hacia el Servicio regional de Salud Metropolitano (Región 0), se desarrollaron las siguientes actividades y resultados:
 - Se realizó asistencia técnica y acompañamiento para el proceso de implementación de la estrategia de FBR y el empoderamiento de personal técnico de los Servicios Regionales de Salud, así como del personal de salud de las UNAP, con la participación de 40 personas.

² La operación 1067 para efecto de la adscripción. terminó en el mes de abril 2019.

³ Transferencia Tramo Fijo por Adscripción, correspondiente a los meses noviembre y diciembre 2018 y enero-abril 2019.

- Determinación y socialización de las adscripciones asignadas al Servicio Regional de Salud Metropolitano para el año 2019, distribuidas por mes en función de la población objetivo.
- Se determinaron y socializaron las Metas de los Indicadores de Monitoreo de Resultados (IMR) para el año 2019, así como para los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre 2019.
- Ejecución de las Transferencias-Tramo Fijo (adscripciones) al Servicio Regional de Salud Metropolitano, correspondiente a los meses de enero- julio 2019.
- Se realizaron las Auditoria Técnicas Concurrentes Externas (ACE). Estas auditorías permiten disponer de una opinión independiente acerca del cumplimiento efectivo de los procesos normados en el Manual de Operaciones y del Reglamento Operativo.
- En el Servicio de Salud Metropolitano (Región 0), hasta julio 2019 se alcanzó una adscripción acumulada de 24,064 personas pobres (SIUBEN 1 y 2), no cubiertas por ningún régimen de la seguridad social cuya cápita de primer nivel de atención se financia a través de la estrategia de Financiamiento Basado en Resultados (FBR) y se gestionaron transferencias capitadas por este concepto por un monto de USD\$236,693.64⁴.
- Capacitados 620 técnicos de la oficina regional, gerentes de áreas, coordinadores de zonas, soportes de tecnología de la información, personal médico y enfermería de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), así como gestores de salud (auditores de campo) del SeNaSa en los siguientes temas: Transferencia de conocimiento sobre las Auditorias Técnicas Concurrentes Externas (ACE); Uso del Sistema del Expediente Integral de Salud (EIS) e Indicadores de Monitoreo de Resultados (IMR); adscripción; Evaluación de la

⁴ Transferencia Tramo Fijo por Adscripción, correspondiente a los meses noviembre y diciembre 2018 y enero-julio 2019.

Implementación del PAFGSS y cumplimiento de IMR;
Socialización de la Auditoría Técnica Concurrente Externa (ACE).

Laboratorio Nacional de Salud Pública, Dr. Defilló (LNSPDD):

Organismo orientado hacia la investigación, la enseñanza, la referencia, el control, a los procesos relacionados a la comercialización de alimentos y bebidas, medicamentos y procesos de vigilancia epidemiológica en salud que, adecuándose al nuevo mundo globalizado, crea una nueva cultura en el campo regulatorio, dentro del entorno estatal. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Se suscribieron convenios con otras instituciones nacionales e internacionales, a fin de lograr objetivos y la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por la institución:
 - Convenio suscrito de cooperación para realizar pruebas analíticas: Fundación Unidad de Atención Primaria, Inc. (FUNDACOSI).
 - Convenio Laboratorio Central TB/OMS iniciativa global del Laboratorio: Instituto de Salud Pública, Chile y OMS.
 - Proyecto fortalecimiento de las capacidades técnicas para la unidad de Virología: CONAVIHSIDA.
 - Proyecto de fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Alimentos y Bebidas. Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil INABIE.
 - Convenio interinstitucional con el Dispensario médico Brisas del Este, para realizar pruebas analíticas.
- Evaluación de control de calidad externa al equipo xpert a (6) laboratorios realizada por el supra nacional de Chile, con resultados satisfactorios: Hospital Infantil San Lorenzo de los Minas, Hospital Luis Eduardo Aybar, Hospital Moscoso Puello, Hospital Juan Pablo Pina, Hospital María Cabral y Báez y el Hospital Morillo King.
- En cuanto a análisis e informe realizados por el laboratorio:

- Se procesaron Noventa y siete mil cuatrocientos ocho (97,408) pruebas con fines diagnósticos a pacientes, apoyo a la vigilancia y monitoreo con pruebas complementarias de los pacientes en Retrovirales del Programa de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA).
- Se elaboraron seis mil sesenta (6,060) Informes con fines de Certificados de registros de medicamentos, tanto a Productos Nacionales, como de importación, incluyendo las investigaciones por fiscalía en salud.
- Se remitieron cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete (53,697) informes con fines de Control y Registro sanitario de Alimentos y Bebidas las cuales serán comercializadas en el país.
- Se remitieron mil novecientos dieciséis (1,916) informes con fines de control, prevención y vigilancia de la tuberculosis.
- Como indicador de calidad realizaron 400 paneles con 5 viales utilizando muestra seca en tubo (MST) para pruebas rápidas de VIH.
- Tres (3) envíos al año distribuidos a nivel nacional en (102) lugares y seis (6) evaluaciones externas para pruebas rápidas de VIH, HVC, HBsAG y VIH por el método de ELISA.

Instituto Nacional de Patología, Dr. Sergio Sarita Valdez (LNPSSV):

Entidad responsable de la realización de las Autopsias Clínicas Hospitalarias de relevancia e interés epidemiológico, de ofrecer la capacitación de los Recursos Humanos en investigación y servicios especializados en las Ciencias Médico – Forense Pre y Post Grado; la emisión de certificados de autopsias, los servicios de exhumaciones, entierros de los cadáveres no reclamados por los familiares, así como el informe de dichas muertes, presentación de Mortalidad Materno-Infantil en las diferentes áreas de salud, la realización de las docencias en materia de Patología para la formación de Médicos Patólogos, realizar autopsias clínicas a nivel nacional, vigilar la aplicación de procedimientos y estándares de calidad en el ejercicio de la patología.

- Se realizaron 1,589 autopsias, de ellas 1,069 dominicanos, 489 extranjeros y 31 desconocidos. Al segregar los 1,589 casos, 949 casos de sexo masculino, 640 casos femenino.
- Al desglosarse por causa de muerte, tenemos: 959 casos corresponden a muertes naturales, 32 accidentes, 22 complicaciones terapéuticas, 14 indeterminados, 04 suicidios y 03 homicidios.
- Dentro de las Vigilancia Epidemiológicas tenemos por Muertes Maternas 137 casos y por Muertes Infantiles 418.
- En este periodo fueron realizados 14 experticios forenses, de los cuales 8 casos fueron de sexos masculinos y 6 casos de sexos femeninos.
- También se graduaron 06 Médicos del Programa Académico de Maestría en Medicina Legal y Forense, 14 fueron promovidos y 6 fueron entrantes a la Residencia.

Servicios de Sangre:

Para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Sangre y garantizar a toda la población el acceso a la sangre y sus componentes a través de una red de servicios de transfusión con suficiencia, equidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, se han desarrollado las acciones siguientes:

- Entregado el Banco de Sangre de Referencia Nacional, al Ministerio de Salud Pública por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales-GCPS, para su puesta en funcionamiento.
- Plan para el funcionamiento de la Red de Servicios de Sangre, operando bajo la coordinación del Hemocentro Nacional, nivel de avance de un 70%.
- Diseñado e implementado un Sistema de Información y Gestión para la Red (SIG-REDSS) en 55 servicios de sangre públicos y privados.
- Realización de visitas de monitoreo a 341 servicios de sangre públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.
- Fortalecimiento del Marco Regulatorio en garantía de la seguridad transfusional de la población de la República Dominicana

- Conducción y acompañamiento en los procesos de capacitación a personas de la sociedad civil y profesionales de la salud, 930 personas, recibieron charlas y conferencias, en donación voluntaria de sangre, uso adecuado de sangre y componentes, manejo de sustancia biológicas y elaboración de procedimientos operativos.
- Elaboración y puesta en vigencia del Reglamento Técnico para la Habilitación de Servicios de Sangre, Res. 00017-19

Habilitación y Acreditación:

Para garantizar la calidad de la atención en el Sistema Nacional de Salud verificando el cumplimiento de requisitos mínimos en los cuatro pilares fundamentales de la habilitación: recursos humanos, infraestructura, equipamiento y gestión documental.

Cuadro 1: Acciones de Habilitación de Establecimientos de Salud		
Número	Descripción	Total
1	Nuevas solicitudes recibidas	290
2	Inspecciones realizadas	1836
3	Asesorías a Prestadores de Servicios de Salud	462
4	Expedientes analizados y evaluados	4625
5	Licencias de Habilitación emitidas	619
6	Habilitación temporal de establecimientos y jornadas médicas efectuadas	307
7	Cierres administrativos de servicios y establecimientos que no cumplían con los requisitos mínimos establecidos	46
Fuente: Memoria Dirección de Habilitación y Acreditación		

Ventanilla Única de Servicios (VUS):

Como instancia responsable de coordinar y gestionar la recepción, clasificación y entrega de respuesta de las solicitudes, relacionadas a los procesos requeridos para la emisión de permisos, licencias y certificaciones ante las diferentes áreas temática

del Ministerio de Salud, garantizando los niveles de calidad y transparencia establecidos para el servicio al ciudadano, ha desplegado una serie de acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios, a saber:

Cuadro 2: Ventanilla Única de Servicios (VUS)		
Descripción	Total	Beneficiario Interno
Solicitudes de autorizaciones sanitarias ingresadas	448,306	MPS (DIGEMAPS, Dirección Jurídica, DGHA, Salud Ambiental)
Solicitudes de autorizaciones sanitarias distribuidas a usuarios internos en un plazo no mayor de 24 horas	448,306	MPS (DIGEMAPS, Dirección Jurídica, DGHA, Salud Ambiental)
Respuesta a solicitudes de autorizaciones sanitarias entregadas	342,859	Ciudadanos y clientes
Consulta, seguimiento y atención	300,748	Ciudadanos y clientes
Fuente: Elaborado con base a la Memoria VUS 2019.		

Guías de Práctica Clínica y Protocolos de Atención:

Proporciona la metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica y Protocolos de Atención en Salud para disminuir la variabilidad en la atención médica, a través de un proceso participativo de los actores del sistema nacional de salud y de las sociedades especializadas para la generación de evidencias científicas actualizadas.

Se ha fortalecido la gestión institucional y la regulación en el sistema de salud impactando en la mejora de la calidad de la atención a partir de la puesta en vigencia de las guías y protocolos de atención clínica correspondiente a los principales problemas de salud. Desde el 2016 a la fecha se han emitido cuatro (4) generaciones de guías y protocolos, para un total de ciento veinte (120), que están siendo aplicados en los servicios de salud públicos y privados del país.

Regulación y control de medicamentos y productos sanitarios:

Conforme al decreto 82-15, la DIGEMAPS es el organismo competente en materia de regulación, control, fiscalización y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, alimentos, bebidas, cosméticos, productos de higiene personal, del hogar y para procesos industriales, tecnologías y materiales de uso humano, que se consumen o utilizan en la prestación de los servicios de salud y/o en la alimentación, así como también del control de los establecimientos, actividades y procesos que se derivan de la materia.

- Se ejecutaron 493 Inspecciones de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), 374 Inspecciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), 2696 Inspecciones de monitoreo e investigaciones a establecimientos, 167 Inspecciones por denuncias, 336 Inspecciones para incineración y/o destrucción de medicamentos, cosméticos e higiene personal y del hogar y 93600 verificaciones e inspecciones en puertos y aeropuertos
- Para el control nacional de las autorizaciones de estupefacientes y psicotrópicos según la Ley 50-88, se ejecutaron 571 evaluaciones de solicitudes de importación y exportación de medicamentos y materia prima controladas remitidas a la DNCD, 1729 evaluaciones de solicitudes de importación y exportación de Sustancias Químicas (solventes) remitidas a la DNCD, 2450 evaluaciones de solicitudes de certificados de inscripción de drogas controladas clase A remitidas a la DNCD, 3439 evaluaciones de solicitudes de certificados de inscripción de drogas controladas clase B evaluados y remitidos a la DNCD, 20 informes enviados a la JIFE y 1 (una) solicitud de inclusión de nuevas sustancias a control de la Ley 50-88.
- Se oficializó el Sistema Nacional de Farmacovigilancia en funcionamiento con el objetivo de identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos del uso de los medicamentos una vez comercializados.
- Actualización del Listado de Medicamentos de Venta Libre sin Receta para que los usuarios no tengan dificultad al momento de adquirirlos.

- Fueron diseñados, consensuados y aprobados los Reglamentos técnicos de alimentos y productos lácteos
- Se conformó el Comité ejecutivo del Códex Alimentarius con el fin de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos.
- Se identificaron y elaboraron los manuales de procedimientos para la estandarización y mejora de procesos de la DIGEMAPS.

Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas:

Tiene el objetivo de gestionar el acceso oportuno a medicamentos de calidad para enfermedades de alto impacto financiero y de interés de la salud pública, cuyo indicador es “beneficiarios de medicamentos con enfermedades de alto impacto financiero con medicamentos cubiertos”.

- 24,352 pacientes beneficiados con la cobertura de Medicamentos de Alto Costo al corte del 31 de octubre de 2019.
- Aumento de la cobertura a medicamentos de Alto Costo con énfasis en la población de escasos recursos, a través del desarrollo y fortalecimiento de los Servicios Especializados de Referencia en 9 centros hospitalarios de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS).
- Aumento de la cobertura y de la disponibilidad de medicamentos de Alto Costo para el tratamiento de enfermedades priorizadas y de interés en Salud Pública, tales como: cáncer, enfermedades hematológicas y hemato-oncológicas, Hepatitis C, enfermedades inmunológicas e inflamatorias (artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, psoriasis, esclerosis múltiple e inflamatoria intestinal) y enfermedades raras.
- Se amplía la cobertura de nuevas condiciones de Alto Costo, como la úlcera complicada de pie diabético (grado 3 y 4), en el marco del programa integral de prevención y manejo del pie diabético (en desarrollo) y reincorporación de

tratamientos de alto costo para cáncer de hígado, cáncer de tiroides y cáncer de riñón.

- Continuación de la dotación de medicamentos a las farmacias ambulatorias especializadas de Alto Costo y los almacenes de los Centros Especializados de Atención en Salud (CEAS's) vinculados al Programa, según programación.
- Continuación del acompañamiento y apoyo técnico para el fortalecimiento de los Servicios Especializados de Referencia de Hospitales del Servicio Nacional de Salud (SNS), vinculados al Programa de Medicamentos de Alto Costo, mediante el desarrollo de Proyectos de Mejora con alto impacto en la población del régimen subsidiado de SeNaSa y en la población que no cuenta con seguro médico. En la actualidad se encuentran en implementación proyectos en:
 - Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez: Unidad de Pie Diabético y Cura Avanzada, Unidad Regional de Trasplante, Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, Farmacia Central; Servicios de: -Oncología, -Hemato-Oncología y -Enfermedades Inmunológicas, con impacto en la población de las 14 provincias de la región norte del país.
 - Hospital Docente Francisco Moscoso Puello: Hospital de Día de Enfermedades Inmunológicas, Unidad de Terapias Biológicas, Fortalecimiento a la Unidad de Pie Diabético y Cura Avanzada, y Farmacia Ambulatoria de Medicamentos de Alto Costo, lo cual va a beneficiar a más de dos millones de habitantes del área de influencia del hospital.
 - Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), para la adecuación de una unidad avanzada de terapias innovadoras para el manejo del cáncer (biológicas e inmunoterapia).
 - Mantenimiento del fortalecimiento de los servicios farmacéuticos con la dispensación de medicamentos, a través de la Farmacia Ambulatoria de Medicamentos de Alto Costo del Hospital Regional

Universitario José María Cabral y Báez, que brinda cobertura a las 14 provincias de la Región Norte del país.

- Avances en los procesos de trabajo para el desarrollo de una propuesta para el Sistema Nacional de Gestión de Alto Costo en coordinación con SISALRIL y otros actores del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social, con el apoyo de organismos internacionales de cooperación, para lo cual se produjo el primer borrador para los procesos de evaluación de eventos de Alto Costo.
- Con el propósito de intercambiar informaciones para fortalecer el proceso de implementación Observatorio de Alto Costo y de la Sala de Análisis de Situación en el PMAC, y generar data estratégica se realizaron reuniones de coordinación con la SISALRIL.
- Se otorgaron 1,180 Ayudas Médicas Directas otorgadas en el período enero – octubre 2019 por un monto aprobado y entregado de RD\$84,558,670.91 (Ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta con 91/100 pesos dominicanos).
- Optimización de recursos por un monto aproximado de 800 millones de pesos en las compras recibidas durante el período enero-marzo, y en las sometidas para abril-octubre 2019, compras locales y mecanismos internacionales (COMISCA), a través de la implementación de estrategias para la reducción de precios, pronto pago y programas de mejora del acceso.
- Se logró un aumento de las autorizaciones generadas por las ARS's, por concepto de suministro de Inmunoglobulina Humana (IgH) y otros medicamentos de Alto Costo a sus respectivos afiliados, a través de los Programas Especiales MSP-SISALRIL-ARS, lo cual implica un importante retorno financiero para el MSP.
- Se continuó con el fortalecimiento del proceso de facturación a las ARS por concepto de reclamación de reembolsos, correspondientes a Medicamentos de Alto Costo (MAC) contenidos en el PDSS, despachados a afiliados, según autorizaciones emitidas por sus ARS's.

Objetivo estratégico No. 2. Fortalecer las **acciones de salud colectiva**, mediante la promoción de la salud, la gestión del riesgo, así como la prevención y control de las enfermedades, con énfasis en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, facilitando la participación de la población y los demás entes sociales en la creación de espacios saludables y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional.

Provisión de Servicios Colectivos:

Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPES), los productos contemplados en el POA 2019 estuvieron orientados a dar cumplimiento al mandato normativo y regulador de la rectoría, así como para cumplir con la transversalidad de los Programas de Salud Colectiva y del Sistema Nacional de Salud (SNS), en el tema de promoción y educación en salud y prevención de las enfermedades.

- Lineamientos técnicos para producción de materiales de comunicación impresos y audiovisuales con el objetivo de orientar el desarrollo de materiales para el cambio de comportamiento en salud.
- Documento normativo de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades.
- Desarrollo de una propuesta para incluir en la curricula escolar el tema de promoción de la salud como asignatura.
- Transferencia de competencia en el uso y manejo de “Guía de intervención comunitaria a nivel local con la Estrategia de Municipio Saludable y Educación para la Salud.
- Producción de programas radiales en Centros Tecnológicos Comunitarios de la Vicepresidencia de la República.
- Revisión al Plan de Promoción de la Salud 2019-2025 del COMISCA para su aprobación
- Revisión Técnica y validación de la campaña comunicacional contra Neumococo y Polio
- Revisión técnica y validación de la campaña comunicacional de prevención de Dengue, Zika y Chikungunya del Proyecto SFH/PSI

- Elaboración de Plan Educativo Comunicación de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades en el marco de alianza nacional para acelerar la reducción de la mortalidad Materno Infantil (Objetivo 6)
- Coordinación en la realización de la “Socialización de Experiencias en medidas de prevención del dengue, zika y chik”
- Producción y validación técnica del paquete comunicacional de prevención de la malaria

Salud Materna, Infantil y Adolescente:

Con el propósito de impulsar la reducción de la mortalidad materna y neonatal se han realizado una serie de esfuerzos en busca de este propósito, a saber:

Fortalecimiento marco normativo y de política en salud materna e infantil, que ha permitido un impacto directo sobre la calidad de la atención.

- Elaboración Protocolo de planificación familiar.
- Elaboración las Guías de consejería en salud sexual y reproductiva.
- Elaboración de seis Protocolos de atención para el recién nacido: Hipertensión Pulmonar, Hemorragia Pulmonar, Enterocolitis, Asfixia neonatal, Neumonía neonatal y Nutrición en neonatos enfermos.
- Elaboración de Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido Prematuro.
- Elaboración de la nueva cédula del niño y la niña conforme a los estándares nacionales e internacionales.
- Elaboración Guía para el abordaje integral en salud de personas adolescentes.
- Lanzamiento del plan intersectorial para la reducción del embarazo en adolescentes PREA 2019- 2023.
- Lanzamiento Alianza Nacional para la acelerar la reducción de la mortalidad materna e infantil.
- Estudio Diagnóstico sobre oferta de servicio y atención integral de Adolescentes 10-19 años.

- Puesta en vigencia, mediante la Resolución 00011, de fecha 25 de septiembre 2019, de la Guía de evaluación para la adherencia de protocolos de atención obstétrica y neonatal en establecimientos de salud de la República Dominicana.
- Creación, mediante la Resolución 00012, de fecha 25 de septiembre 2019, del componente programático de Reanimación Neonatal en el Sistema Nacional de Salud, como parte de la División Materna Infantil y Adolescente.
- Proyecto de Salud Materna Neonatal, presupuesto por resultados.

Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el trabajo en redes.

- El comité DAIA, Disposición Asegurada de Insumos Anticonceptivos, se mantiene funcionando, con participación de instituciones gubernamentales, privadas y de sociedad civil. Este año fue creada una estructura apéndice de este Comité, denominada DAIA Joven, enfocada en la reducción de las necesidades insatisfechas y anticoncepción en adolescente y jóvenes.
- Mesa técnica para promoción de salud de adolescentes, funcionando.
- Mesa Intersectorial de Masculinidades Positivas conformada y funcionando.
- Acuerdo marco para la implementación de la Alianza Nacional para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna: entre las que se incluye al Servicio Nacional de Salud, Seguro Nacional de Salud, Fuerzas Armadas, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Consejo nacional para el VIH y Sida, Consejo Seguridad Social, Dirección de Información y Defensa de Afiliados, Despacho de la Primera Dama, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Programa de Medicamentos Esenciales, Consejo nacional para la Niñez y Adolescencia, Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, Instituto Nacional de Atención la Primera Infancia, Federación Dominicana de Municipios, Cruz Roja Dominicana, Instituto tecnológico de Santo

Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Asociación Dominicana de Decanos de Facultades de Medicina, Sociedad Dominicana de Pediatría, Sociedad Dominicana de Obstetricia y Ginecología, Sociedad de Medicina Perinatal, Sociedad Dominicana de Medicina Familiar, Pastoral de la Salud, Pastoral Materno Infantil, Instituto Nacional de la Salud, Asociación pro Bienestar de la Familia, Project Hope, Asociación Dominicana Clínicas y Hospitales Privados, Consejo Nacional Empresa Privada, Consejo Nacional de Unidad Sindical, Confederación Dominicana de Unidad Evangélica, organización panamericana de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

- Acuerdo con el Despacho de la Primera Dama, para la promoción salud enfocada en reducción muertes maternas e infantiles, incluyendo prevención de embarazo en adolescentes y desarrollo del Programa de tamiz neonatal.
- Convenio con la Sociedad Dominicana de Pediatría, para fortalecimiento atención neonatal y pediátrica.

Promoción de salud.

- 129 Salas Amigas de la Familia Lactante, cumpliendo criterios establecidos en lineamientos técnicos.
- Compra y distribución de los métodos de planificación familiar para abastecer la Red pública durante 12 meses, con un costo de alrededor de RD\$80,000.000.00.
- Distribución a las DPS/DMS de materiales informativo y educativos enfocados en promover la salud materna, infantil y adolescentes.

Mejoramiento de las competencias de los recursos humanos gerenciales, técnicos, proveedores de salud y personal comunitario.

- Capacitación a los tutores nacionales para el Programa de Formación de Enfermeras Obstétricas y Neonatales

- Diseño y puesta en marcha de la especialización en enfermeras obstétricas y neonatales en coordinación con UASD, Universidad de Chile
- Cursos de formación de facilitadores, basada en modelos de simulación, para cuidados obstétricos de emergencia.
- Taller de Formación de facilitadores en el componente comunitario de la Estrategia AIEPI, Valverde
- Encuentro con líderes comunitarios y promotores de salud, para promoción de las prácticas claves saludables y signos de peligro en el menor de 2 meses, Provincia San Cristóbal.
- Foro impacto de la violencia en la infancia, su vínculo con la violencia de género y otras tipologías en el curso de la vida realizado
Implementación de la estrategia Mamá Canguro a nivel nacional como estrategia para aumentar la sobrevivencia de los bebés prematuros
- Talleres de capacitación a todas las DPS/DAS para la implementación de la IHAN (Hospital Amigo)
- Realización Jornadas de Socialización de Protocolos Neonatales a personal de salud de las áreas materno infantil, en todos los servicios regionales de salud.
- Socialización de Protocolos de Atención en Neonatología y tratar temas de nutrición y la niñez con los Coordinadores de las residencias médicas de pediatría y neonatología.
- Realización Capacitaciones a los Residentes Pediatría para la Implementación de los Protocolos Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia
- Realizados talleres de actualización en Tecnología Anticonceptiva a prestadores de Salud.

Monitoreo y evaluación.

- Monitoreo Plan de escalamiento de los estándares de calidad para servicios de salud de adolescentes.

- Monitoreo y levantamiento de Indicadores de calidad Materno – Neonatales para la toma de decisiones informada en hospitales priorizados
- Monitoreos a Hospitales en la IHAN (Hospitales Amigos de la madre y el bebe)
- Evaluación al Plan de Prevención de embarazos en Adolescentes PREA 2012-2016

Alianza Nacional para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil.

En el mes de mayo del 2019, es puesta en marcha esta Alianza como mecanismo multisectorial para impulsar una respuesta articulada y efectiva para la reducción de las muertes maternas e infantiles, con énfasis el componente neonatal.

Está enfocada en 7 objetivos estratégico que abordan: marco normativo y políticas públicas, promoción de la salud materna e infantil, acceso a cobertura efectiva de servicios de salud, recursos humanos calificados, coordinación intersectorial y trabajo en redes, vigilancia, monitoreo y evaluación.

La Resolución Ministerial 000004, de fecha 27 de mayo de 2019, estableció la Comisión Nacional que coordina la Alianza, que cuenta con un Comité Técnico Coordinador; así como comisiones de trabajo según temáticas específicas. En el ámbito provincial y municipal, por su parte se han establecido las Mesas de salud, que han priorizado la salud materna e infantil. Los avances en el marco de esta iniciativa, incluyen el impulso de un plan para la eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas; la formulación de guías y protocolos de atención relacionados con las principales causas de muertes maternas e infantiles, junto con herramientas que permiten dar seguimiento a la adherencia a los protocolos y a los planes de mejoras en los servicios de salud enfocados en el mejoramiento continuo de la calidad. Por otra parte, se ha avanzado con la firma de acuerdos y convenios para movilizar recursos humanos, materiales y financieros en apoyo a esta iniciativa. Igualmente, desde la Alianza se está trabajando en coordinación con las

academias formadoras de recursos humanos en salud, además de sociedades científicas y gremiales.

En el marco de la Alianza se destaca el componente de promoción de la salud y específicamente el Programa de Acompañantes Comunitarios que está dirigido al seguimiento comunitario de embarazadas, puérperas, niños y niñas a quienes se interviene de manera directa con acciones de información y educación, dotación de micronutrientes, uso y acceso a servicios de salud, oferta de anticoncepción y la vigilancia de factores de riesgo y señales de peligro para evitar las demoras asociadas a morbilidad y mortalidad materna e infantil. Este Programa se está desarrollando en una etapa inicial en sectores vulnerables correspondientes a las Áreas I, II, IV y VI de Salud. A la fecha se dispone de un grupo inicial de 34 personas contratadas como acompañantes, Del total de personas acompañadas: 1069 embarazadas, 329 puérperas y 456 niños/as, no se han registrado casos de muertes.

Además, el Ministerio de Salud en alianza con la Embajada de los Estados Unidos y la Fundación Vitamin Angels desarrollan el programa de expansión de suplementos y micronutrientes a embarazadas. Este programa contempla la entrega gratuita a las embarazadas de frascos que contienen vitaminas prenatales, a fin de dotarlas de los suplementos y micronutrientes requeridos durante la gestación y prevenir condiciones de riesgo y morbilidad en las gestantes, como es el caso de la anemia.

Prevención y control de la desnutrición:

Con el fin de contribuir a la mejora del estado de nutrición y salud de la población, a través del control de la malnutrición por déficit o exceso, y la creación de hábitos de vida saludables, se realizaron las siguientes acciones:

- Reglamento normativo para la producción, distribución y consumo de los alimentos fortificados con macronutrientes

- Protocolo del Manejo Nutricional de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica
- Lanzamiento de siguientes protocolos: Soporte Nutricional en el periodo del embarazo y lactancia, Manejo Nutricional en pacientes Quirúrgicos Adultos, Manejo Nutricional en pacientes Quemados Pediátricos Hospitalizados, Protocolos de Manejo Nutricional de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica.
- Conformación de la Mesa Nacional de Nutrición, con el fin presentar y revisar el borrador del protocolo de actuación interinstitucional para el SISVANE y mesa interinstitucional para implementar el Sistema Nacional de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Escolar
- Entrega de equipos para la vigilancia de la antropometría en zonas específicas
- Desarrollo de investigaciones de prioridad en nutrición y medios de divulgación
- Investigación sobre la percepción del consumo de arroz fortificados en Comedores Económicos, Desayuno Escolar y en la Comunidad.
- Conformación del Comité Asesor Nacional (CAN), para el estudio sobre el costo de la doble carga de la malnutrición
- Elaboración del Boletín de Nutrición y su publicación en la página Web, de nutrición.
- Elaboración de brochur sobre la importancia y como se distribuye la Suplementación de Vitamina A.

Prevención y Control Enfermedades Crónicas:

Con el fin de contribuir a la disminución de la morbilidad, discapacidad y mortalidad causada por las Enfermedades No Transmisible (ENT) en la población, se desarrollaron las intervenciones siguientes:

- Registro Nacional de personas viviendo con Enfermedad Renal Crónica.

- Presentación del primer informe sobre la situación de la Enfermedad Renal Crónica a las autoridades del Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Salud, Sociedades Médica, Sociedad Civil, pacientes renales, ONG y las autoridades de la OMS/OPS.
- Elaboración de los protocolos para el diagnóstico, y tratamiento de la Hipertensión Arterial no complicada.
- Construcción y lanzamiento de los protocolos clínicos con las sociedades médicas especializadas, en el tema, para la definición de la atención a nivel nacional.
- 50 médicos de primer y segundo nivel de atención capacitados en manejo nutricional en pacientes Diabético.
- 300 médicos de atención primaria capacitados en el manejo integral del paciente Diabético y sus complicaciones.
- Proyecto de prevención de Diabetes e Hipertensión Región Norcentral implementado.
- Capacitación a los médicos de atención primaria de la provincia Espartero en el manejo integral del paciente Diabético, con apoyo de endocrinólogos de Santiago y de Santo Domingo.
- Lanzamiento nacional de la estrategia HEATS, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por enfermedades cardiovasculares, a través del control de la hipertensión arterial desde el primer nivel de atención, con la presencia de las principales autoridades del sistema de salud: El Ministerio de Salud Pública (MSP), el Servicio Nacional de Salud (SNS), la Organización Panamericana de Salud (OPS/OMS) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Construcción de la plataforma virtual de levantamiento de las capacidades básicas para atención de las personas con enfermedades no transmisibles (ENT).
- Monitoreo del Plan Intersectorial de Prevención de Sobrepeso y Obesidad.
- Propuesta de Reglamento Técnico de Etiquetado Frontal de advertencia Nutricional

- Elaboración de materiales educativos para la promoción y prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, y fueron distribuidas a través de las direcciones provinciales y áreas de salud y los Servicios regionales de salud.

Prevención y Control de la Salud Mental:

Con el propósito contribuir a la reducción de la carga de enfermedad por trastornos mentales y el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, a través del desarrollo de estrategias y programas de prevención, promoción, atención integral, rehabilitación e inclusión social de las personas afectadas y sus familias, en el marco de la red programática de salud mental, la salud mental comunitaria y el respeto a los derechos humanos se han realizado las acciones siguientes:

- Lanzamiento Plan Nacional de Salud Mental para el fortalecimiento de los planes de intervención la atención en salud mental.
- Protocolo de diagnóstico y tratamiento de trastorno del desarrollo intelectual en niños, niñas y adolescentes, 2019.
- Borrador Plan de Demencia, para el fortalecimiento de los planes de intervención de la atención en salud mental, revisado.
- Elaboración de documentos técnicos sobre los centros/servicio de salud mental comunitaria (CSMC).
- Elaboración de documentos técnicos sobre la atención en Viviendas Tuteladas
- Conformado Equipo Técnico Nacional de prevención del consumo de sustancia psicoactivas /alcohol CLÚSTER.
- Firma de convenios con el Consejo Nacional de Drogas con COOP-HERRERA /MSP.
- Implementada la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud, no especializada, en las provincias priorizada.

- Traslado de competencias al personal de salud de las UIC y Hospitales generales para la atención y personal técnico en los principales temas de salud mental comunitaria
- Desarrolladas las competencias en área de derechos humanos, promoción de estilo de vida saludables y prevención de la conducta suicida en jóvenes escolares.
- Jornada de promoción y prevención con enfoque en los determinantes sociales en la salud mental y de los trastornos mentales. Derechos Humanos, cobertura sanitaria universal, Práctica basada en evidencias, entre otras.
- Jornadas de implementación de actividades escolares de promoción de la salud, como: preparación para la vida, fomento de estilos de vida saludable, contra la intimidación y la violencia, y los riesgos del consumo de sustancias.
- Jornada de Capacitaciones en protección de Salud Mental en situaciones de emergencias y desastre dirigido a personas afectadas emocionalmente.
- Campaña de Prevención del Suicidio a nivel nacional disponible.
- Acciones estratégicas para la reducción de la mortalidad por suicidio y morbilidad por lesiones autoinfligidas.
- Entrenamiento en Desarrollo de Materiales para el Cambio de comportamiento en salud, Lineamientos Técnicos para Producción de Materiales de Comunicación Impresos y Audiovisuales.
- Articuladas las intervenciones a favor de la prevención de la violencia, la protección a niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Capacitado el personal de salud de los Centros/servicio de salud mental comunitaria (CSMC) en manejo y tratamiento de las adicciones con jornada de capacitación en el Programa TREATNET-VOL, MODULO B y C., realizado por el Centro de Atención Integral a las Dependencias (CAIDEP).
- Articuladas las intervenciones a favor de la prevención de la violencia, la protección a NNA.
- Mesa de Trabajo, Municipal: De Seguridad, Ciudadanía y Género -La Restauración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Coordinado por la Procuraduría General de Corte de Apelación, /Dirección Nacional de

niños, niñas, adolescentes y sus familias y la Procuraduría General de la República.

- Desarrollado el programa de prevención del síndrome alcohólico fetal.
- Capacitación de detención atención y prevención al personal de salud del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina y Hospital Robert Reid Cabral.
- Apertura y habilitación de la unidad del servido de prevención y atención del síndrome alcohólico fetal del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina.
- Elaboración de material educativo promocional sobre la prevención del síndrome alcohólico fetal.
- Desarrollados los dispositivos para mejorar la respuesta en la red programática de salud mental (CSMC y Hospital de Día, y Centro de rehabilitación psicosocial ambulatorio) para la prevención y atención de los trastornos mentales y problemas psicosociales (consumo de sustancias y violencia), servicios ambulatorios de salud mental y servicios residenciales (viviendas tuteladas) para la reinserción social y familiar de las personas afectadas, en un entorno comunitario.
- Ampliada la cobertura para la atención y tratamiento a las crisis en UIC de salud mental en UIC en crisis complejas y hospitalización en hospitales generales para evento de menor complejidad.
- Apertura de las UIC en los Hospitales siguientes: Hospital Regional Universitario Dr. Luis Manuel Morillo King, Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (primera unidad especializada en atención a la salud mental de mujeres embarazadas o puérperas).
- Apertura de servicios de hospitalización para salud mental en los siguientes Hospitales: Centro Médico Padre Fantino, Hospital Dr. Félix María Goico, Doctor Ángel Contreras Mejía y Hospital Regional Taiwán 19 de marzo.
- Dotación de insumos a los UIC y Hostales con Servicios de Hospitalización no compleja para eventos de salud mental comunitaria. Aparato Terapia electroconvulsiva (TEC).

- Programa de Protección a Personas en condición de deambulante.
- Programas y proyectos de la red programática de salud mental comunitaria, desarrollado.
- Desarrollados los espacios de abogacía con los principales actores del Ministerio de Salud Pública y Gobierno para fortalecer la atención integral a la salud mental, la estrategia de salud mental comunitaria y la rehabilitación psicosocial en la agenda nacional.

Prevención de Muertes por Accidentes de Tránsito:

Entre las principales acciones desarrolladas en el presente periodo para la prevención, promoción y educación en seguridad vial, con el fin de disminuir la exposición de los usuarios de la vía pública a factores de riesgo, aumentar el uso de dispositivos protectores y crear conciencia ciudadana sobre la necesidad de exhibir una conducta responsable, respetando las señales, normas y autoridades de tránsito, incluyen las siguientes:

- Conformación de mesas intersectoriales de Seguridad Vial en Boca Chica, Hermanas Mirabal, Sánchez Ramírez, La Romana, Santo Domingo Este y Monte Plata en respuesta al Plan Maestro Mesoamericano de Seguridad Vial, el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial y el Reglamento de Planes Locales de la Ley 67-17 sobre Movilidad, Tránsito Terrestre, Transporte y Seguridad Vial, siendo Boca Chica la primera localidad en elaborar e implementar su Plan Local de Seguridad Vial 2015-2018, seguido por la Provincia Hermanas Mirabal.
- Desarrollo del Sistema de Información en Seguridad Vial para la integración de datos sobre muertes y lesiones a causa del tránsito de las instituciones vinculadas (MSP [PREMAT, DIS, DIGEPI, DASIS], INACIF, AMET), que estableció la línea base para el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial y cuya metodología sirvió de modelo para el Observatorio Permanente de Seguridad Vial del INTRANT.

- Conformación y fortalecimiento de una red de focales de seguridad vial a través de las Direcciones Provinciales y de Áreas de Salud para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y educación. Así como, la coordinación intersectorial relativa a la conformación de mesas y elaboración de planes locales de seguridad vial.
- Sensibilización y coordinación con los principales hospitales traumatológicos para el desarrollo de acciones de promoción, prevención y la mejora de calidad de la atención a usuarios de los servicios de salud, en especial a las víctimas de accidentes de tránsito.
- Desarrollo de campañas de promoción y prevención, mediante difusión de mensajes vía electrónica, exposición fotográfica itinerante, ferias y actividades de movilización social, con énfasis en fechas clave, como son: Semana de la Seguridad Vial, Semana Santa, Período Navideño y fiestas patrias.
- Diseño e implementación de un programa de capacitación a actores clave y grupos de interés mediante la realización de acciones de capacitación (cursos, charlas, talleres, conferencias, foros) y elaboración de material educativo de apoyo.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con actores claves y grupos de interés como son: instituciones educativas, organizaciones sin fines de lucro, instituciones públicas, empresas privadas, agencias de cooperación, sociedades de profesionales e instituciones del sector salud y sindicatos para acciones de promoción, prevención y educación.
- Participación en la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial para la construcción del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial de RD 2017-2020.

Salud del Adulto Mayor:

En el 2019, las acciones más relevantes están enmarcadas en:

- Elaboración de la Guía de alimentación de las personas adultas mayores en coordinación con la división de nutrición.

- Presentación del estudio de Salud del Adulto Mayor realizado en 22 hogares y Asilos del país, con la cooperación de la OPS.

Prevención y Control de la Tuberculosis:

Para contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por tuberculosis en la República Dominicana con un abordaje basado en la estrategia mundial “Fin de la Tuberculosis” y la intensificación de intervenciones focalizadas en poblaciones clave y grupos de riesgo se realizaron las acciones siguientes:

- Se alcanzó una cobertura del 95% de la población con acceso a intervenciones de prevención y control de TB a través de una Red de servicios de salud públicos y privados de 1,637 centros de salud
- Se actualizó la herramienta informática para la cobertura universal del sistema de información electrónico y nominal para el registro de las atenciones en TB de las redes de servicios de salud, 209 centros de salud implementaron el sistema de información y 90 centros de acopios para la captura de datos de 1,396 centros.
- Se realizó la socialización del manual de manejo programático, los esquemas de tratamiento y el algoritmo de diagnóstico de TB Pulmonar.
- Implementación de intervenciones de detección focalizadas en las localidades con concentración de casos, alta prevalencia de los determinantes sociales de la TB y alta densidad poblacional con pobreza extrema con un total de 72,552 sintomáticos captados.
- Estrategias de información, educación y comunicación para la prevención y control de TB, población general, población clave y grupos de riesgo. Percibe el riesgo de padecer tuberculosis y acude a los servicios de salud para diagnóstico de TB con 872,345 personas alcanzadas en 154 municipios involucrados.
- Implementación y funcionamiento de redes programáticas en TB, denominadas como Comités Fin de la TB, conformación de los Comité en 13 municipios priorizados.

- Implementación de la vigilancia de TB como parte de las funciones de los servicios de epidemiología de las Direcciones Provinciales de Salud, bajo la coordinación de la Dirección General de Epidemiología y el Programa Nacional.
- Intervenciones focalizadas en la reducción de casos de TB en niños, niñas y adolescentes impactando en la de incidencia de formas graves de la TB: 0.21.
- Seguimiento a la Referencia de Casos de TB diagnosticados, 271 casos referidos desde los centros no públicos.
- Evaluación anual de 2,213 trabajadores de la salud tamizados en 7 hospitales priorizados, estos son: Dr. Salvador b. Gautier, Dr. Francisco Moscoso Puello, Dr. José María Cabral y Báez, Juan Pablo Pina, Dr. Antonio Musa, Dr. Luis Manuel Morillo King y Dr. Francisco Gonzalvo.
- Adquisición de medicamentos de primera y segunda línea para todos los casos de TB estimados, con una Inversión en Medicamentos Primera Línea de USD\$ 266,272.28 y USD\$ 367,609.324124 para Medicamentos Segunda Línea. Los casos de TB incluyen 180 Drogo resistentes en seguimiento.
- Intervenciones dirigidas a los migrantes haitianos para detección y vinculación a los servicios de atención, focalizadas en las 12 provincias identificadas en el análisis de situación con claros criterios de priorización para la detección de casos de TB en migrantes del vecino país, con 343 casos de TB migrantes seguidos en 22 visitas a las DPS con alto asentamiento haitiano.
- Intervención de detección, tratamiento y prevención dirigida a los Personas Privadas de Libertad (PPL) con tecnologías de alta sensibilidad diagnóstica 272 casos de TB detectados en 39 Centros Penitenciarios con 9,571 internos evaluados.
- Mejora de las coberturas con la desconcentración de las intervenciones para control y prevención de la TB drogoresistente, realizando 35 visitas a las unidades desconcentradas para control y prevención de la TB y 55 visitas de supervisión capacitante a establecimientos de salud con casos de TB

drogoresistencia. Se administró tratamiento a 161 pacientes con drogas de segunda línea.

- Implementación del modelo de atención integrada TB/VIH para el cumplimiento de las 12 actividades colaborativas TB/VIH en los servicios de atención a la TB y al VIH en la República Dominicana, con 289 EESS en proceso de implementación modelo.

Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA:

Los avances de las estrategias e intervenciones implementadas durante el período para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual son las siguientes:

- Expansión de la Estrategia 90-90-90 en los Establecimientos de Salud (SAI) de las regiones 0, II, V, VII, donde se están aplicando los protocolos de manera oportuna y eficaz, logrando importantes avances en los pacientes que demandan de esta atención, en los cuales se han captado el 99.6% (Primer 90), puesto en Tratamiento ARV el 61.17% (Segundo 90), Carga Viral Indetectable (Tercer 90): 48.32% de las personas que se hacen Pruebas de VIH.
- Se ha socializado e implementado la Guía Nacional de VIH pediátrico y de Transmisión Vertical al Personal de los Establecimientos de salud y las Sociedades.
- Realizadas y actualizadas las herramientas de monitoreo, evaluación y vigilancia acorde a los datos requeridos según la función rectora del Programa de ITS/VIH.
- Desarrollado e implementado el Modelo Integrado para las intervenciones de Prevención, Atención y Control de las ITS/VIH/Sida en el nivel local (Programa de Capacitación para la Implementación de estrategias de ITS/VIH/Sida). Se capacitaron 500 Especialistas para la ampliación de la Estrategia del modelo integrado de coinfección TB-VIH.

- Se implementó el Plan de Capacitación en la Estrategia de Información, educación y comunicación dirigido al personal de las DAS/DPS y UNAPS-CPN, MESCYT-UASD.

Programa Ampliado de Inmunización (PAI):

El accionar del MSP durante un año de gestión estuvo enmarcado en el desarrollo de las intervenciones para mejorar los indicadores de salud y cumplir con las líneas estratégicas establecidas para el mediano y corto plazo, citadas a continuación:

- Cobertura útil con esquema de vacunación completo de la población en riesgo de contraer enfermedades prevenibles por vacuna.
- Cobertura de inmunización - promedio nacional - superior al 80% en la cohorte menores de 1 año para DPT-3 con vacunas combinadas (Penta) y/o individual y con refuerzos de DPT para los grupos de edad de 12-23 meses y de 4 años.
- Cobertura de vacunación - promedio nacional - superior al 80% contra la poliomielitis con primera dosis de IPV (Vacuna de poliovirus inactivada) en la cohorte menores de 1 año.
- Cobertura de Inmunización - promedio nacional - superior al 80% contra la poliomielitis con IPV+OPV-2 en la cohorte menores de 1 año.
- Reducción de la tasa de incidencia de las formas graves de Tuberculosis (meníngea o extra pulmonar) en menores de 5 años manteniendo cobertura mayor de 90% con BCG en cohortes menores de 1 año.
- Cobertura de inmunización - promedio nacional - superior al 80% contra Sarampión - Rubeola y Paperas (SRP-1) en cohorte de 1 año (12-23 meses).
- Reducción del porcentaje de municipios que presentan coberturas con DPT -3 (con vacunas combinadas (Penta) y/o individual) menor al 80%.
- Reducción del porcentaje de municipios que presentan coberturas para SRP-1 menor al 80%.

Vigilancia Epidemiológica:

Para regular el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia en la salud pública dominicana, se han establecido mecanismos de respuesta oportuna mediante la realización de acciones de prevención y control, indicadas a continuación:

- A través del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) se identificaron: 29 eventos (rumores); 3,230 alarmas epidemiológicas (alarmas), de las cuales 1,359 fueron verificadas y 4% (56) de ellas fueron brotes, 86 eventos como posibles amenazas a la salud pública de diferentes niveles. De Importancia local: 83 brotes (28 por enfermedades transmitidas por alimentos, 15 por intoxicación aguda por plaguicidas, 11 por varicela, 8 por intoxicación por sustancias químicas, 5 por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), 4 por parotiditis viral, 2 por intoxicación aguda por plantas tóxicas, 2 por Rabia humana, 1 por enfermedad febril de etiología desconocida, 1 por intoxicación aguda por sustancias desconocidas, 1 por hepatitis A, 1 por dengue, 1 por infección respiratoria de vías altas, 1 por meningitis bacteriana, 1 por malaria, 1 por infección respiratoria aguda grave). Internacional: 2 brotes (1 por rabia humana y 1 por enfermedades transmitidas por alimentos). Conglomerado: 1 de legionelosis.
- Se elaboraron 365 boletines diarios, con una cobertura de difusión interna de 100% (365); como un medio de difusión interna mediante correo electrónico que tiene como objetivo mantener informados a los grupos de respuesta rápida sobre la ocurrencia de brotes, enfermedades emergentes y cualquier evento que pueden constituirse en amenaza de la salud pública de importancia nacional e internacional.
- Se elaboraron y publicaron a través del internet de la web institucional 50 boletines epidemiológicos semanales y anuales con información sobre la incidencia y letalidad de los eventos bajo vigilancia epidemiológica, publicados a través del sitio www.digepisalud.gob.do.

- En el 2019 para las 40 expresiones desconcentradas del MSP (DPS/DAS) se elaboraron tres (3) informes trimestrales de desempeño con base a 24 indicadores vinculados con los módulos de vigilancia especial (16), alerta temprana (7) e investigación de brotes (1) y otros 5 adicionales para monitoreo del avance del cumplimiento de la notificación del Informe Semanal de Enfermedades y Eventos No Transmisibles (Epi-2/2013).
- Al 3er. trimestre del 2019, el desempeño general del SINAVE a nivel nacional alcanzó una puntuación de (66%), con una de oportunidad en Epi-1 (91%) y en la notificación individual inmediata (48%) y una cobertura de Epi-2 (71%).
- Se reconocieron a los servicios de epidemiología provinciales y hospitalarios con mejor desempeño. La DPS Pedernales fue ganadora de la categoría 1 (<100000 población atendida), Monte Plata y Samaná de la categoría 2 (100000-300000) y Santiago I de la categoría 3 (>300000). Los Centros de salud de la categoría menor o igual a 80000 de población atendida fueron: 1. Centro Clínico Diagnóstico el Ingenio Ozama de SD-Área I (público) 2. Clínica Dr. González Binet de San Cristóbal (privado) 3. Hospital Periférico Dr. Rafael Castro de Santiago I (público) 4. Hospital Municipal Guaymate de La Romana (público) 5. Hospital Municipal Jima Abajo de La Vega (público) Centros de salud de la categoría > 80000-200000 de población atendida: 1. Hospital General Dr. Vinicio Calventi de SD-Área VIII (público) 2. Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora SD-Área III (público) Centros de salud de la categoría mayor de >200000 de población atendida: 1. Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, SD-Área VII (público)

Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis:

En el Programa Nacional de Control de Rabia se han realizado actividades de manejo, control y seguimiento para los dos componentes, estas son las siguientes:

- La jornada de vacunación antirrábica en caninos y felinos se ejecutó los meses de septiembre de 2019 hasta noviembre de 2019 esta actividad se realizó a nivel nacional en las 40 DPS/ DAS del Ministerio de Salud Pública.
- Se realizó seguimiento a un total de 32,949 personas agredidas por animales.
- La actualización de los protocolos de Vigilancia de Rabia, en coordinación con la Dirección General de Epidemiología (DIGEPI), está en proceso.

En cuanto al Programa de Parasitología, fueron realizadas las actividades siguientes:

- Dos Rondas de Desparasitación Nacional de Escolares (niños de 5-14 años). Las acciones se realizaron en el marco del convenio firmado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y en coordinación con el Instituto de Bienestar Estudiantil (INABIE) para tales fines fueron capacitados 210 técnicos del MINERD/INABIE y MSP. En la primera Ronda fueron desparasitado a 1,818,800 escolares y en la segunda ronda 1,924,245 escolares.
- En colaboración con el nivel desconcentrado de la Rectoría (DPS/DAS) se realizó una Desparasitación Nacional de niños en edad de 2-5 años, en la que se desparasito a 139,485 niños en sus hogares.
- De igual forma y con la colaboración de la comunidad organizada, ONGs, Empresas, Juntas de Vecinos e Iglesia, entre otros se coordinaron esfuerzos para apoyar la desparasitación de 227,353 personas residentes en zonas vulnerables de algunas de las Provincias del país. Así mismo, con los estudiantes de la Universidad Central del Este, los cuales contribuyeron a la desparasitación de los habitantes de bateyes y comunidades pobres de las 5 provincias del Este del país.
- Se elaboró el documento “Lineamientos Técnicos/Operativos de la Jornada de Desparasitación” que contiene las normas y procedimientos que deben seguir los ejecutores de las Jornadas de Desparasitación.

Gestión de Riesgos y Atención a Desastres:

- Formulación y desarrollo de las políticas, planes, proyectos, programas y estrategias sectoriales e intersectoriales para la reducción del impacto de los eventos adversos sobre la salud de la población.
- Equipamiento y habilitación del Centro de Operaciones Móviles (COM) en situaciones de emergencias y/o desastres.
- Desarrollado el proyecto de “Preparación de la cadena de suministros en emergencias del sector salud en la República Dominicana”, con apoyo técnico y financiero de USAID y un equipo de consultores internacionales.
- Revisión y socialización de los planes de respuesta a emergencias hospitalarios de la provincia San Cristóbal
- Definición de los protocolos del sistema de comando de incidentes (SCI) y plan de trabajo para la implementación del SCI
- Elaboración del plan de seguridad y respuesta a emergencias del edificio SEDE del MSP
- Actualización del plan nacional de preparación y respuesta ante temporada ciclónica 2019 del MSP
- Descentralización y desarrollo de capacidades hacia las DPS/DAS para el análisis de competencias del sector salud ante emergencias
- Descentralización y desarrollo de capacidades hacia el SNS y las regionales, sobre elaboración y validación planes hospitalarios de respuesta a emergencias en establecimientos de salud
- Elaboración del plan de emergencias sanitarias con enfoque multiamenaza, que incluye desarrollar el modelo operativo para la implementación de las funciones de respuesta a emergencias en salud.
- Elaboración de la guía o lineamientos de gestión de riesgos en salud hacia el nivel desconcentrado de la rectoría (DPS/DAS).
- Evaluación de cuatro hospitales del sistema de salud con la herramienta Índice de Hospitales Seguros (ISH): Hospital Juan XXIII, Hospital Cien

fuegos de Santiago, Hospital Ricardo Limardo de Puerto Plata y Hospital Municipal de la Matas de Farfán con la herramienta ISH

Emergencias Médicas 9-1-1:

Su objetivo es establecer e implementar las normas, estrategias y políticas requeridas para el desarrollo de los procesos de atención de urgencias y emergencias médicas, así como promover y vigilar su expansión acorde a las necesidades del país, asegurando la integración de la atención extra hospitalaria con la atención intrahospitalaria y con el Servicio Nacional de Salud, acciones ejecutadas durante el período son las siguientes:

- Se ha logrado alcanzar la cobertura de 82% de la población dominicana y tener en proceso la expansión a 6 provincias más durante este año 2019. Se cuenta con el 9-1-1 en 17 provincias, 75 municipios y 199 distritos municipales, del sur, norte y este del país en el transcurso de los últimos 5 años respondiendo a las emergencias de la ciudadanía, salvando vidas, la expansión en este 2019 llegará a las provincias Barahona en el sur del país; Sánchez Ramírez, María Trinidad Sánchez, Hermanas Mirabal y Valverde, en el nordeste, y Hato Mayor y El Seibo en el este, con lo que se abarcará el 95% de la población, meta establecida al 2020.
- Se han registrado 414,411 casos asistidos por Componente Salud del Sistema 9.1.1
- Mejoría en los servicios por distribución equitativa de casos con la activación por operativo, pasando de 6 zonas operativas a 20 zonas en diversos lugares del país según organización en este último año.
- Del total de eventos de atenciones en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias la participación del componente salud fue de un 72% del total.

Salud Ambiental y Prevención de Riesgos para la Salud

Para el control y reducción de los riesgos ambientales físicos, químicos, biológicos y psicosociales, y la promoción de cambios de hábitos, comportamientos y estilo de vida saludable, de las intervenciones que benefician directamente a la población, incentivando y promoviendo acciones de prevención y control de los riesgos ambientales que afectan la salud se han estado implementando las siguientes:

- Se ha avanzado en los procesos de implementación de los niveles I, II y III de la vigilancia de la calidad del agua, según lo establecido en el Reglamento 42-05 de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano, vigilando el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento 126-09 en los centros de salud y afines, ha realizado evaluaciones de sustancias químicas peligrosas.
- El promedio nacional de cloro residual en el periodo de referencia es de 87.0%. (Centros de Salud 88.83%; Centros Educativos 82.45%; Centros Penitenciarios 86.49%; Establecimientos Alimentos y Bebidas, 88.63%).
- Las DPS/DAS alcanzaron un 75.57% en reporte oportuno de información de los 126 municipios cubiertos por el programa nacional de vigilancia. De los puntos que estableció el programa nacional de vigilancia; se recibió el 60.80% de los puntos establecidos para dicho programa, representando un incremento de 8% en comparación con el año 2018.
- Publicación los resultados de la encuesta GLASS 2018 que ofrece los datos de Análisis y la Evaluación del Agua Potable y el Saneamiento y Monitoreo del Abastecimiento de Agua la proporciona orientación a las instancias normativas nacional, así como proveer información que permite conocer el grado en que se alcanzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se aprobó el Perfil de Salud y Cambio Climático, como parte de la misión del MSP de proponer al sector los lineamientos de política de salud que considere los efectos del cambio climático en el perfil de salud de la población y la consecuente capacidad de respuesta del sector para enfrentar esos efectos.

- Realización de 345 evaluaciones conjuntas con la Dirección de Habilitación y Acreditación DHA para habilitación de establecimientos de salud.
- Se ejecutaron 15 acciones de supervisión sobre las capacidades de las DPS-DAS en la correcta aplicación de la ficha de evaluación que establece las condiciones sobre el manejo los desechos en establecimientos de salud y afines.
- Se otorgaron 50 constancias de no objeción a empresas de control de plagas la cuales fueron evaluadas de conformidad con lo establecido en la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas (Resolución 000028).
- Se elaboraron y se aprobaron los siguientes instrumentos en la participación técnica de 4 diferentes comités para elaboración de normas nacionales que establecen los requisitos de agua potable y los límites máximos permisibles de plaguicidas en frutas y vegetales. A saber:
 - Seguridad Industrial No.2.040 Sistema Global Armonizado
 - Seguridad Industrial No.2.041 Instalacion de Bombas Estacionarias Contra Incendios
 - Nordom 845 Límite Máximo Permissible de Plaguicida en Coco
 - Nordom 846 Límite Máximo Permissible de Plaguicida en Guayaba
 - Nordom 844- Límite Máximo Permissible de Plaguicida en Cacao
 - Nordom 1. Agua Potable
- Ejecución de 2,892 auditorías conjuntas; con el Ministerio de Turismo, a hoteles, bares, restaurantes y discotecas; 11 evaluaciones de segmentos de playas que aspiran obtener la certificación internacional de Bandera Azul.
- En agua y saneamiento se realizaron 96 supervisiones, 287,908 determinaciones de cloro residual (para vigilancia)
- Se ejecutaron acciones saneamiento básico, en acompañamiento al nivel local, en 15 recintos penitenciarios

Objetivo estratégico No. 3. Asegurar la provisión efectiva de **servicios de salud y atención a las personas**, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo, a través del desarrollo de las redes regionales de salud con la implantación del nuevo modelo de atención.

Servicio Nacional de Salud:

El accionar del Servicio Nacional de Salud durante el período noviembre 2018-octubre 2019, estuvo enmarcado en el desarrollo de las intervenciones para mejorar los indicadores de salud, cumplir con las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional y Prioridades Directivas, las cuales son citadas a continuación:

Gestión de la Planificación de Medicamentos e Insumos:

- Programación y estimación de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios de los CEAS y Centros de Primer Nivel de Atención, para la compra consolidada a través del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE-CAL) y compras descentralizadas para periodo junio 2020 – mayo 2021. Un total de 368 millones de unidades de productos serán requeridas, por un valor de RD\$ 3, 341, 159,426 millones para el SNS.
- Programación y estimación de medicamentos e insumos sanitarios para el periodo junio 2019-mayo 2020 para los Programas de Salud Colectiva Tuberculosis primera y segunda línea con un monto que asciende a RD\$ 139,326,752.54, US\$2,511,510.18, Planificación Familiar RD\$97,958,194.98, US\$1939,766.24 y VIH RD\$ 822,543,466.25, (US\$16,128,303.26.)
- Integración de la gestión del suministro de los Métodos de Planificación Familiar en los SRS I, II, V y VII.
- Métodos anticonceptivos disponibles en el 100% de los establecimientos de salud de los insumos de planificación: Orales combinados, Inyectables, Condones masculinos y femeninos, Implantes subdérmicos y DIU.

- Despacho de métodos de PF hacia las regiones por un valor de US\$1, 274,107.76 o RD\$67, 336,595.23.
- Boletín Nacional de Información Estratégica del SUGEMI.
- Boletín trimestral elaborado y difundido, en el mismo se recogen tres indicadores básicos de la gestión de suministro, disponibilidad, medicamentos de mayor consumo en los SRS y mediana de disponibilidad en los almacenes.
- Elaboración del procedimiento de despacho de medicamentos e insumos sanitarios de los Programas de Salud Colectiva.
- Reporte y seguimiento de los medicamentos trazadores en los Hospitales Maternos Neonatal priorizados por el SNS para la reducción de la Mortalidad Materna Infantil.
- Cantidad de pacientes beneficiados con el tratamiento de Tuberculosis Primera Línea 3,300.

Gestión de Recursos Humanos del SNS:

- Agilización en el proceso de sincerización/regularización de las nóminas de los establecimientos en corrección de lugar de trabajo, datos básicos, (plataforma de traslado)
- Cumplimiento de acciones formativas identificadas en el plan maestro de capacitación para el personal administrativo en cuanto a fortalecer sus capacidades técnicas y competencias.
- Ejecución de un programa de capacitación de acuerdo a la detección de necesidades de los diferentes grupos ocupacionales.
- Capacitación de empleados de estatus simplificados en manejo de programas de computadora e internet, con el objetivo de dar cumplimiento a la meta presidencial de cerrar la brecha digital.
- Socialización e implementación de las políticas y el procedimiento de capacitación en los SRS, con el objetivo de estandarizar los procesos de capacitación en la Red Pública de Salud.

- Capacitación en componentes de competencias a las divisiones de recursos humanos de los Servicios Regionales de Salud, y hospitales priorizados.
- Capacitación del personal del nivel central en aspectos relacionados a atención al usuario ms office, gestión de recursos humanos, socialización de documentos instituciones, desarrollo de mandos medios.
- Implementación del procedimiento de evaluación de eficiencia y eficacia de capacitación.
- Implementación de la estructura de Recursos Humanos de acuerdo a la necesidad actual del SNS y SRS.
- Evaluación de rol de capacidades a las Unidades de Recursos Humanos de los Servicios Regionales en la implementación de los subsistemas de Reclutamiento y Selección, Evaluación de Desempeño, Relaciones Laborales y Capacitación y Desarrollo, revisión estructura salarial de las unidades de acuerdo a complejidad de los SRS.
- Implementación de los buzones de comentarios, quejas y sugerencias para el personal del Servicio Nacional de Salud.
- Desmonte de nóminas internas y de cuota de recuperación de los establecimientos
- Inclusión en la nómina fija de las nóminas internas del personal con salarios nivelados de acuerdo a la escala salarial del SNS, y con beneficios asociados al personal fijo de la institución.
- Traslado por regularización de nómina, unificación y programación presupuestal PSS – SNS un total de 3,515
- Sincerización de las nóminas del SNS y antigua PSS, identificando el personal fallecido, en abandono, renunciadas, traslados informales
- En proceso: Transferencia y reubicación de personal de acuerdo a necesidades de otras áreas y establecimientos.
- Sincerización de la nóminas fijas, cuota y contratados a través de visitas presenciales en los diferentes centros de las regiones y mesas de trabajo con los servicios regionales y los establecimientos, pudiendo identificar el personal que asiste, licencias, en edad para tramitar pensión, desvinculaciones por abandono.

- Integración SNS/ PSS, hemos estado trabajando en la homologación de cargos comunes, en la identificación de perfiles, análisis comparativos de salarios, lugar de prestación con fin de determinar unificación horarios y salarios.
- Acuerdos firmados de unificación de establecimientos de PSS/ SNS con más de mil acuerdos con los servidores.
- Capacitación en un 100% de las divisiones de recursos humanos de los SRS y establecimientos priorizados en la herramienta de planificación de recursos humanos.
- Actualización Manual de Cargos según nueva estructura organizativa.
- Implementación de las políticas y procedimientos de los subsistemas de recursos humanos en la sede central y los servicios regionales de salud.
- Capacitación a los diferentes centros sobre cómo identificar indicadores claves de desempeño, y manejo herramienta basada en Resultados, Competencias y Régimen Ético y Disciplinario.
- Fortalecimiento de la herramienta de Evaluación de Desempeño por metas con un mayor número de servidores evaluados
- Apoyo implementación nueva estructura funcional, levantamiento del procedimiento del ingreso del personal fijo y contratado.

Relaciones Laborales:

- Conformación en la sede central del SNS, el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo en la Administración Pública.
- Elaboración de borrador del plan y las políticas de prevención de riesgos.
- Elaboración de las fichas de evaluación de riesgos de los servidores.
- Coordinación de charla sobre Seguro de Riesgos Laborales impartida a los servidores de la sede central del SNS.
- Socialización a los pasantes que ingresa sobre el Sistema Seguridad Social.
- Reporte a la ARL de accidentes laborales sufridos por los servidores del SNS.

- Reporte a la TSS de enfermedad común, subsidio de lactancia de los servidores de la sede central.
- Levantamiento de la fecha de ingreso al personal asistencial para aplicar el pago por tiempo en servicio.
- Aplicación de incentivos según corresponda al personal asistencial en cuanto a años de servicio.
- Atención al cliente interno: en las áreas de pensión, seguros médicos, riesgos laborales, relaciones laborales, vacaciones, licencias médicas, permisos e informaciones generales de RRHH.
- Fortalecimiento y acompañamiento a los Servicios Regionales y orientación acerca de proceso de desvinculación y de las indemnizaciones laborales.
- Implementación del procedimiento de desvinculación por cometer falta de 3er. grado de acuerdo al régimen ético y disciplinario de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública
- Socialización de la Ley de Función Pública y el Régimen Ético y Disciplinario en las SRS y sede central del SNS.
- Identificación en los establecimientos de salud del personal elegible para pensión y jubilación.
- Remisión a diferentes establecimientos de salud para fines de evaluación médica al personal que remite licencia médica de manera recurrente.

Gestión de Carrera Sanitaria:

Con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios de salud, tal y como ordena la Ley 01-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo, hemos articulado esfuerzos en varias direcciones:

- Reconversión de centros de la antigua PSS que se incorporaron a la red con el Decreto 9-17 y reubicación personal a otros establecimientos según necesidad
- Traslado de por regularización de nómina unificación programación presupuestal PSS-SNS

- Reconocimiento de los Técnicos de Rayos X, como personal asistencial y nivelación salarial de los mismos.
- Fortalecimiento de la profesionalización del rol de enfermería, a través de cambios de designación de las auxiliares que se han profesionalizado.
- Firma de acuerdos para la unificación de puestos y horarios de trabajo de los empleados de las antigua PSS con duplicidades de plazas
- Mejora en el proceso de pago de los residentes I, los cuales están recibieron su pago en el mismo mes que ingresaron a los establecimientos de salud.
- Continuidad de los cambios de nómina de pasantía de post-grado a nómina fija a médicos especialistas.
- Levantamiento de la fecha de ingreso personal asistencial para reconocer tiempo en servicio.

Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal)

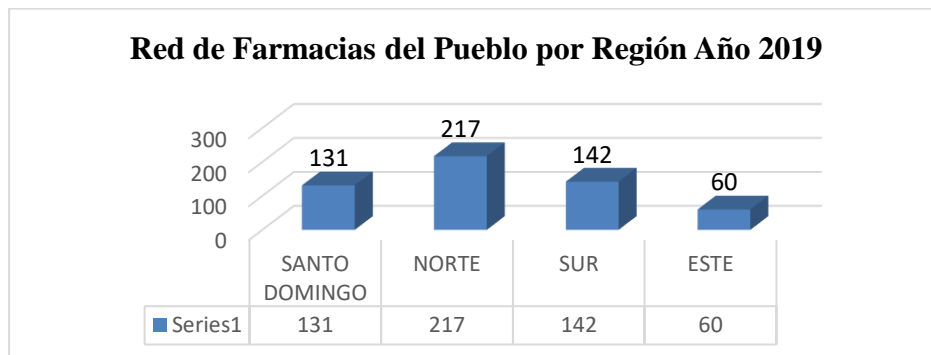
Es una institución dedicada a garantizar el funcionamiento y la consolidación de un sistema de suministro de medicamentos, productos, e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, de manera oportuna, segura y suficiente. El mismo funge como la única central de suministro destinada a satisfacer la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, los resultados obtenidos en este periodo fueron los siguientes:

- Compra de medicamentos y material gastable por un monto de RD\$ 1,263,078,545.29 (mil doscientos sesenta y tres millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 21/100) conforme a las exigencias de salud de la población dominicana, y al comportamiento endémico de las patologías del país.
- Fueron inauguradas y puestas en funcionamiento 16 nuevas Farmacias del Pueblo, para un total de 550 Farmacias del Pueblo a nivel nacional garantizando el acceso a medicamentos a más de 800 mil habitantes.
- Se dio inicio al Primer Programa de Capacitación Continua a nivel Nacional en conjunto con la Escuela de Farmacia de la Universidad Autónoma de

Santo Domingo dirigido al personal Auxiliar de FP, en Actualización de Farmacia.

- Capacitación al personal de nuevo ingreso en el Sistema de Gestión de Calidad de Farmacias del Pueblo.
- Se sometió la nueva estructura de Farmacias del Pueblo en espera de aprobación.
- Se puso en marcha el nuevo Modelo de Dispensación Masiva con la finalidad de ser más eficientes y eficaz en la rotación de los inventarios y en la dispensación farmacéutica.

Al año 2019, el modelo de gestión institucional se centra en la adquisición, custodia, conservación y dispensación de medicamentos e insumos sanitarios, que ha beneficiado a más de 3 millones de usuarios. A continuación, presentamos la composición de la Red, al mes de octubre 2019:



Fuente: Memoria 2019, PROMESE

Cuadro 3: Farmacias del Pueblo por Región, Año 2019				
Región	Comunitaria	Hospitalaria	UNAP	Total FP
Santo Domingo	32	40	59	131
Norte	28	77	112	217
Sur	6	37	99	142
Este	5	22	33	60
Totales	71	176	303	550

Fuente: Memoria PROMESE/CAL 2019

Las Ventas de Medicamentos e Insumos Médicos en la Red de Farmacias del Pueblo para el año 2019, considerando las proyecciones para los meses de noviembre y diciembre, alcanzan la suma de 1,068,700,042.34.

Cuadro 4: Venta de Medicamentos en Insumos Red Farmacias del Pueblo	
Mes	Valor en RD\$
Enero	81767910.4
Febrero	78,270,321.60
Marzo	99,373,161.64
Abril	89,691,052.06
Mayo	107,888,597.30
Junio	86,025,980.85
Julio	101,327,677.06
Agosto	69,857,647.50
Septiembre	82,921,595.00
Octubre	102,416,726.90
Noviembre/proyección	73,205,305.00
Diciembre/proyección	95,954,067.03
Total Esperado	1,068,700,042.34
Fuente: Memoria PROMESE/CAL 2019	

Objetivo estratégico No. 4. Fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional, a través una nueva expresión organizativa y desarrollo de los recursos humanos en salud.

Gestión de Recursos Humanos:

Administración de los subsistemas de gestión de recursos humanos a nivel institucional, a fin de garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia en el MSP, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, las acciones fueron las siguientes,

- Se realizó el Estudio de Clima Organizacional en la Sede Central y en 16 Direcciones Provinciales, a fin de determinar y analizar el estado de la satisfacción laboral de los colaboradores para encontrar y mitigar aspectos que puedan influir de forma negativa en la obtención de los resultados esperados conforme a los objetivos institucionales trazados.

- Fue elaborado y aprobado el Reglamento Interno de Recursos Humanos, mediante la Resolución 000002-2019.
- Se elaboraron los Formularios (Solicitud de Empleo, Constancia de Inducción General, Constancia de Inducción al Puesto, Evaluación de Impacto de las Capacitaciones, Evaluación de Actividad Formativa, Denuncia, Quejas y Sugerencias, Solicitud de Vacaciones, Notificación de Inasistencia) elaborados y aprobados.
- Se aprobó bajo resolución administrativa del Ministerio de Administración Pública de la estructura organizativa de la Dirección de Recursos Humanos.
- Se ejecutaron 9,029 Novedades de personal en el Sistema de Información de Administración Pública, 2,315 Novedades de personal aplicadas en nóminas, 422 Toma de posesión de servidores de nuevos ingresos realizadas, 228 Gestión de contratos de personal de nuevo ingreso, 345 acciones de Gestión de contratos de personal de nuevo ingreso para el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, 444 acciones de Gestión de cambio de estatus de servidores en periodo probatorio bajo la modalidad de contrato a fijo, 1,333 Renovaciones de contrato registradas y 1,038 Adendas de Contratos realizadas.

Administrativo financiero:

Planificar y desarrollar la gestión administrativa-financiera para favorecer el cumplimiento de las funciones sustantivas del MSP, ofreciendo el soporte administrativo y recursos financieros que requieran las diferentes áreas de la Institución en la ejecución de sus actividades para el logro de los objetivos, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Reducción en la práctica de fraccionamiento de los procesos de Compras y Contrataciones.
- Incremento en los Indicadores de Medición del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas de un 44.61% en el 2018 a 94.90% en

el 1er. trimestre, 89.55% en el 2do. trimestre y un 84.25% en el 3er. trimestre.

- Racionalización del manejo y consumo de combustible a través de: Implementación de protocolo administrativo para solicitud y despacho de Combustible, Manejo de existencia con arqueos de bóveda mensuales y la Implementación método de solicitud y liquidación de tickets, por área requirente.
- Mejora de la gestión almacenaje de medicamentos e insumos, mediante el levantamiento y actualización de inventarios, registrando los de poco movimiento y/o próximo a vencer para ser usados en operativos y donaciones.
- Climatización de los Depósitos de Almacén Central, a los fines de garantizar la conservación de los Medicamentos de los Programas de Alto Costo, Tuberculosis y Materno Infantil.
- Áreas favorecidas con actualización y sistematización de inventarios: Almacén Central, Almacén Material Gastable, Depósito Alto Costo, Depósito TB, Depósito Materno Infantil, Depósito Nutrición, Depósito 9-1-1 y Depósito N0. 3 (9-1-1)
- Realización de Saneamiento de la Póliza de Seguro del Ministerio de Salud, en el cual fueron identificados 43 vehículos en línea muerta o descargados que se mantenían vigentes en la póliza, representando un 1.9% del monto total a pagar.
- Inventario y monitoreo de activos (mobiliarios y equipo) realizado en un 80% a nivel nacional.
- Reimplementación Sistema Administrativo y Financiero Microsoft Dynamics Actualización de registros de órdenes y/o contratos de Compras (100%) Actualización y limpieza data de productos y Proveedores (90%)
- Carga de inventario de los Almacenes y Depósitos del MSP (80%), cargados a la fecha en un 100% los siguientes: Almacén Material Gastable, Depósito Alto Costo, Depósito TB, Depósito Materno Infantil y Depósito Nutrición

- Reducción de Cuentas Bancarias del MSP, de 90 cuentas activas 17 fueron cerradas y 52 descargadas del RNC del Ministerio, para disponer de un total de 21 cuentas vigentes. Las cuales se dividen en 9 cuentas operativas u 12 cuentas de proyectos.
- En cuanto a la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2019, la ejecución al 31 de octubre es de 83.22% vs la ejecución octubre 2018 que fue de un 74.89%. Es importante resaltar que el año 2018 cerró en el mes de diciembre con una ejecución presupuestaria de un 98.17%
- Reducción de tiempos en la tramitación de los pagos a Proveedores de Bienes y Servicios del MSP de 63 días laborables promediados en octubre 2018 a 24 días promediados en octubre 2019. Para una disminución de 39 días laborables en la gestión de pagos.
- Entre enero-octubre 2019 se pagó a proveedores un monto de D\$3,139,288,517.26
- Se realizaron evaluaciones a proyectos de adecuación de estructuras físicas: diseño, preparación de presupuestos y acompañamiento ejecución de obras.
- En el año 2019 en Obras de Infraestructura se han ejecutados 16 proyectos por un monto de RD\$33,171,094.00, mantenido en ejecución 9 proyectos por monto de RD\$127,516,959.00 y 33 proyectos evaluados y en tramitación por un monto de RD\$115,789,212.00. Con un total de obras completadas en el periodo de RD\$276,477,265.00

Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC):

Responsable de la planificación, gestión, implementación y administración de tecnologías de la información y comunicación para apoyar los procesos y servicios institucionales, cumpliendo con las políticas, normas, estándares informáticos y procedimientos establecidos en materia de TIC. Las actividades realizadas son la siguientes:

- Diseño e implementación del *Expediente Integral de Salud (EIS)* con el fin de dotar al Sistema Nacional de Salud de una nueva arquitectura modular

organizada, integrada por módulos de trabajo especializado por cada aspecto de la gestión clínica, para permitir la planificación, desarrollo y habilitación de las diferentes funcionalidades que se integrarán dentro del EIS.

- Capacitación de 894 profesionales de Salud (médicos y personal de apoyo en los Centros de Salud) en la utilización de la plataforma *Expediente Integral de Salud (EIS)*
- Actualización y mejora del *Sistema para la Gestión Administrativa y Financiera (Dynamics)*, con la implementación de 12 módulos implementados y nuevas configuraciones y adaptaciones al sistema.
- Implementación del Sistema de Gestión Documental (Ulti-Cabinet) en las áreas vinculadas al proceso de trámites de Registros y Renovaciones de Certificaciones Sanitarias con miras a la migración de servicios en línea, para ofrecer 4 servicios interactivos: Certificación de productos registrados, Registro Sanitario de Alimentos y bebidas pre-envasadas, Registro Sanitario de Cosméticos y productos de higiene personal y Registro Sanitario de Medicamentos, Registro Sanitario de Productos Sanitarios.
- Implementación del Sistema GLPI, adaptándolo a las exigencias y necesidades de este Ministerio, a la fecha 1,673 solicitudes de servicios han sido procesadas mediante el GLPI.
- Implementación del Nuevo portal institucional, que incluye la mejora al sub-portal de transparencia, con nuevas funcionalidades: diseño, informativo, participativo, confiable, integrado, accesible e incluyente.

4.2 Indicadores de gestión.

4.2.1 Perspectiva Estratégica.

4.2.1.1 Metas Presidenciales.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las ejecutorias planteadas en el Plan de Gobierno, el Ministerio de Salud Pública como responsable de garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los habitantes del país y su acceso equitativo a servicios integrados e integrales de salud, promoviendo la producción social y orientando las intervenciones a la protección social en salud, desarrollando la función de rectoría y alcanzando el objeto del Sistema Nacional de Salud, para el período 2016-2020, le fueron asignadas las siguientes metas en la plataforma del SIGOB:

1. Diseño e implementación de políticas para la reducción de la mortalidad materna e infantil

La razón de mortalidad materna para el año 2015 fue reportada en 99.2 x 100,000 nacidos vivos, para el año fiscal 2017-2018 era de 104 x 100,000 según datos de la DIGEPI, para el periodo nov. 2018 - nov. 2019 se observa una disminución del orden de 46 por ciento en el número de muertes notificadas. Las provincias de Santo Domingo, Distrito Nacional (DN) y Puerto Plata experimentaron la mayor disminución entre los territorios. Factores estructurales del sector salud actúan como aceleradores de la mortalidad materna frente a los que se muestran los siguientes avances:

- El 75 por ciento de la población dominicana está afiliado al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- Se ha robustecido el marco técnico y regulatorio en el campo de la atención materna con la formulación e implementación de reglamentos técnicos, guías y protocolos.
- Mejora en mecanismos de respuestas ante las emergencias reportadas a través del sistema 911.
- Compra de los métodos de planificación familiar para abastecimiento de los servicios de salud de la red pública durante los últimos 3 años a un costo de RD\$80, 000,000 por año.
- Construcción y puesta en funcionamiento de 22 centros de atención especializada (CEA).
- Formación de enfermeras obstétricas y neonatales.
- Formación de enfermeras especializadas en atención obstétrica y neonatal.
- Puesta en marcha de la Alianza Nacional para la reducción de la mortalidad y neonatal.
- Puesta en marcha del programa de acompañamiento comunitario para la promoción de la salud y atención a embarazadas.
- Distribución de micronutrientes a embarazadas que muestran condición de vulnerabilidad.
- Ejecución de plan de capacitación en Cuidados Obstétricos de Emergencia, Código Rojo y tecnología anticonceptiva para proveedores de salud públicos y privados.

La tasa de mortalidad infantil para el año 2015, fue reportada en 21 x 1000 nacidos vivos, para el periodo nov. 2018 - nov. 2019 se observa una disminución del orden de 13 por ciento en el número de muertes infantiles notificadas. Las provincias de Santo Domingo, San Cristóbal, La Vega y Santiago, experimentaron la mayor disminución entre los territorios. Factores estructurales del sector salud actúan como aceleradores de mortalidad infantil frente a los que se muestran los siguientes avances:

- Se ha fortalecido el marco técnico y regulatorio en el campo de la atención infantil con la formulación e implementación de reglamentos técnicos, guías y protocolos.
- Fortalecimiento y equipamiento de unidades especializadas en atención Neonatal en Hospitales del SNS.
- Mejora en mecanismos de respuestas ante las emergencias reportadas a través del sistema 911.
- Ejecución de plan de capacitación en Cuidados Obstétricos y neonatales de Emergencia para proveedores de salud públicos y privados.
- Formación de enfermeras especializadas en atención obstétrica y neonatal.
- Establecimiento de obligatoriedad curricular relacionada con el componente de atención neonatal para los proveedores de salud públicos y privados correspondientes al área neonatal.
- Se han aperturado 129 salas amigas de lactancia materna en instituciones públicas y privadas.
- Se ha fortalecido la cobertura de vacunas contra difteria, polio y tétanos, superior a 85 por ciento, para 4,961 600 de dosis.
- Se ha protegido a 182,161 niñas con vacuna contra el virus del papiloma humano.
- Se ha actualizado y se está implementando la cédula de salud de niños y niñas.
- Puesta en marcha de la alianza para la reducción de la mortalidad materna y neonatal.
- Puesta en marcha del programa de acompañamiento comunitario para la promoción de la salud infantil, con énfasis en el componente neonatal.
- Distribución de micronutrientes a niños y niñas que muestran condición de vulnerabilidad.

Cuadro 5: Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral cumpliendo criterios establecidos en lineamientos técnicos, 2015-2019		
Año	Institución / Empresa	Cantidad de Salas
2015	Dirección General de Impuestos Internos	1
	Banco BHD-León	1
2016	Ministerio de Salud Pública	1
	Banco BHD-León	1
	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)	1
2017	Banco de Reservas	4
	Cámara de Diputados	1
	Seguro Nacional de Salud –SeNaSa-	2
	Universidad Ibero-Americana (UNIBE)	1
	Visión Mundial	1
2018	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	1
	Grupo Ramos (Tiendas La Sirena)	7
	Centro de Atención a La Discapacidad	1
	Ministerio de Obras Publicas	1
	Corte de Apelación	1
	Tribunal de Tierra	1
	Suprema Corte de Justicia	1
	Palacio de Justicia de San Juan de Maguana	1
	Palacio de Justicia de Santiago	1
	Universidad O&M Mead	1
	Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIPI)	60
	Consejo Nacional de la Niñez(CONANI)	1
	MercaSID	1
	Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez (Aerodom)	1
	Ministerio De Hacienda	1
	Banco Central de la República Dominicana	1
	Hosp. Universitario Regional Antonio Musa	1
Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Minas	1	
2019	Junta Central Electoral	1
	Dirección General de Contrataciones Públicas	1
	Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Sto. Domingo (CAASD)	1
	Centro de Atención a La Discapacidad	1
	Junta Central Electoral	1
	Dirección General de Contrataciones Públicas	1
	Procuraduría General de Republica	1
	Inversiones Alfa	1
	Ministerio de Trabajo	1
	Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIPI)	23
Total de Salas Amigas de la Familia Lactante		129

Fuente: Memoria 2019, Comisión Nacional de Lactancia Materna



Actividades Salas Amigas de Lactancia Materna

La tasa de mortalidad neonatal para el año 2015 fue reportada en 20 x 1000 nacidos vivos, para el año 2018 era de 18 x 1000 según datos de la DIGEPI, para el periodo nov. 2018- nov. 2019 se observa una disminución del orden de 13 por ciento en el número de muertes infantiles notificadas frente a lo que se espera para el cierre de año fiscal que se exprese en reducción de la tasa de mortalidad neonatal. Factores estructurales del sector salud actúan como aceleradores de mortalidad materna frente a los que se muestran los siguientes avances:

- Introducción de mejora en equipamiento e insumos para las unidades de atención intensiva de neonatales en los centros especializados del SNS.
- Mejora en la vigilancia y el control de infecciones en áreas neonatales.
- Fortalecimiento de las estrategias de promoción de lactancia materna.
- Formulación e implementación de la guía de atención al recién nacido prematuro.
- Obligatoriedad de la capacitación y certificación en resucitación neonatal
- Fortalecimiento y expansión del programa mamá canguro en 5 servicios de atención neonatal.
- Fortalecimiento de la vacunación en el RN
- Mantenimiento de insumos estratégicos (surfactante, cafeína, alimentación enteral -parenteral) en los centros de atención especializada

La prevalencia del embarazo adolescente en República Dominicana es de 22.3 por ciento de los nacimientos entre el 2010-2015. Por ser un problema multidimensional en el que influyen factores sociales, económicos, culturales y propio de inequidades basada en género desde la perspectiva de salud se plantean intervenciones que puedan modificar la estructura social aceleradora de la alta tasa nacional de fecundidad entre adolescentes tomando en cuenta las provincias con alto porcentaje de madres adolescentes como Pedernales, Bahoruco, Elías Piña y Azua.

- Aumento progresivo de compras de anticonceptivos modernos para disponibilidad en la red de servicios públicos, incluyendo primer nivel de atención.
- Implementación multisectorial del Plan Nacional para la Reducción de Embarazos en la República Dominicana 2019-2023.
- Ampliación oferta de servicios integrales para adolescentes, basada en estándares de calidad, en los centros de salud de primer nivel.

2. Implementar el catálogo de protocolos nacionales en Salud Pública en el modelo de atención vigente

El Ministerio de Salud como responsable de estandarizar y normalizar la práctica clínica, contribuye a disminuir la variabilidad en la atención, a través de un proceso participativo con los actores del Sistema Nacional de Salud y de las Sociedades Especializadas para la generación de evidencias científicas actualizadas, para el año 2019 capacita en metodología GRADE y medicina basada en evidencia aproximado 600 personas del Sistema Nacional de Salud para elaboración de Protocolos y Guías formados en evidencia, crea Alianza Estratégicas con Iberoamérica para la apertura del primer grupo Cochrane República Dominicana, además ofrece acompañamiento metodológico a todas las entidades a protocolizar y desarrolla un plan de implementación en cada protocolo para facilitar el desarrollo del monitoreo a diversos niveles del sistema.

Mediante la resolución No. 000008 del 20 de agosto del 2019 se pone en vigencia 14 nuevos Guías y protocolos de atención básicos, los cuales sumados a 106 puestos en vigencias desde el 2016 completarían un total de 120 protocolos y guías oficializados, adquiriendo de esta manera, carácter obligatorio a nivel nacional en todos los servicios de los establecimientos de salud públicos, privados, patronatos y ONG.

Los protocolos y guías oficializados fueron en las siguientes especialidades:

Cuadro 6: Protocolos y Guías Oficializados por Especialidad / Años	
Especialidad	Cantidad
Año 2016	
Atención Quirúrgica	4
Atención Embarazo, Parto	5
Protocolos de Atención bloque Niño, Niñas y Adolescentes	6
Atención al Adulto	4
Atención de Enfermería	7
Salud Pública (otros eventos)	17
Total Año 2016	43
Año 2017	
Cirugía Plástica	2
Cirugía	4
Salud Pública	2
Anestesiología	8
Emergenciología	6
Ortopedia y Traumatología	2
Protocolos de Atención bloque Niño, Niñas y Adolescentes	5
Guía de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia.	1
Guías de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Pre eclampsia y Eclampsia	1
Total Año 2017	31
Año 2018	
Atención al Recién Nacido	6
Manejo Nutricional	8
Protocolos de Atención bloque Niños, Niñas y Adolescentes	5
Salud Pública (otros eventos)	10
Guía de Práctica Clínica de atención al Recién Nacido Prematuro	1
Guía Nacional de Atención a la población adulta con VIH/SIDA	1
Guía de atención a las hepatitis virales y sus comorbilidades asociadas al VIH	1
Total Año 2018	32

Cuadro 6: Protocolos y Guías Oficializados por Especialidad / Años	
Especialidad	Cantidad
Año 2019	
Protocolos de Atención bloque Niño, Niñas y Adolescentes	3
Manejo Nutricional	4
Salud Pública (otros eventos)	2
Guía de Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva	1
Guía de Diagnóstico y Tratamiento de VIH/SIDA Pediátrico	1
Guía de Consejería Preconcepcional, Prenatal y Post Evento Obstétrico en el Contexto de las Enfermedades Transmitidas por Picaduras de Mosquitos	1
Guía para la Atención Integral en Salud de Personas Adolescentes en República Dominicana	1
Guía de Precauciones Estandares y Medidas de Aislamiento de Pacientes para la Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud	1
Total Año 2019	14
Total Protocolos	110
Total Guías	10
Total	120
Fuente: Resoluciones No. 000010-16, 000002-17, 000013-18, 000015-18, 000016-18, 000007-19 y 000008-19 https://www.msp.gob.do/web/Transparencia/base-legal-resoluciones/	

Para la difusión de los protocolos y guías se dispone de una aplicación tecnológica en línea para dispositivo de comunicación (Androide e iPhone (IOS)), además se implementó a través del Servicio Nacional de Salud la socialización de los protocolos de atención vigentes en hospitales de referencia nacional una vez a la semana, la primera hora de entrega de guardia en cada centro de salud.

3. Reducción de la mortalidad por accidentes de tránsito

Con el objetivo de contribuir con la reducción de la mortalidad por accidentes de tránsito durante el 2019 se implementó el componente de promoción, prevención y educación en salud para la seguridad vial realizando campañas de prevención de muertes y lesiones a causa del tránsito con énfasis en factores de riesgo y protectores, se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a actores claves y grupos de interés, se inauguró el primer Parque Infanto-Juvenil de Educación Vial en Ciudad Juan Bosch, se modificó el currículo escolar para la inclusión del tema de la seguridad vial en la educación inicial, básica y media.

Se crearon las mesas intersectoriales de seguridad vial para la elaboración, implementación y monitoreo de los planes locales de seguridad vial, desde el 2016 se han creado 7 mesas intersectoriales de seguridad vial en diferentes provincias del país.

Cuadro 7: Provincias/municipios con mesas intersectoriales de seguridad vial		
Año	Provincia	Mesas intersectoriales
2016	Santo Domingo	1
2017	Santo Domingo	1
	Hermanas Mirabal	1
2018	La Romana	1
	Monte Plata	1
	Sánchez Ramírez	1
	Santo Domingo	1
Total		7

Fuente: <http://sigob.gob.do/Metas2016/componentes/>

Para la mejora de la calidad de la información sobre muertes y lesiones a causa del tránsito se realizaron las siguientes acciones:

- Creación y puesta en funcionamiento el Observatorio Permanente de Seguridad Vial del INTRANT.
- Coordinación intersectorial e interinstitucionalmente para la integración de la data sobre muertes y lesiones a causa del tránsito.
- Desarrollo de estudios sobre movilidad y seguridad vial en Polígono Central, Puerto Plata, Nagua, Santiago, Higüey, San Cristóbal, La Altagracia y La Vega.
- Integración de las bases de datos de mortalidad de MSP, INACIF, COMIPOL, AMET y ARLSS y remisión de datos a OMS para el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2019.
- Puesta en circulación del primer boletín informativo del INTRANT.

4. Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias (CRUE) funcionando

Para el despliegue de la capacidad en materia de traslado sanitario secundario o transporte interhospitalario, que es el que se realiza desde un hospital o centro

sanitario hasta otro, habitualmente para proporcionar a los pacientes un mayor nivel de servicios que en el hospital remitente, ya sea en medios terapéuticos o diagnósticos, desde el 2017 se han dado apertura a Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias (CRUE), los mismos vienen a complementar el traslado sanitario interhospitalario para articularlo con el Sistema de Emergencias 911 como mecanismo de aseguramiento de la integralidad de las acciones en salud y la disponibilidad de recursos físicos y humanos capacitados que permitan trasladar a pacientes con las mayores garantías posibles de seguridad, evitando traumas mayores por un manejo y transporte inadecuados.

Al 2019 se han aperturado 3 CRUE en Santiago, con extensión a las provincias Espaillat y Puerto Plata, Higüey y la Barahona, los cuales han favorecido este año a 11,430 personas.

Desde el 2017 los CRUE han beneficiado a 32,440 personas contribuyendo a la reducción de la morbilidad por accidentes de tránsito, Síndrome Coronario Agudo, Mortalidad Materno Infantil y Enfermedades Cerebro Vasculares.

Cuadro 8: Personas beneficiadas con los servicios prestados en los (CRUED)	
Período	Servicios Ofrecidos
Año 2017	
1er. Trimestre	1561
2do. Trimestre	1587
3er. Trimestre	2013
4to. Trimestre	2592
Año 2018	
1er. Trimestre	3321
2do. Trimestre	3663
3er. Trimestre	3195
4to. Trimestre	3078
Año 2019	
1er. Trimestre	3490
2do. Trimestre	3567
3er. Trimestre	3482
4to. Trimestre	891
Total Servicio Ofrecidos	32,440
Fuente: Informe detallado avances e indicadores de meta presidencial “Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias (CRUE) funcionando”. Período 2016 - 2020	

5. Unidades de Intervención en Crisis (UIC) funcionando en todas las regiones sanitarias del País

El Ministerio de Salud Pública en búsqueda de la mejora de la atención a la salud mental, a través del fortalecimiento de estructuras existentes y la creación de servicios de hospitalización, en hospitales generales de diferentes provincias del país han aperturado las Unidades de Atención en Crisis, que tienen como objetivo ofrecer atención especializada a las personas afectadas por un trastorno mental.

Al año 2019 se encuentran funcionando 15 UIC con una disponibilidad de 115 camas, además de 16 camas para hospitalización de personas afectadas por un trastorno de salud mental de menor complejidad, en hospitales generales, para un total de camas de salud mental de 126.

Cuadro 9: Unidades de Intervención en Crisis Funcionando			
Año Apertura	Provincia	UIC	Cantidad de Camas
2016	Santo Domingo Este	Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras	8
	Distrito Nacional	Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello	8
		Hospital Infantil Santo Socorro	8
		Unidad Hospitalaria de Salud Mental Prof. Ramon Rey Ardid, Instalaciones Hosp. Moscoso Puello	10
		Hospital General Dr. Vinicio Calventi	5
	Santo Domingo Oeste	Hospital Municipal Dr. Jacinto Ignacio Mañón	6
		San Cristóbal	Hospital Juan Pablo Pina
Barahona	Hospital Regional Dr. Jaime Mota	5	
2017	Distrito Nacional	Hospital Dr. Salvador B. Gautier	9
	Santiago	Hospital Regional Dr. José Ma. Cabral y Báez	20
2018	Puerto Plata	Hospital Provincial Dr. Ricardo Limardo	4
	San Juan	Hospital Regional Dr. Alejandro Cabral	6
2019	La Vega	Hospital Dr. Morillo King	4
	Distrito Nacional	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de los Minas	4
	San Pedro de Macorís	Hospital Dr. Antonio Musa	5
Total de Camas			110
Fuente: Informe de metas 2016-2020, meta Unidades de Intervención en Crisis (UIC) funcionando en todas las regiones sanitarias del País			

Cuadro 10: Centros de Salud con Camas para Hospitalización Salud Mental		
Provincia	Centro de Salud	Cantidad de Camas
Monte Plata	Hospital Dr. Angel Contreras	4
Distrito Nacional	Hospital Dr. Felix Ma. Goico	2
Monseñor Nouel	Hospital Pedro Emilio de Marchena	2
Hermanas Mirabal	Hospital Dr. Pascasio Toribio	4
Monte Cristi	Hospital Padre Fantino	2
Azua	Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo	2
Total de Camas		16
Fuente: Informe de metas 2016-2020, meta Unidades de Intervención en Crisis (UIC) funcionando en todas las regiones sanitarias del País		

La Unidad de Intervención en Crisis del hospital materno infantil y adolescentes es la primera UIC de atención especializada para atención y cuidado de las embarazadas y puérpera afectada por un trastorno de salud mental.

En el período 2018-2019 se han reportado un total de 3,418 ingresos en las Unidad de Intervención en Crisis, 2,348 en el 2018 y 1,070 en el 2019.

6. Autoridad sanitaria fortalecida en la planificación y conducción estratégica del sector

Con el objetivo de fortalecer la rectoría, mediante la condición estratégica, planificando las acciones del sector salud, definiendo estrategias para transformar la situación de salud, elevar la calidad de vida, disminuir las inequidades sociales y contribuir al desarrollo humano y sostenible, así como implementar un sistema de monitoreo para dar seguimiento a las acciones y estrategias que se ejecuten para el alcance de las metas priorizadas, el Ministerio de Salud en el 2019 realizó las siguientes acciones:

- Reiniciado el proceso de consultas del PLANDES a 35 actores que incluyen SNS, SISALRIL, PROMESE, SENASA, COPPFAN, proveedores de servicios públicos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (INSALUD, ADESA).
- Análisis de los Planes Estratégicos de las instituciones involucradas para la alineación transversal a PLANDES.

- Habilitación provisional a 213 Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), como receptoras de fondos públicos que prestan servicios de salud.
- Desarrollo de los programas presupuestarios Salud Materno Neonatal, Prevención y Atención de la Tuberculosis y Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA, enfocado en el Presupuesto Orientado a Resultados para ser incluido en el presupuesto del año 2020, con el fin de priorizar las asignaciones de recursos hacia aquellas intervenciones que tienen un impacto favorable sobre las condiciones de vida de la población, dentro del Marco del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano.
- Formulación y sometimiento de la propuesta de proyecto de cooperación para “Fortalecer la Respuesta del Sector Salud en el abordaje integral con perspectiva de género a la Violencia Contra la Mujer”, proceso coordinado con el apoyo técnico del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Formulación de la Propuesta Técnica: Plan Panamericano para Malaria en Fronteras, en el marco de los acuerdos de la III Conferencia Regional de Ministros de Salud, el cual tiene como finalidad contribuir a la reducción de la carga social y económica ocasionada por la malaria ante la crisis migratoria que enfrenta la región de las Américas.
- La República Dominicana ostentó la Presidencia Pro Témpore de COMISCA desde enero a junio 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Presidencia Pro Témpore (PPT) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En el marco de la 71va. Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, en el Palais des Nations en Ginebra, Suiza, los jefes de delegación de la región de las Américas presentaron la propuesta de candidatura a los puestos vacantes en la Asamblea, resultando electo la República Dominicana como Vicepresidenta, aprobado por los 194 Estados Miembros.

7. Fortalecer la Prevención y Control de Enfermedades

El Ministerio de Salud con la finalidad de mantener una cobertura útil con esquema de vacunación completo de la población en riesgo de contraer Enfermedades Prevenibles por Vacuna donde se toma como población meta los grupos etarios de niños y niñas menores de 1 año, niños y niñas de 1-4 años y niñas de 9 años, durante el 2019 logro aplicar 4, 467,743 dosis de vacunas del programa regular, 553,549 dosis en la semana de vacunación de las Américas para un total de 5, 021,292 dosis aplicadas.

De la aplicación de estas dosis fueron beneficiadas la población menor de 5 años con las siguientes vacunas:

- 467,363 dosis-personas aplicadas para inmunizaciones contra la difteria, tosferina y tétanos (DPT-3) y refuerzos en población infantil entre 0 a 4 años. (170,373 dosis de DPT-3 de los menores de 1 año; 159,963 de 1er. Refuerzo, y 137,027 de segundo para niños de 4 años.
- 184,878 dosis-personas aplicadas para inmunizaciones contra sarampión, rubéola y parotiditis en población de 1 año de edad cumplido (12-23 meses), para 97 por ciento de este grupo etario.
- Aplicación de 220,254 (115 por ciento) dosis-personas de inmunizaciones aplicadas de lo programado contra las formas graves de tuberculosis (BCG) en menores de 1 año.
- 146,079 menores de un año inmunizado contra el rotavirus (Rota-2).
- 199,426 dosis de vacunas contra la poliomielitis con biológico que incluye el serotipo 2 (IPV) en población menor de 1 año un (105 por ciento) de lo programado para el 2019.
- 199,426 dosis-persona de OPV-2, 155,029 con oral OPV-1-R 1 año y 132,882 dosis equivalentes a oral OPV-2-R 4 años.

En tanto para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles como las inmunoprevenibles, durante el 2019 desarrollaron las siguientes acciones:

- Elaboración y oficialización de los protocolos para el diagnóstico, y tratamiento de la Hipertensión Arterial no complicada.
- Adopción oficial de la estrategia HEARTS, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por ECV, a través del control de la hipertensión arterial desde el primer nivel de atención, implementándose en 26 UNAP de los Servicios Regionales de Salud (Nordeste, Cibao Occidental, Enriquillo y Metropolitano).
- Elaboración y presentación del primer informe sobre la situación de la Enfermedad Renal Crónica a las autoridades del Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Salud, Sociedades Médica, Sociedad Civil, pacientes renales, ONG y las autoridades de la OMS/OPS.

8. Autoridad sanitaria de medicamentos y alimentos fortalecida

En su función de regulación, control, fiscalización y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, alimentos, bebidas, cosméticos, productos de higiene personal, del hogar y procesos industriales, tecnologías y materiales de uso humano, que se consumen o utilizan en la prestación de los servicios de salud y/o en la alimentación, así como también del control de los establecimientos, actividades y procesos que se derivan de la materia, en el Ministerio de Salud en el 2019 se realizaron las siguientes intervenciones:

- Se oficializo el reglamento de productos lácteos bajo el Decreto 392-19.
- Se han reforzados otros aspectos de la vigilancia sanitaria como es el caso de los aeropuertos y puertos y que al mismo tiempo pertenece a uno de los aspectos del Consejo de Facilitación del Comercio; se aumentó el número de inspectores uniformados e identificados (41 en total) y se les equipo con flota institucional para la desaduanización de mercancías.
- Se habilitaron tres nuevos (3) puntos de entradas (Elías Piña, Puerto Plata y la Romana) que ha permitido la supervisión y disminución de ventas irregulares de productos/ mercancías en territorio nacional. Contamos con

extensión de horario laboral de acuerdo al decreto 384-18 en Puerto Rico Haina y Aeropuerto de las Américas.

- Diseñada la campaña publicitaria “Cuida tu salud, no te automediques” como promoción al uso racional de medicamentos, la cual fue divulgada a través de las principales redes sociales y la página web de la institución la cual es parte de la línea estratégica de educación a la población sobre el uso informado, consiente y responsable de productos farmacéuticos y sanitarios.
- Se avanza en el aumento de la captación de las solicitudes de autorización de publicidad de medicamentos, cosméticos, productos sanitarios, de higiene personal y del hogar de parte de la industria farmacéutica, cifra que se eleva a 1,291 para el período enero –octubre del 2019, disminuyendo el tiempo de respuesta establecido de 20 días hábiles a 12 días.
- Se ha reducido en un 100% el tiempo de respuesta a las solicitudes de importación / exportación (de una semana a 5 minutos en los casos más complejos) de medicamentos, productos sanitarios, productos de higiene, alimentos.
- Se han evaluado 36,641 solicitudes de registro sanitario de medicamento, cosméticos, productos de higiene, alimentos y productos sanitarios donde se evidencian el aumento en 70 por ciento de nuestra capacidad evaluativa versus el ingreso de solicitudes.
- Se han otorgado 9,680 nuevas licencias y 3,600 renovaciones con un aumento de 50 por ciento de las mismas.
- Asimismo en la unidad de cárnicos se continuó la supervisión de los establecimientos con vocación de exportación a través de entrenamientos al personal y acciones correctivas; al final de este periodo 2019 se han realizado ciento ochenta (180) inspecciones higiénicas sanitarias a establecimientos de productos cárnicos, noventa (90) a mataderos de aves y embudadoras, y treinta (30) a mataderos municipales, brindando asesoría sobre el correcto diseño de mataderos para sacrificio de reses y ovinos.
- Se realizaron (415) inspecciones sanitarias de buenas prácticas a industrias procesadoras de productos lácteos (queserías artesanales e industriales);

dentro del programa con vocación a exportación se continuó con el seguimiento a (26) establecimientos pre seleccionados para dicha actividad; en ese mismo tenor fueron realizados ochenta y siete (87) inspecciones a transporte de leche cruda concomitante a operativos de Etiquetado verificando el cumplimiento de la NORDOM 53.

- Fueron realizadas trescientas (300) inspecciones higiénicas sanitarias a plantas procesadoras de agua y treinta (30) a plantas de hielo; junto a cuatro operativos nacionales de inspección y toma de muestras como seguimiento a la vigilancia del mercado en diferentes provincias del país.
- Se realizaron ochenta (80) inspecciones higiénicas sanitarias a mercados municipales, ejecuto 25 decomisos y participo en la promulgación y puesta en marcha del programa de inspección nocturna a los Food Truck junto con las áreas de salud.
- Se inspecciono en las vías públicas cuatrocientos diez (410) establecimientos con atención a la zona turística del país (restaurantes y cafeterías, supermercados y comedores).

9. Reducción de la carga por Dengue

De acuerdo con la más reciente actualización epidemiológica de la Organización Panamericana de la Salud, en la Región de las Américas, en lo que discurre del año 2019, se notificaron 2,769,204 casos de dengue (269.15 casos por 100,000 habitantes), con 1,211 defunciones atribuibles a la enfermedad, para una tasa de letalidad de 0.044%. Las mayores tasas de incidencia en la región corresponden a: Nicaragua (2361.07/100,000), Honduras (1015.79/100,000), Belice (999.88/100,000) y Brasil (965.30/100,000).

En la República Dominicana, en el período correspondiente a las semanas epidemiológicas 38-41 del año 2019, el sistema nacional de vigilancia epidemiológica (SINAVE) registró la ocurrencia de 2,470 casos sospechosos y probables de dengue. Entre las semanas 30-33, se registraron 3,163 casos, y entre

las semanas 34-37 un total 3,088 casos, lo que indica una tendencia a la disminución.

Acumulado a la semana 41 del año 2019, el SINAVE ha captado 14,731 casos de la enfermedad, (Incidencia acumulada= 180.4/100 000 habitantes), mostrando un incremento respecto a los 928 casos reportados en el mismo periodo del año 2018 y a los 1,109 casos registrados en el 2017 (años de baja endemicidad en el país y en la región); así como a los años 2013-2016 cuando se reportaron 13,131, 4951, 9504 y 6171 casos respectivamente.

Para contribuir a la disminución de la carga por el Dengue se realizaron las acciones específicas:

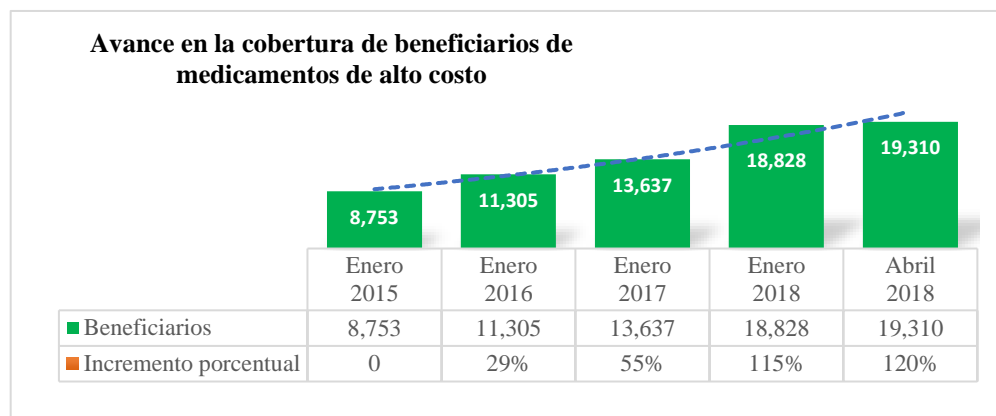
- Se han visitado 576,035 viviendas, eliminando 304,844 criaderos y aplicando larvicidas a 679,572 recipientes utilizados para almacenamiento de agua para consumo de estas viviendas. Se han distribuido 516,449 materiales educativos. En todas estas actividades participaron 22,358 personas pertenecientes a los equipos de las DPS/DAS y a instituciones comunitarias, juntas de vecinos y de la sociedad civil organizada. Adicionalmente se han efectuado 8,588 fumigaciones.
- Se mantienen las jornadas encabezadas por las Direcciones Provinciales y de Áreas de Salud (DPS-DAS) con la participación activa de las comunidades, donde se promueve la conducta de untar cloro en los recipientes usados para almacenar agua para el consumo del hogar, la eliminación de objetos tirados en el peridomicilio que se conviertan en criaderos potenciales del mosquito vector, así como la colocación de larvicidas (Bti) en los tanques y otros recipientes en localidades de riesgo.
- Se realizó una sesión amplia de trabajo para evaluar expedientes de pacientes fallecidos atribuibles a dengue, reportados al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).
- Se realizó un foro con las organizaciones del sector salud donde se presentarán y socializarán experiencias en la prevención del Dengue, Zika y

Chikunguya. Esto con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Population Services International (PSI) y Society For Family Health (SFH).

- Se realizó el seminario “Manejo Clínico del Dengue “, dirigido a 300 profesionales de la salud de la Red Única Pública, en coordinación con El Servicio Nacional de Salud (SNS) y con la participación de la asesora de Atención Dengue OPS/OMS Anabelle Alfaro.

10. Garantizar acceso oportuno a medicamentos de calidad para enfermedades de alto impacto financiero

El Ministerio de Salud con el objetivo de contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad por patologías que requieren para su control medicamentos de alto impacto financiero y aumentar la calidad de vida de esta población, para el 2019 contaba en su programa con 25,412 beneficiarios de Medicamentos.



Para el año 2019 se otorgaron 1,180 Ayudas Médicas Directas por un monto aprobado y entregado de RD\$84,558,670.91, distribuidas: 519 Cirugías, Estudios Diagnósticos y otros Procedimientos, 451 Medicamentos, 89 Materiales de Osteosíntesis y 121 Gastos por servicios de hospitalización.

Se aumentó la cobertura de medicamentos de Alto Costo con énfasis en la población de escasos recursos, a través del desarrollo y fortalecimiento de los Servicios Especializados de Referencia en 9 centros hospitalarios de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS), además de la cobertura y disponibilidad de medicamentos de Alto Costo para el tratamiento de enfermedades priorizadas y de interés en Salud Pública, tales como: Cáncer, enfermedades hematológicas y hemato-oncológicas, Hepatitis C, enfermedades inmunológicas e inflamatorias (Artritis Reumatoide, Espondilitis Anquilosante, Psoriasis, Esclerosis Múltiple e Inflamatoria Intestinal) y Enfermedades Raras.

Se amplía la cobertura de nuevas condiciones de Alto Costo, como la úlcera complicada de Pie Diabético (grado 3 y 4), en el marco del Programa Integral de Prevención y Manejo del Pie Diabético (en desarrollo) y reincorporación de tratamientos de Alto Costo para Cáncer de Hígado, Cáncer de Tiroides y Cáncer de Riñón.

11. Expediente Integral de Salud (Expediente Electrónico Clínico) desarrollado e implementado

El expediente Integral de Salud (Expediente Electrónico Clínico) permite capturar información de historia clínica de los pacientes en una base de datos centralizada, que puede ser consultada por los médicos en cualquier centro del país, durante el año 2019 se realizaron las siguientes acciones:

- Se diseñó y programo una nueva arquitectura modular organizada (3 módulos), con un esquema reorientado a un módulo especializado por cada aspecto de la gestión clínica, para permitir la planificación, desarrollo y habilitación de las diferentes funcionalidades que se integrarán dentro del EIS.
- Se entrenaron 894 profesionales de la salud (médicos y personal de apoyo en los Centros de Salud) en la utilización de la plataforma y creación de usuarios para el acceso al sistema EIS. Además, se dotaron 96 consultorios

en hospitales con equipos informáticos y cableados de red en centros de salud públicos con usuarios capacitados, partiendo de las estaciones identificadas en el diagnóstico realizado.

- Se realizó importación de 1,748,125 consultas médicas del primer nivel de atención (Sistema de Gestión Clínica -SGC-) previo al 2014. La cantidad de registros de consulta externa para el periodo octubre 2014 hasta 17 de marzo 2019 es 3,673,489. Por lo tanto, el total de registro para la FASE I es de 5,421,614.
- Se crearon 1,581 usuarios lo que permitió que las consultas registradas ascendieran a 13,579.
- En los levantamientos de los 33 Centros de Salud de Santo Domingo y el Distrito Nacional, se ha verificado que algunos de estos ya tienen un sistema pre existente de registro de pacientes (3 centros de salud) o se encuentran en la remodelación de su infraestructura física (4 centros de salud). Por lo tanto, no aplican para ser incluidos el alcance o en esta etapa del proyecto (8 centros de salud).



Estrategia de Implementación del EIS.

Implementación	Hospitales convocados	Equipos instalados	Profesionales de salud capacitados	Usuarios creados	Consultas externas registradas	Médicos que registran en el EIS
FASE I Varias Regionales octubre 2014 a 17 de marzo 2019	19	125 <small>en 22 Centros de Salud parcialmente dotados</small>	4,322	4,635	5,421,614	391
FASE II - Etapa I Región 0 - Metropolitana 18 de marzo al 30 de octubre de 2019	18	96 <small>en 11 Centros de Salud completamente dotados</small>	894	2,512	499,456	350
TOTAL	37	221	5,226	7,147	5,921,070	741

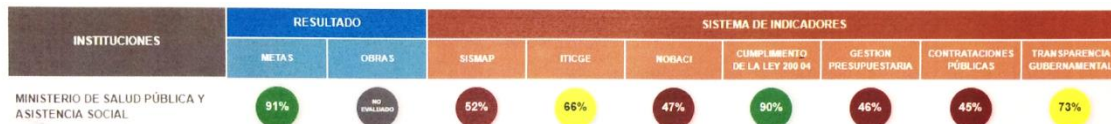
4.2.1.2 Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

Los elementos de monitoreo buscan optimizar la transparencia y la eficiencia, para que los ciudadanos tengan a su alcance cada vez más información acerca de la gestión de las instituciones gubernamentales. El tablero de evaluación es presentado cada trimestre y alimentado cada mes: A continuación, se presenta el estado inicial y actual de los indicadores de Gestión Pública del Ministerio de Salud.

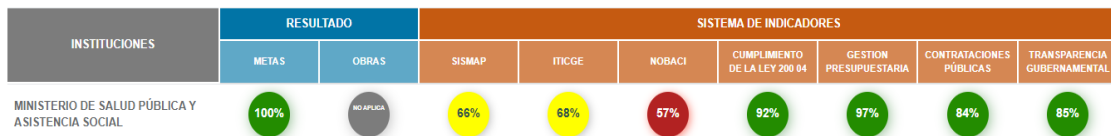
Actualmente, nos encontramos con una calificación promedio de 81%, 12 puntos por encima de la última revisión.

A continuación, se reflejan las observaciones y avances que se han realizado, las particularidades de cada uno de los indicadores, así como un comparativo que permite reflejar el nivel de avance como institución.

Situación Inicial



Situación Actual



Cuadro 11: Avances Indicadores de Gestión			
Sistemas de Indicadores	% Inicial	% actual	Diferencia
Metas Presidenciales	91	100%	9%
SISMAP	52%	66%	14%
ITICGE	66%	68%	2%
NOBACI	47%	57%	10%
Cumplimiento de la Ley 200-04	90%	92%	2%
Gestión Presupuestaria	46%	97%	51%
Contrataciones Públicas	45%	84%	39%
Transparencia Gubernamental	73%	85%	12%
Fuente: Plataforma Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)			

El sistema genera un promedio ponderado para cada institución, en una escala porcentual de cero a cien puntos, que refleja su nivel de cumplimiento.

4.2.1.3 Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

El SISMAP es un sistema de monitoreo orientado a medir la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo y sus niveles de desarrollo de la gestión pública, que desde el año 2010 ha venido implementando el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector de la administración pública. Está compuesto por nueve (9) Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y veintiocho (28) Sub-Indicadores Vinculados (SIV), relacionados principalmente con la gestión de recursos humanos, cumplimiento de la Ley de Función Pública y otras normativas complementarias, profesionalización del empleo público, fortalecimiento institucional y calidad de la gestión y servicios.

El Ministerio de Salud Pública para el año 2019, ha venido realizando esfuerzos por mantener estos indicadores de manera óptima, debido al proceso de fortalecimiento institucional, la puntuación a la fecha para el Ministerio de Salud en la posición 138 de 186 con un 65.80 por ciento, colocando al Ministerio en amarillo, en la medición tipo semáforo, distribuido de la siguiente manera:

a) Gestión de Calidad:

El compromiso asumido por el ministerio para la mejora de la calidad de la gestión, con la simplificación de trámites y la eficientización de los servicios que se prestan a los ciudadanos, con lo cual está contribuyendo a hacer más eficiente y eficaz la gestión pública y, por consiguiente, más efectiva la calidad de los servicios que recibe la población.

- Finalización y aprobación del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud
- Revisión y actualización de la Evaluación CAF
- Formulación del Catálogo de Servicios del Ministerio con la participación del Ministerio de Administración Pública y la firma DELOITTE. Este catálogo de servicios será la base de la formulación de la Carta Compromiso al Ciudadano en el 2020
- Consolidación del Plan de Mejoras Institucional, con las principales actividades de mejora programadas por las áreas sustantivas y estratégicas de la organización.
- Avance para finalizar antes de terminar el año el documento propuesta de metodología para encuesta de satisfacción de usuarios.
- Avance para finalizar antes de terminar el año en la definición del mapa de producción del ministerio de salud, que apoyara la formulación de la carta compromiso al ciudadano en el 2020.

b) Fortalecimiento Institucional (Organización del Trabajo):

Dentro de las acciones que viene desarrollando el ministerio para el fortalecimiento institucional, para hacer frente a las demandas de mejores servicios de la población, contribuyen a la política de racionalidad y eficiencia en el gasto público; se destacan las siguientes:

Para brindar mejor servicio a los usuarios se realizaron 129 acciones formativas para el personal, beneficiando a 2166 servidores públicos.

- Como mecanismo para el desarrollo de las competencias de los servidores públicos, manteniendo alto su valor de contribución y con el fin de satisfacer sus expectativas de progreso profesional, armonizando éstas con las

necesidades de la organización, apoyando el crecimiento del personal para afrontar los cambios organizativos, se impartieron 35 cursos y/o talleres con 669 participantes; se realizaron 12 charlas para 342 participantes; se impartieron 19 cursos virtuales a 307 participantes.

- Gestión de elaboración de 6,975 acuerdos de desempeño del personal del Ministerio.
- Se evaluó el desempeño del personal de carrera administrativa y se otorgó el bono de desempeño a los 541 colaboradores que obtuvieron calificación de 80 puntos o más, para un monto total de RD14,565,586.11
- Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de Recursos Humanos, mediante resolución administrativa 0000002.

c) Gestión de RR. HH:

El compromiso del ministerio con el cumplimiento efectivo de la ley 41-08 y sus reglamentos, aseguran la provisión del capital humano idóneo que requiere la institución, lo cual a su vez asegura la transformación de la visión del MSP como ente rector más eficiente, con servicios de alta calidad y recursos humanos más comprometidos, mejor formados y con altos niveles de desempeño. Cumpliendo con la Ley de Función Pública y sus reglamentos, también contribuye a la Transparencia de la Gestión. En ese mismo orden se logró:

- Se realizó el Estudio de Clima Organizacional en la Sede Central y en 16 DAS, a fin de determinar y analizar el estado de la satisfacción laboral de los colaboradores para encontrar y mitigar aspectos que puedan influir de forma negativa en la obtención de los resultados esperados conforme a los objetivos institucionales trazados.
- Elaboración y Socialización de los principales formularios operativos de RR. HH. (Solicitud de Empleo, Constancia de Inducción General, Constancia de Inducción al Puesto, Evaluación de Impacto de las Capacitaciones, Evaluación de Actividad Formativa, Denuncia, Quejas y Sugerencias, Solicitud de Vacaciones, Notificación de Inasistencia) elaborados y aprobados.

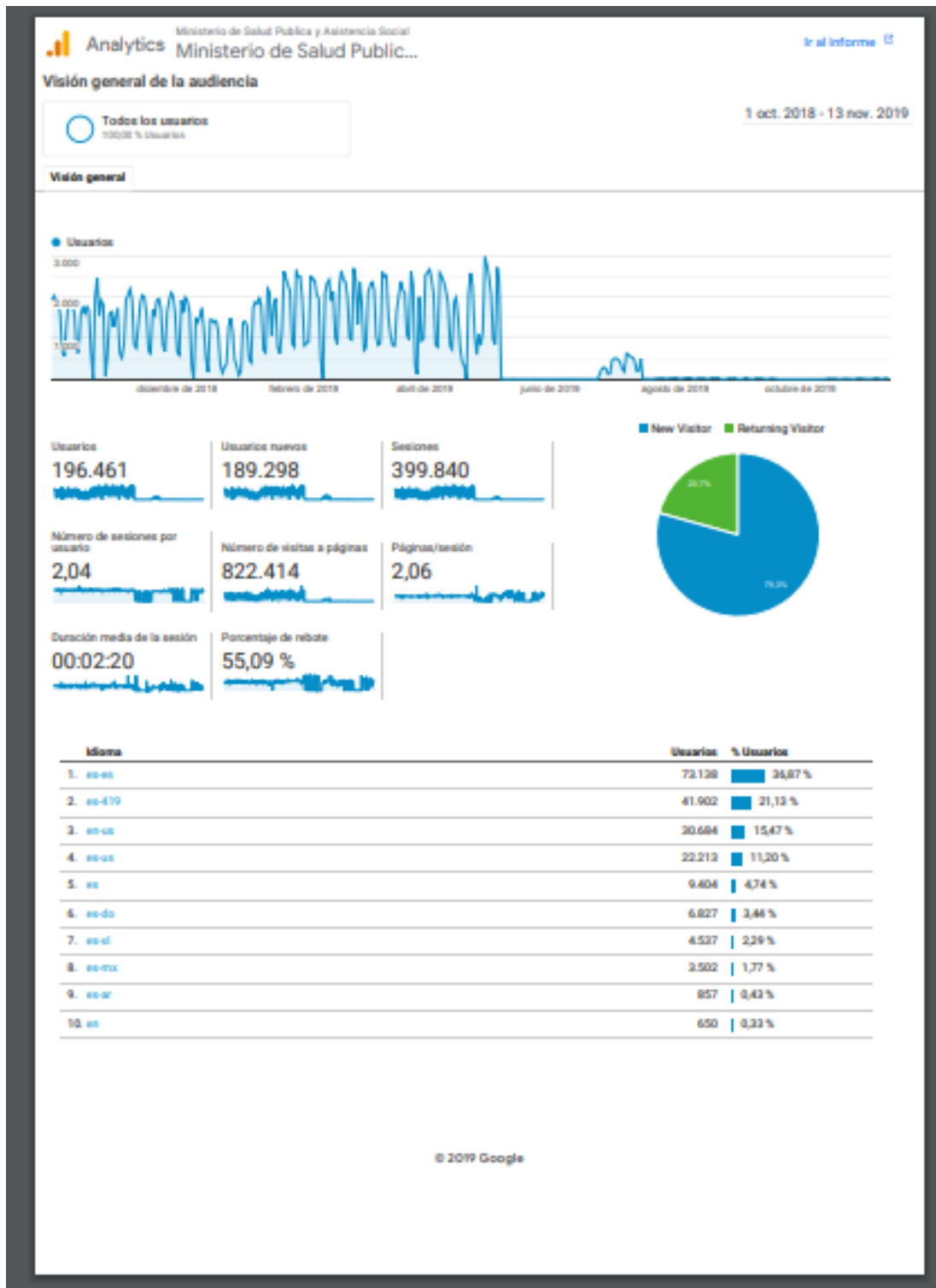
- Programa de vacunación permanente para el personal de la Sede Central: Influenza, DT, hepatitis B.
- Reconocimiento de Factores de Riesgos en diferentes instancias del Ministerio de Salud Pública.
- Aprobación bajo resolución administrativa del Ministerio de Administración Pública de la estructura organizativa de la Dirección de Recursos Humanos.
- Programa de Charlas sobre Seguridad y Beneficios del Seguro de Riesgos Laborales.

4.2.2. Perspectiva Operativa.

4.2.2.1. Índice de Transparencia

El gobierno abierto y la E-Transparencia conforman una doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia, esto debe ir unido a la creación de espacios permanentes de participación ciudadana y colaboración ciudadana, para garantizar a un acceso directo de la ciudadanía a la información del Estado, unos de los indicadores establecidos para medir su cumplimiento es el índice de transparencia. La institución del Estado Dominicano encargada del Gobierno abierto y la E-Transparencia es la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). Para estos fines, la DIGEIG establece la Resolución No. 1/13 de estandarización de sub-portales de transparencia.

Para el período octubre 2018-octubre del año 2019, el Sub-Portal de Transparencia del Portal Web del MSP, se ha recibido un total de 822,414 visitas, que representa el 55,09 por ciento del total de visitas al portal institucional, como podemos percatarnos, en la visión general de la audiencia de nuestro portal:



Proceso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Este proceso comprende la tramitación de las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía hacia nuestro Ministerio, desarrollada mediante las siguientes actividades: recepción, tramitación, entrega y/o denegación de la información, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-049. Las solicitudes de información requeridas en los términos que establezca la referida ley deberán tener respuesta en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles, de acuerdo lo establecido.

Esta pieza legislativa establece que “Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades, anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal”. Memoria Institucional MSP 2018

Durante el período octubre 2018-octubre 2019, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) recibió 575 solicitudes de información, que fueron respondidas oportunamente en los plazos establecidos, en un promedio de 5 días hábiles.

Cuadro 12: Solicitudes Acceso a la Información Pública		
Mes	Cantidad de Solicitudes recibidas	Promedio de días
1/10/2018	47	5.21
1/11/2018	63	5.29
1/12/2018	24	5.00
1/1/2019	41	4.1
1/2/2019	34	4.97
1/3/2019	57	4.61
1/4/2019	25	3.56
1/5/2019	60	5.62
1/6/2019	59	6.00
1/7/2019	34	5.62
1/8/2019	72	3.86
1/9/2019	59	6.00
1/10/2019	50	6.00

Fuente: Memoria OAI 2019

Proceso de Clasificación de la Información

Atendiendo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, la cual establece que: “Todos los actos y actividades de la Administración Pública, así como la información referida a su funcionamiento, estarán sometidas a publicidad”. Para tal fin se clasifican las informaciones y documentos que posee el Ministerio a través de un proceso administrativo de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley.

Las disposiciones que resulten de las diferentes reuniones y/o convocatorias de la Comisión Intra-institucional de Clasificación de información, serán objeto de publicidad, a los fines de dar cumplimiento a la referida pieza legislativa. En el período octubre 2018-octubre 2019 se han realizado cuatro (4) procesos de clasificación de la información que produce el MSP, para un total de 165 documentos con denominación de libre acceso.

Las indicadas disposiciones clasifican en pública o reservada la información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Cuadro 13: Documentos Clasificados acorde a Disponibilidad			
Disposiciones	Fecha	Cantidad de documentos clasificados	Dependencia/MSP
No. 000001	19 de febrero de 2019	34	Viceministerio de Salud Colectiva
No. 000002	03 de junio de 2019	51	Viceministerio de Salud Colectiva
No. 000003	28 de junio de 2019	39	Viceministerio de Garantía de la Calidad
No. 000004	09 de sept. de 2019	41	Viceministerio de Garantía de la Calidad
Fuente: Memoria OAI 2019			

Proceso de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Durante el período octubre 2018-octubre 2019, nuestra oficina, recibió 121 Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS) de la ciudadanía, hacia los servicios internos del MSP y/o servicios de salud, para un total de 85 QDRS procesadas; además 36 de las recibidas fueron declinadas por no cumplir con los criterios establecidos en nuestro procedimiento interno.

Proceso de Consultas Públicas





Este proceso tiene como objeto principal, de acuerdo a la Ley No. 200-04, el poner a disposición de la ciudadanía los proyectos de regulaciones que como ente rector del sector salud, se pretenda adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

Con la finalidad de permitir la expresión de opiniones de la ciudadanía respecto a los mencionados proyectos, durante el período, estuvieron en consulta pública 6 proyectos de regulaciones del sector salud, expresados a continuación:

- Información de los servicios solicitados en Ventanilla Única (*trazabilidad de expedientes*).
- Registros Sanitarios de Alimentos y Bebidas.
- Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10).
- Exequátur de profesionales de la salud.
- Información general para medicamentos de Alto Costo y Ayudas Directas.
- Registro Sanitario de medicamentos, productos cosméticos, higiene personal y del hogar.

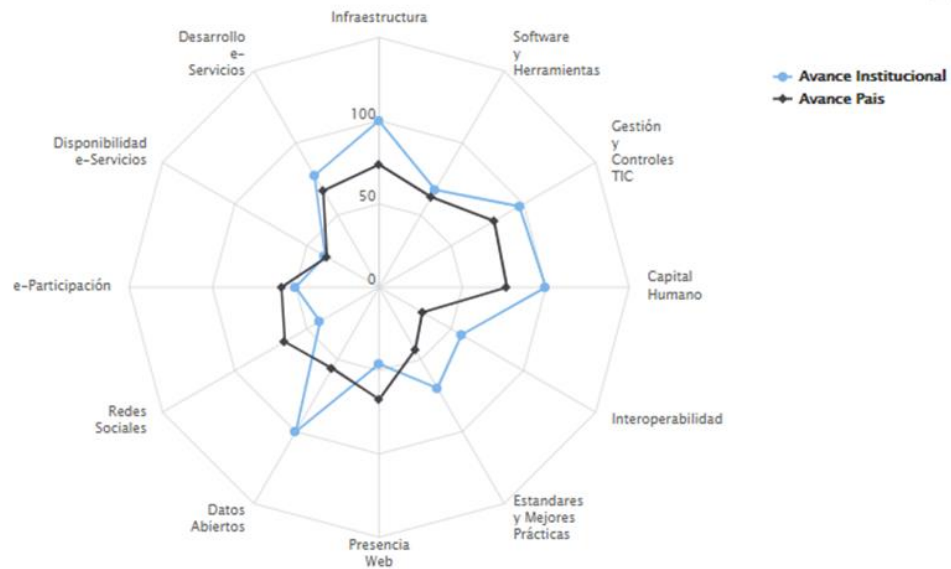
4.2.2.2 Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

El Sistema de Medición Continúa de Avance TIC y e-Gobierno (SISTICGE) permite dar seguimiento en tiempo real a las tendencias tecnológicas y avances comparables que se van implementando en las instituciones, además de la mejora de los procesos y servicios que se ofrecen al ciudadano, en su medición para el período el promedio general de avance país de este indicador en el MSP para el uso de las TIC, en su última actualización a septiembre 2019 presenta en términos generales los avances siguientes a nivel de país y de la institución:

Promedio general de avance país y MSP en el Uso de las TIC, 2018		
74.56% Avance TIC RD	17.85% Avance TIC MSP	
Implementación de e-Gobierno		
55.82% Avance en e-GOB RD	21.30% Avance en e-GOG MSP	
Desarrollo de e-Servicios		
62.42% Avance e-Servicios RD	16.18% Avance e-Servicios MSP	
Gobierno Abierto		
64.40%	12.77%	
Promedio iTICge		
63.36% Avance RD	68.10% Avance MSP	
Fuente: Informe de seguimiento a los indicadores en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Septiembre 2019		

El Ministerio de Salud ocupa la posición No. 140 de 281 organismos estatales evaluados, cabe desatacar que para el último informe publicado para el 2018 a este Ministerio le correspondió la posición No. 110 de 260 instituciones.

De los pilares evaluados solo el de gobierno abierto cambio su puntuación, pasando de un 15.27 a un 12.77%.



Fuente: SITICGE- índice Uso de TIC e implementación Gobierno Electrónico del Estado Dominicano, 2019

Entre las medidas institucionales que contribuyeron al avance en el índice, se pueden destacar las siguientes:

- Implementación del Sistema de Gestión Documental (Ulti-Cabinet) en las áreas vinculadas al proceso de trámites de Registros y Renovaciones de Certificaciones Sanitarias.
- Implementación del Sistema GLPI, el cual permite una gestión integral del inventario de solicitudes de servicios en materia TIC, además de incluir un sistema que favorece la gestión de incidencias que surgen en una institución con relación a los mismos.
- Implementación del nuevo portal institucional, que incluye la mejora al subportal de transparencia, con nuevas funcionalidades: diseño, informativo, participativo, confiable, integrado, accesible e incluyente.

4.2.2.3 Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

El ministerio de salud ha realizado grandes esfuerzos por avanzar hacia la eficiencia y transparencia a través de la aplicación de controles internos conforme a lo establecido en la Ley No. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno y sus normas complementarias, por lo que se desarrolló algunos requerimientos en busca de mejora, la última evaluación en el MSP para el tercer trimestre del 2019 alcanzó una puntuación de manera general de 71.55%, como se muestra a continuación:

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República		
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
Ambiente de Control	66.29%		51.69%		12
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	62.96%		44.44%		4
Información y Comunicación	53.49%		25.58%		12
Monitoreo y Evaluación	75.00%		62.50%		2
%Totales	71.55%		56.84%		30

Leyenda del progreso

00%-39% Incipiente
40%-79% Mediano
80%-99% Satisfactorio
100% Implementado

4.2.2.3 Gestión Presupuestaria

Para dar cumplimiento a este indicador el cual mide el grado en que se lleva la gestión presupuestaria de manera eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo con la correcta aplicación de normativas vigentes y mejores prácticas internacionales, el Ministerio de Salud:

- Desarrolló las acciones planificadas en su Presupuesto orientado a Resultados.
- Realizó un seguimiento continuo a los diferentes productos que forman parte de este proceso.
- Ejecutó los presupuestos asignados para cada producto programado.
- Elaboró los informes trimestrales de ejecución de las metas físicas y financieras del Ministerio de Salud Pública, dando una breve explicación de los desvíos por cada producto.

La entrega de bienes y servicios con los recursos asignados a través del presupuesto público y el desarrollo de estas acciones permitió la obtención de una puntuación de un 97%.



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto



Reporte trimestral del sub-indicador Eficacia

Cod.Capítulo - Capítulo	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Cod.Subcapítulo - Subcapítulo	(Todas)
Cod.Ue - Ue	0001 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Trimestre	2

Institución / Producto	Programación fi: Ejecución física	Eficacia (%)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
Beneficiarios que reciben ayudas médicas directas	371	411 100%
Beneficiarios que reciben medicamentos de alto costo	0	23,595 100%
Personas de escasos recursos que reciben ayudas económicas y en especie	17,817	17,267 97%

Cod.	Concepto	Valores (en %)			
		julio	agosto	setiembre	T3
IGPS01	Sub-indicador de Eficacia (50%)	medido trimestralmente			93%
IGPS02	Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)				100%
S02-01	La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-02	Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-03	Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
S02-04	La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-05	Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-06	Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)	●			97%

Fuentes:
 IGPS01: SIGEF, en base a las programaciones y ejecuciones físicas registradas por las instituciones.
 IGPS02: Portal web <https://www.msp.gob.do/web/Transparencia/portada-oai/> y las informaciones financieras del SIGEF.

Notas aclaratorias:
 -Los productos que sobrepasen el 100% en el sub-indicador de eficacia, son considerados con valor de 100%.
 -PO: Aquellas instituciones que realizaron la programación anual, pero que para el trimestre evaluado no contemplan programación de metas. Estas instituciones no aplican para el subindicador de Eficacia para el trimestre evaluado.

Comentarios del evaluador de IGPS02:

Para más información contactar a: **Iranna Brito (809.687.7121 ext1620; correo: ibrito@digepres.gob.do)**

4.2.2.4 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Ministerio de Salud Pública, para el año 2019 elaboró su Plan de Compras y Contrataciones de Bines y Servicios con un monto programado de RD\$4,841,955,715.69 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un millones, novecientos cincuenta y cinco mil setecientos quince con 69/00), de acuerdo a las modalidades de selección estipuladas en la ley No.340-06 sobre compras gubernamentales, la mayor inversión está destinada a la compra de bienes, con un monto estimado de RD\$3,849,537,500.56, según objeto de contratación de acuerdo a la clasificación de tipo de procedimiento, destinados a la adquisiciones de bienes, tales como,

medicamentos e insumos médicos para la atención de enfermedades de alto costo, prevenibles por vacuna, enfermedades transmisibles (VIH y Tuberculosis), prevención de la desnutrición, planificación familia, prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, gestión de riesgo y atención a desastres, entre otros.

4.2.2.5 Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

Este indicador y sus sub indicadores están orientados a medir el grado de desarrollo de la gestión de las contrataciones, en términos de transparencia, eficiencia, eficacia y calidad en correspondencia con el marco normativo y procedimental vigente, a través del monitoreo al cumplimiento de la Ley 340-06, su modificación y normativas vinculadas.

Está compuesto por 5 sub-indicadores que muestran el uso del portal transaccional por parte de cada institución como herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra desde la planificación, publicación del proceso, evaluación hasta la adjudicación, firma y gestión de contratos.

4.2.2.6 Comisiones de Veeduría Ciudadana

El MSP ha dado continuidad al cumplimiento de la Resolución No. 000010 de fecha 13 de julio de 2017, que declara de alta prioridad el desarrollo de mecanismos de participación social de las personas y comunidades, incluyendo la veeduría ciudadana en salud para el acompañamiento a la gestión de las políticas, planes, programas y servicios de salud; estableciendo un equipo de trabajo responsable de impulsar el desarrollo de los mecanismos de participación social y veeduría en salud integrado por los titulares de las áreas siguientes:

- Dirección de gestión de salud de la población
- Departamento de salud de la familia

- Oficina de la gestión desconcentrada de la Rectoría
- Dirección de análisis de situación de salud
- Dirección Nacional de Salud (SNS)
- Dirección del seguro Nacional de Salud. (SENASA)

La Comisión de Veeduría Ciudadana del Ministerio de Salud Pública fue conformada en el 2013 por Bernardo Vega, historiador y economista; Fernando Contreras, gastroenterólogo; Elena Viyella de Paliza, empresaria y presidenta de Acción Empresarial por la Educación (EDUCA); Patricia León, odontóloga; Casimiro Velazco, endocrinólogo; Miguel Antonio Montalvo Batista, ginecólogo y representante de la iglesia católica y el reverendo Lorenzo Mota King, director ejecutivo del Servicio Social de Iglesias Dominicanas (SSID), en representación de la iglesia evangélica, cuya conformación se mantiene vigente.

4.2.2.8 Auditorías y Declaraciones Juradas

Para el Ministerio de Salud Pública y de acuerdo al artículo 2 de la Ley No. 311-14, los funcionarios objeto de auditoría y presentación de declaración jurada son el ministro, los viceministros y otros funcionarios que administran fondos.

En ese sentido, fueron debidamente recibidas en la Cámara de Cuentas las declaraciones juradas de los funcionarios llamados a presentarlas y las mismas fueron colocadas en el portal institucional en la sección de transparencia, certificada ISO 9000 la OAI.

4.2.3 Perspectiva de los Usuarios.

4.2.3.1. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Como estrategia para mejorar los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, se accede al Sistema 311 de Quejas y Denuncias disponible vía Internet y telefónico, donde registran las denuncias, quejas o reclamaciones de manera fácil y rápida, para que las mismas sean tramitadas ante los organismos responsables en dar respuestas oportunas a cada caso, con esta herramienta se busca estimular y promover una cultura de transparencia que permita el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión pública:

QDRS Recibidas, Remitidas y Declinadas

Durante el período se han recibió 121 Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS) de la ciudadanía, hacia los servicios internos del MSP y/o servicios de salud, para un total de 85 QDRS procesadas; además 36 de las recibidas fueron declinadas por no cumplir con los criterios establecidos en nuestro procedimiento interno.

4.2.3.2. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos

Durante el año 2019, el ministerio continuó con la automatización de los servicios en línea, se implementó el Sistema de Gestión Documental (Ulti-Cabinet) en las áreas vinculadas al proceso de trámites de registros y renovaciones de certificaciones sanitarias con miras a la migración de servicios en línea, para ofrecer 4 servicios interactivos: Certificación de productos registrados, Registro Sanitario de Alimentos y bebidas pre-ensadas, Registro Sanitario de Cosméticos y

productos de higiene personal y Registro Sanitario de Medicamentos, Registro Sanitario de Productos Sanitarios.

Se implementó el Sistema GLPI, adaptándolo a las exigencias y necesidades de este Ministerio, el GLPI permite una gestión integral del inventario de la cantidad de solicitudes de servicios en materia TIC, además de incluir un sistema que favorece la gestión de incidencias que surgen en una institución con relación a los mismos, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se ofrece a los usuarios, se ha propuesto la implementación de un sistema de Tickets, llamado “GLPI”, el cual permitirá el procesamiento de solicitudes de servicios o incidencias a los usuarios de este ministerio, mediante el registro de los mismos en el sistema.

Se adquirió la licencia para la Plataforma Cochrane Library con una colección de bases de datos que contienen diferentes tipos de evidencia independiente de alta calidad que provee información para la toma de decisiones de atención médica a profesores, estudiantes, gestores de salud, académicos e investigadores en el área de la salud de la República Dominicana.

Implementación del nuevo portal institucional, que incluye la mejora al sub-portal de transparencia, con nuevas funcionalidades: diseño, informativo, participativo, confiable, integrado, accesible e incluyente.

Implementado el Plan Estratégico de Ciberseguridad ha sido implementado para contribuir al resguardo y protección de la información institucional, manteniendo el carácter de confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.

4.3 Otras acciones desarrolladas

El Ministerio de Salud celebró la Semana del Bienestar 2019 junto a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Consejo de Ministros de Salud de Centro América y República

Dominicana (COMISCA), y el Ministerio de Educación, esta iniciativa tiene por objetivo promover el acceso a la salud para los y las estudiantes a través de entornos saludables.

La celebración se efectuó bajo el lema “Creando escuelas saludables”, las actividades se desarrollaron en diferentes escuelas del país bajo la coordinación del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y del Departamento de Salud Escolar.

Al visibilizar las escuelas saludables para todos y todas, la Semana del Bienestar busca brindar luz al acceso a la salud para niños, niñas y adolescentes en edad escolar, con miras a lograr entornos saludables, espacios donde se promueva su salud y donde ellos y la comunidad puedan hacer elecciones saludables fácilmente.

Perspectiva de Género en Salud

El Ministerio de Salud Pública viene desarrollando pasos importantes con miras a incorporar la perspectiva de género en el accionar del sector salud, para dar cumplimiento y avanzar en el logro de las políticas de igualdad y equidad de género en el país ha realizado las siguientes actividades:

- Se elaboró la evaluación final del Plan Estratégico de Transversalización de la Perspectiva de Género en el Sector Salud, realizada a través de una consultoría con el Instituto de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.
- Se realizaron encuentros y talleres de seguimiento a la Red de Puntos Focales de Género en Salud: con la finalidad de Continuar el proceso de transferencia de capacidades a los PFGS, dirigido a la transversalización de la perspectiva de género y el diseño de las herramientas para el sistema de monitoreo y evaluación de los procesos desconcentrados sobre equidad de género en salud, socialización del documento de Perfil y Funciones y la capacitación donde se abordaron las políticas, programas y proyectos, PPP,

de salud con perspectiva de género y los lineamientos y directrices para el monitoreo y evaluación de los procesos de transversalización de género en salud.

- Se actualizaron las Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer VIF/VCM y definido el rol de los Puntos Focales de Género en el mismo.
- Elaboración del documento preliminar del perfil de género y salud de la República Dominicana con los objetivos de Identificar tendencias de los determinantes sociales, económicos y políticos de impacto en la salud de las mujeres y hombres; así como determinar los efectos de las normas, roles y relaciones de género sobre el acceso y uso de los servicios de salud, comportamientos en la búsqueda de servicios y resultados de salud.

V. Gestión Interna.

5.1. Desempeño Financiero.

El desempeño financiero es uno de los indicadores que se utilizan para medir el éxito de una institución. El Ministerio de Salud Pública para llevar a cabo su misión de garantizar la salud de la población en el 2019 conto con un presupuesto aprobado de RD\$81,821.57 millones, lo que se traduce en intervenciones de promoción, prevención y atención de la salud de la población. Dicho presupuesto se distribuye por programas presupuestarios, tal como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 14: Reporte por programa del Presupuesto Aprobado/Ejecutado al 4/12/2019				
Programas		Aprobado	Vigente a la Fecha	Ejecutado al 30 Noviembre
1	Actividades Centrales	4,076,063,258.00	3,377,708,018.96	2,557,718,415.89
11	Rectoría Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Salud	756,344,426.00	613,612,910.00	288,981,458.31
13	Servicios de Salud Colectiva	3,610,146,226.00	4,577,507,957.00	3,023,925,355.55
15	Asistencia Social	135,554,117.00	145,048,727.00	130,711,900.63
16	Atención a Enfermedades de Alto Costo	2,746,693,976.00	2,778,366,157.00	2,353,783,968.55
18	Provisión de Medicamentos Esenciales (PROMESE/CAL)	3,962,310,229.00	3,908,837,581.00	3,325,889,221.51
20	Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunas	1,054,591,297.00	1,054,817,345.04	813,848,123.84
22	Calidad de vida e inclusión social de niños con discapacidad intelectual (C)	240,000,000.00	0.00	0.00
96	Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras	560,000,000.00	560,000,000.00	505,046,963.34
98	Administración de Contribuciones Especiales	1,999,751,914.00	1,121,745,665.00	990,623,129.83
99	Administración de Transferencias, Pasivos y Activos Financieros	62,680,114,853.00	60,689,821,859.00	57,759,363,012.12
Total General		81,821,570,296.00	78,827,466,220.00	71,749,891,549.57

Fuente: Elaborado con base a ejecución etapa del devengado, SIGEF.

Para este período, además se captaron por ingresos/recaudaciones extrapresupuestarias un monto ascendente a RD\$291.831 millones de pesos, siendo las principales fuentes de ingreso los registros sanitarios de medicamentos, productos cosméticos y de higiene, realizados a través de la DIGEMAPS, los servicios de salud ambiental y la Habilitación y acreditación de centros:

Cuadro 15: Recaudaciones del MSP		
Descripción	Monto RD\$	%
Dirección General De Medicamento, Alimentos Y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)	244,244,095.32	84%
No Objeción Importación (Muelle)	348,000.00	0%
Registro Sanitario De Alimentos 40% Y Otros	6,449,600.00	2%
Registro Sanitario De Alimentos 60%	9,302,547.00	3%
DPS y Áreas De Salud (Inspección de Establecimientos)	832,076.00	0%
Jurídica (Exequátur y Otros)	4,026,979.00	1%
Dirección Habilitación y Acreditación De Centros	8,405,408.40	3%
Residencias Médicas	4,415,495.00	2%
Otros Ingresos	1,120,721.23	0%
ARS	12,686,536.70	4%
Total General	291,831,458.65	100%

Fuente: Memoria Direccion AyF 2019

Con el objetivo de poder prestar servicios que demanda la población, incluyendo el equipamiento y adecuación de las infraestructuras sanitarias, la rotación del personal, los insumos y materiales, entre otros aspectos, el Ministerio de Salud Pública para el año 2019 hizo uso de los créditos otorgados por los suplidores y/o proveedores que participaron de los procesos de licitación o adjudicación de contratos bajo las modalidades del Estado Dominicano, generando las cuentas por pagar que se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 16: Relación de las Cuentas por Pagar del MSP		
Concepto deuda	Monto RD\$	%
Cuentas por Pagar Proveedores	962,080,503.24	86.95%
Disminución de Deuda	96,266,633.11	8.70%
Deuda Hacienda	48,071,763.26	4.34%
Total General	1,106,418,899.61	100.00%

Fuente: Memoria Direccion AyF 2019

5.2. Contrataciones y Adquisiciones.

El Ministerio de Salud Pública, para el año 2019 elaboró su Plan de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios con un monto programado de RD\$4,841,955,715.69 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un millones, novecientos

cincuenta y cinco mil setecientos quince con 69/00), de acuerdo a las modalidades de selección estipuladas en la ley No.340-06 sobre compras gubernamentales, la mayor inversión estuvo destinada a la compra de bienes, con un monto estimado de RD\$3,849,537,500.56, según objeto de contratación de acuerdo a la clasificación de tipo de procedimiento, destinados a la adquisiciones de bienes, tales como, medicamentos e insumos médicos para la atención de enfermedades de alto costo, prevenibles por vacuna, enfermedades transmisibles (VIH y Tuberculosis), prevención de la desnutrición, planificación familiar, prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, gestión de riesgo y atención a desastres, entre otros.

De las compras por tipo de empresas, el 44% de las ordenes de compras / contratos fueron dirigidas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs), destinando un monto ascendente a RD\$282,047,863.16 contribuyendo de manera directa al crecimiento de las misma.

Cuadro 17: Desglose de los procesos de Compras y Contrataciones Generadas en el periodo		
Descripción	Cantidad de Orden Compras / Contratos	Total
Bienes o servicios con exclusividad (No. limitado de proveedores)	15	422,460,271
Comparación de precios para Bienes y Servicios	88	101,088,749
Compra a Proveedor Único	30	2,003,744,077
Compras menores de Bienes y Servicios	575	187,155,461
Compras por debajo del umbral mínimo	472	23,859,466
Contratación de publicidad a través de medios de comunicación	42	31,731,437
Licitación Pública Nacional	69	597,308,469
Situaciones de urgencias	6	155,209,985
Total General	1.297	3,522,557,914.63

Fuente: Memoria Direccion AyF 2019

VI. Reconocimientos.

6.1 Reconocimientos recibidos.

Reconocimiento a los servicios de epidemiología provinciales y hospitalarios con mejor desempeño, basado en tres indicadores de cobertura y oportunidad de notificación:

Este año, con base al desempeño del SINAVE en el 2018, se reconoció públicamente a las DPS/DAS y centros de salud con mejor desempeño, basado en tres indicadores de cobertura y oportunidad de notificación, con base a la siguiente escala: excelente ($\geq 90\%$), bueno (89%–80%), aceptable (79%–70%), inaceptable ($\leq 69\%$).

La DPS Pedernales fue ganadora de la categoría 1 (<100000 población atendida), Monte Plata y Samaná de la categoría 2 (100000-300000) y Santiago I de la categoría 3 (>300000).

- Centros de salud de la categoría menor o igual a 80000 de población atendida:
 - Centro Clínico Diagnóstico el Ingenio Ozama de SD-Área I (público)
 - Clínica Dr. González Binet de San Cristóbal (privado)
 - Hospital Periférico Dr. Rafael Castro de Santiago I (público)
 - Hospital Municipal Guaymate de La Romana (público)
 - Hospital Municipal Jima Abajo de La Vega (público)
- Centros de salud de la categoría > 80000-200000 de población atendida:
 - Hospital General Dr. Vinicio Calventi de SD-Área VIII (público)
 - Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora SD-Área III (público)
- Centros de salud de la categoría mayor de >200000 de población atendida:
 - Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, SD-Área VII (público)



Imagen: Reconocimiento a los servicios de epidemiología provinciales y hospitalarios con mejor desempeño, 2018

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), Dra. Carissa Etienne, en el mensaje oficial de cierre de la Misión que la mantuvo durante una semana en nuestro país, en el marco de la Reunión de Gerentes de Centro América, México y Cuba, felicitó varias iniciativas del sector salud. En lo que respecta a la salud mental dijo: “Reconozco la reforma en la atención de la salud mental, siendo un ejemplo para otros países de la región”.

El Prof. Benedetto Saraceno, Secretario General del Lisbon Institute of Global Mental Health. Director de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud 2000-2010, en su informe de viaje de misión en la Republica Domiciano en 2018: “Los avances de la reforma al sistema público de salud mental en la República Dominicana representan un caso único en las regiones de Centroamérica y del Caribe. En pocos años se han logrado tres grandes objetivos que reflejan las indicaciones y recomendaciones de OMS/OPS”.

6.2. Reconocimientos otorgados.

El SNS desarrolló el programa de Innovación el cual fue presentado al comité de Gestión del Cambio, se realizaron actividades de socialización con la finalidad de que todo el personal tenga conocimiento de este programa, posteriormente fue lanzado el concurso del Slogan PEI 2020-2024, los colaboradores participaron y

sus propuestas fueron analizadas por el comité de gestión del cambio el cual seleccionó el slogan ganador, al colaborador ganador le fue entregado un reconocimiento y un premio de la mano del Director Ejecutivo del SNS, la Dirección de Planificación y Desarrollo y el comité de Gestión del Cambio.

El Ministerio de Salud a través de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo realizó la entrega de reconocimiento a Mujeres destacadas del Ministerio de Salud Pública, el 8 de marzo, 2019.

VII. Proyecciones al próximo año.

Objetivo estratégico No. 1. Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud y sus expresiones desconcentradas, para favorecer el desarrollo y consolidación de instrumentos de política que faciliten el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de planificación, regulación y conducción del Sistema Nacional de Salud.

- Impulsar el desarrollo de estándares de calidad para garantizar servicios y productos de salud de calidad.
- Fortalecer la regulación y el control de la provisión de servicios de salud a partir del desarrollo de instrumentos y estrategias de monitoreo, evaluación y vigilancia de estándares de calidad de los servicios de salud.
- Desarrollo y socialización de instrumentos de monitoreo, evaluación, y vigilancia de los servicios de salud colectiva.
- Eficientizar el rol rector a partir del desarrollo y fortalecimiento organizacional y procedimental, de las distintas instancias del Ministerio de Salud.
- Fortalecer la ejecución presupuestaria por resultados y sus controles financieros a fin de impactar la sociedad.
- Elaboración y monitoreo de la aplicación de guías y protocolos acorde con las prioridades nacionales para garantizar calidad en la provisión.

- Mejorar la coordinación nacional, interinstitucional, intersectorial e internacional para garantizar la seguridad alimentaria, de los productos farmacéuticos y de la tecnología sanitaria.
- Desarrollar y socializar los mecanismos de transversalización de género al personal de gestión sanitaria, así como el desarrollo de transferencia de capacidades al nivel central y local para la incorporación del enfoque de equidad de género contribuyendo a la superación de las brechas y desigualdades de género en salud.
- Desarrollar y fortalecer el marco normativo existente que propicie la planificación, supervisión y gestión de los programas y centros de formación de personal de salud, desde el grado hasta los postgrados en salud.
- Fortalecido el sistema para el desarrollo de la función de modulación del financiamiento y vigilancia del aseguramiento en Salud
- Impulsar un sistema de información en salud con datos, integrados, actualizados y disponibles basado en los procedimientos normados.
- Desarrollados mecanismos para armonizar las políticas de salud con la provisión de los servicios de la red pública.
- Desarrollar y fortalecer el marco normativo existente que propicie la planificación, supervisión y gestión de los programas y centros de formación de personal de salud, desde el grado hasta los postgrados en salud orientándolo a satisfacer los requerimientos del SNS.

Objetivo estratégico No. 2. Fortalecer las acciones de salud colectiva, mediante la promoción de la salud, la gestión del riesgo, así como la prevención y control de las enfermedades, con énfasis en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, facilitando la participación de la población y los demás entes sociales en la creación de espacios saludables y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional.

- Aumentar los esfuerzos en la socialización de todos los instrumentos de vigilancia, monitoreo y evaluación de los productos y servicios de salud,

para fortalecer el ejercicio rector, así como la capacitación y transferencia de competencias en ASIS provincial, perfiles de salud, análisis de mortalidad, trascendentales para el sistema de información y la toma de decisiones en las políticas de salud.

- Fortalecer las acciones para mejorar la calidad de la base de datos de mortalidad materna integrada 2019 como son los de SINAVE, certificado de defunción, DIMIA e INACIF.
- Incentivar acciones que permita desarrollar las iniciativas investigativas en salud, y relacionadas a las prioridades nacionales para la toma de decisiones, tales como Plataforma virtual en línea del Portal Nacional de Investigadores e Investigaciones en salud, ampliar acceso a recursos de información científica en salud pública, crear las alianzas estratégicas nacional e internacional para la coordinación, colaboración y cooperación en investigación y la información en salud en salud.
- Gestionar el riesgo en el país a partir de la coordinación, ejecución y Alianza Estrategias de Promoción y Prevención de enfermedades.
- Fortalecidas las capacidades a nivel central y desconcentrado de la rectoría para el desarrollo de las acciones de salud colectiva enfocadas en las familias, con énfasis en la Estrategia de Atención Primaria en Salud.
- Contribuir a mejorar la provisión, calidad, acceso y cobertura de los servicios de salud colectiva.
- Promover el acceso a servicios de salud bucal, prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables, así como la vigilancia del acceso a los servicios.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población por medio de la prevención y control de las Enfermedades Infecciosas Desatendidas (EID).
- Elevar la capacidad resolutoria del nivel central y desconcentrado para la vigilancia y control del riesgo en salud colectiva, control y vigilancia de enfermedades infecciosas, el control de entomológico y vectorial, la gestión de riesgo de las poblaciones, de productos y servicios.

- La promoción de la salud mental, prevención, detención y atención de los trastornos mentales y problemas psicosociales, consumo de drogas y alcohol, atención a la patología dual.
- Programa de formación de gestores de salud comunitaria y atención primaria para equipos locales de salud de la familia desarrollado.
- Incentivar la participación social y veeduría de la comunidad con el diseño, formulación e implementación de programas de salud inclusivos e integrales.
- Desarrollo de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, con énfasis de acciones relacionadas a las prioridades en salud, según ciclo de vida y grupos poblacionales.

Objetivo estratégico No. 3. Asegurar la provisión efectiva de servicios de salud y atención a las personas, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo, a través del desarrollo de las redes regionales de salud con la implantación del nuevo modelo de atención.

- Impulsadas las acciones del sector salud, a través de mecanismos de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para la coordinación, colaboración y cooperación, con énfasis en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, y para el abordaje de determinantes sociales relacionados al indicador mortalidad materna e infantil.
- Impactar la población adulto mayor, con la elaboración de lineamientos de políticas, estrategias, así como, la vigilancia de la provisión de los servicios.
- Aumentar el abordaje de la salud familiar a partir del desarrollo de las intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con la conformación de las Redes Programáticas de Salud de la Familia.
- Gestionar la disponibilidad de micronutrientes para embarazadas, puérperas y niños, así como el desarrollo del Sistema de monitoreo y evaluación de los principales indicadores de nutrición de los grupos vulnerables (menores de 5 años y mujeres en edad fértil) implementado.

- Impulso de las investigaciones relacionadas con la sarcopenia en envejecientes, en composición corporal y actividad física en adolescentes
- Transferir conocimientos al nivel desconcentrado y redes integrales de servicios de salud, sobre protocolos y guías de SSR, Salud Infantil y Adolescente, la promoción de Practicas clave de AIEPI Neonatal y Neonatal comunitarios, así como el protocolo de atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia.
- Impulsar de iniciativas para el fomento de la lactancia materna a partir de Grupos de apoyo comunitario.
- Fortalecer acciones de reinserción social, familiar y laboral dispositivos funcionando (UIC, y CSMC) para la prevención y atención de los trastornos mentales y problemas psicosociales (consumo de sustancias, violencia) servicios ambulatorios de salud mental y servicios residenciales (viviendas tuteladas) para la reinserción social y familiar de las personas afectadas, en un entorno comunitario.
- Impactar el estado de situación de la salud mental con acciones de promoción de la salud y educación para la salud (afiches, posters, materiales sobre los trastornos de salud mental, demencia, depresión, suicidio, esquizofrenia otras) y problemas psicosociales (consumo de alcohol, SAF, drogas psicoactivas, patológica dual y violencia)
- Garantizar el tratamiento a personas contacto de casos TB investigada, evaluada y referida para tratamiento preventivo (General, Migrantes y PPL), a Niños menores de 5 años en contacto con pacientes de tuberculosis bacteriológicamente confirmado, Personas diagnosticadas con TB y TB drogroresistente , Personas con coinfección TB y VIH diagnosticada con acceso a medicamentos, beneficiarios de medicamentos con enfermedades de alto impacto financiero, así como el monitoreo de Centros Especializados de Atención en Salud (CEAS) , que realizan la vigilancia de TB en Trabajadores de la salud.

- Vigilar la implementación de la estrategia para el control de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis (PTMI), a fin de mejorar la salud de la madre e infantes.
- Fomentar la implementación de planes y políticas para la prevención de sobrepeso y obesidad en la niñez y adolescencia.
- Garantizar la calidad de los servicios Atención Interhospitalaria y traslado sanitario (CRUE). Así como, de los servicios Atención Prehospitalaria y traslado sanitario (Sistema 9-1-1).

Objetivo estratégico No. 4. Fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional, a través una nueva expresión organizativa y desarrollo de los recursos humanos en salud.

- Fortalecimiento del sistema de recursos humanos en la institución a nivel central y desconcentrado, que parte de la dotación de personal calificado de acuerdo a la necesidad y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de administración pública.
- Impulsar la evaluación CAF en todas las instancias del Ministerio de Salud Pública, con énfasis en la instalación del proceso de mejora continua de la calidad de la gestión.
- Desarrollar las acciones de fortalecimiento y desarrollo organizacional.
- Realizar la revisión y actualización de los marcos normativos y financieros institucionales con el objetivo de alinear su accionar como órgano rector del sector salud.
- Viabilizar la ejecución presupuestaria de acuerdo a lo planificados por cada una de las instancias del nivel central y del nivel desconcentrado.
- Desarrollar las capacidades institucionales de las Direcciones Provinciales y de Área de Salud, a los fines de que desarrollen las competencias como órgano rector local de salud para dar respuestas a cada una de las demandas de la ciudadanía.

- Fomentar en el recurso humano, elevar su nivel de desempeño a partir del estudio de metodologías y/o acuerdos de capacitaciones en áreas técnicas que demanda el Ministerio de Salud para afianzar su accionar.
- Continuar las coordinaciones y seguimiento de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI) a niveles locales para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, y las normativas sobre la ética y la transparencia. Así como, el fortalecimiento de la aplicación de los mecanismos de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS).
- Seguimiento a los planes de remozamiento planta física, adquisición de tecnología adecuada y moderna, así como la gestión de recursos para la adecuada ejecución de las metas trazadas.

VIII. Anexos.

I: Productos y resultados Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).	128
II. Comportamiento de la Producción Año 2019	129
III. Medidas de Políticas Sectoriales	131
IV. Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019	145
V. Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Programado año 2019	159
VI. Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Ejecutado Año 2019	161
Anexo VII: Resumen de Licitaciones Realizadas en el Período	163
Anexo VIII: Rubro Objeto de Contratación, Valores en RD	164
Anexo IX: Ejecución Físico Financiera de los Proyectos, Gestión Formuladora 2019	168

Anexo I: Productos y Resultados Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).		
Objetivo Específico 3: Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud		
Institución	Productos	Resultados
Ministerio de Salud Pública	Elaboración y seguimiento a la implementación del marco normativo y regulatorio para la atención de la madre y el niño	Disminución de la Mortalidad Materna
	Monitoreo cobertura de atención al menor de 5 años en control de crecimiento y desarrollo	Disminución de la Mortalidad Infantil
	Promoción de la lactancia materna exclusiva (Estrategia comunidad promotora de la lactancia materna) implementada	
	Monitoreo de la atención al recién nacidos según normas	
	Disponibilidad del servicios de planificación familiar en establecimientos de salud	Disminuidos los embarazos en población adolescentes en un 20%.
	Disponibilidad de métodos de anticonceptivos en establecimientos según normativas	
	Estrategia de promoción del uso de métodos de planificación masculina implementada	
	Personas inmunizadas contra la difteria, tosferina y tétanos (DPT-3) menor de un año y con refuerzos de DPT para los grupos de edad de 12-23 meses y de 48 a 59 meses.	Cobertura útil con esquema de vacunación completo de la población en riesgo de contraer Enfermedades Prevenibles por Vacuna
	Personas inmunizadas contra sarampión, rubeola y parotiditis (SRP-1) de un año cumplido de edad (12-23 meses).	
	Personas inmunizadas contra las formas graves de tuberculosis (BCG) menor de 1 año.	
	Personas vacunadas contra la poliomielitis con biológico que incluye el serotipo 2 (IPV) en población menor de un año.	
	Respuesta oportuna y eficaz al control de las enfermedades transmitida por vectores (arbovirosis)	Incrementada la detección asociada al dengue
	Monitoreo a la atención a casos de dengue según protocolo	
	Detección y curación de casos de TB(sospechosos) con tratamiento acortado estrictamente supervisado.	Incremento de la detección de sintomáticos respiratorios y en la curación de casos de TB
	Detección y curación de casos de TB (detectados) con tratamiento acortado estrictamente supervisado.	
	Captación de embarazadas VIH+ y aplicación Profilaxis ARV	Reducida la propagación del VIH/SIDA
	Ingreso al programa y tratamiento de casos VIH-SIDA	
	Ingreso al programa y tratamiento de casos VIH-SIDA	
	Vacunación de perros y gatos contra rabia	Ampliación de la cobertura en vacunación de caninos y felinos
	Entrega de medicamentos a pacientes con enfermedades catastróficas	Mejoría en el acceso y oportunidad en el tratamiento de la población a medicamentos de alto costo prescritos
	Promoción sobre la importancia de la detección oportuna de Cáncer Cervicouterino	Incremento de la detección precoz de enfermedades no transmisibles en la
	Monitoreo de la atención integral del paciente crónico en primer nivel	
Promoción de estilos de vida saludable y prevención de ENT implementada	Disminuidos los factores de riesgo de las ENT a través de la promoción de estilos de vida saludables	
Estrategia de promoción de estilos de vida saludable y prevención de ENT implementada		
Promoción de la salud mental de la población, prevención de la enfermedad mentales y problemas psicosociales		
Promoción de la seguridad Vial	Mejoría en la prestación oportuna de servicios a leccionados por accidentes de tránsito.	
Servicios Atención extrahospitalaria y traslado sanitario		
Servicios Atención interhospitalaria y traslado sanitario		

Fuente: Elaborado con base al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Capítulo 0207 Salud.

Anexo II: Comportamiento de la Producción Año 2019				
Productos	Unidad de Medida	Meta Año 2019	Producción generada 2019	% de avance respecto a lo planeado
Monitoreo de la atención al embarazo, parto y puerperio según normas de Atención	No. De establecimientos de salud con servicios para atención materna habilitados	157	120	76%
	No. De establecimientos auditados que brindan con atención al puerperio según normas	157	70	45%
	No. de protocolos nacionales desarrollados para la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.	3	3	100%
	No. De establecimientos auditados que brindan control prenatal según normas	75	37	49%
	No. De establecimientos auditados que brindan atención al parto según normas	75	40	53%
Monitoreo cobertura de atención al menor de 5 años en control de crecimiento y desarrollo	No. de protocolos nacionales de atención desarrollados para la atención del menor de 5 años.	5	5	100%
	No. establecimientos de salud que cumplen con los estándares del programa de crecimiento y desarrollo.	638	321	50%
Monitoreo de la atención al recién nacidos según normas	No. Establecimientos con servicios de atención a recién nacido auditados en cumplimiento a las normas perineonatales	52	30	58%
Promoción de la lactancia materna exclusiva (Estrategia comunidad promotora de la lactancia materna) implementada	No. de hospitales que cumplen con los criterios de la estrategia hospital amigo de la madre y el bebe.	2	1	50%
	No. de instituciones que cuenta con salas amigas para la lactancia materna	50	34	68%
	No. de Bancos de Leche habilitados	1	1	100%
	No. de comunidades promotoras de la lactancia materna	5	0	0%
Disponibilidad de métodos de anticonceptivos en establecimientos según normativas	No. De establecimientos que disponen de los métodos de anticonceptivos, según normativas	193	180	93%
Estrategia de promoción del uso de métodos de planificación masculina implementada	No. de DPS-DAS que implementan la estrategia acorde a la normativa	13	3	23%
Disponibilidad del servicios de planificación familiar en establecimientos de salud	No. de establecimientos de salud que ofrecen el servicio de planificación familiar según normativas	205	58	28%
Personas inmunizadas contra la difteria, tosferina y tétanos (DPT-3) menor de un año y con refuerzos de DPT para los grupos de edad de 12-23 meses y de 48 a 59 meses.*	No. de Niño(a)s menores de un año que recibieron DPT-3 según esquema regular de vacunación	190,745	170,373	89%
	No. de Niño(a)s de 12- 23 meses que completaron su esquema del primer año y reciben una DPT como primer refuerzo.	190,554	159,963	84%
	No. de Niño(a)s de 48- 59 meses que completaron su esquema DPT-3+DPT-1R y reciben una DPT-2R.	191,657	137,027	71%

Anexo II: Comportamiento de la Producción Año 2019				
Productos	Unidad de Medida	Meta Año 2019	Producción generada 2019	% de avance respecto a lo planeado
Personas vacunadas contra la poliomielitis con biológico que incluye el serotipo 2 (IPV) en población menor de un año.*	No. de Niño(a)s menores de un año que recibieron una (1) dosis de la vacuna IPV mediante el cumplimiento del esquema de primera dosis.	190,745	199,426	105%
Personas inmunizadas contra la poliomielitis (IPV+OPV-2) menor de un año.*	Niños menores de un (1) año que recibieron una (1) dosis de la vacuna IPV y que se le aplicaron bOPV-2.	190,745	175,103	92%
Personas inmunizadas contra sarampión, rubeola y parotiditis (SRP-1) de un año cumplido de edad (12-23 meses).*	No. de Niño(a)s inmunizadas contra sarampión, rubeola y parotiditis (SRP-1) de un año cumplido de edad (12-23 meses).	190,554	184,878	97%
Personas inmunizadas contra las formas graves de tuberculosis (BCG) menor de 1 año.*	No. de Niño(a)s menores de 1 año de preferencia en el recién nacido que recibieron una dosis de BCG.	190,745	220,254	115%
Detección y curación de casos de TB(sospechosos) con tratamiento acortado estrictamente supervisado.	No. de casos sospechosos de TB.	92,852	72,552	78%
	No. de casos de TB detectados.	5,230	4,304	82%
	No. de casos curados de TB.	3,158	2,916	92%
	No. de establecimientos que aplican la estrategia con calidad.	1,813	1,650	91%
	No. de casos Cubiertos con la estrategia DOTS	5,230	4,304	82%
Ingreso al programa y tratamiento de casos VIH-SIDA	No. de Casos tratados de acuerdo a protocolo	66,528	60,266	91%
Entrega de medicamentos a beneficiarios con enfermedades de alto costo	Número de beneficiarios con medicamentos cubiertos para enfermedades de alto costo	23,212	24,352	105%
Promoción de la seguridad Vial	Mesas intersectoriales de seguridad vial funcionando	2	1	50%
Unidades de Atención en Crisis funcionando en todos el país	Número de Unidades de Intervención en Crisis funcionando en el nivel complementario	2	2	100%
Servicios Atención extrahospitalaria y traslado sanitario	Atenciones ofrecidas sistema 911	410,099	414,411	101%
Servicios Atención interhospitalaria y traslado sanitario	Atenciones ofrecidas Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias Medicas	19,224	13,506	70%

Fuente: Elaborado con base al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Capítulo 0207 Salud y las informaciones de Memoria de las diferentes dependencias del MSP.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Son obligatorias las vacunas y las revacunaciones que la MSP ordene. Estas se practican con los productos autorizados por la MSP y de acuerdo con las técnicas internacionales establecidas.	-Ley General de Salud 42-01, libro segundo, Título II, Art. 64 Resolución No. 00009-06 sobre la Jornada Nacional de vacunación para la eliminación de la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita. Septiembre 2006.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
Ministerio de Salud Pública	Cumplimiento de las pautas para el manejo epidemiológico de enfermedades de importancia epidemiológica	-Normas Nacionales para Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y Otros Eventos, 2da. Edición, año 2000 -Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud -Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población
Ministerio de Salud Pública	Se declara obligatoria la implementación de la Estrategia de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados. OMS	-Resolución Administrativa Interna No. 0000017, de fecha 10/10/02, que declara obligatoria la Estrategia AIEPI -Resolución No. 000054-13 que pone en vigencia el reglamento técnico de atención a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Diciembre 2013. -Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, Resoluciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Son obligatorias las vacunas y las revacunaciones que la MSP ordene. Estas serna practicadas con los productos autorizados por la MSP y de acuerdo con las técnicas internacionalmente establecidas.	-Ley General de Salud 42-01, libro segundo, Título II, Art. 64 Resolución No. 00009-06 sobre la Jornada Nacional de vacunación para la eliminación de la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita. Septiembre 2006.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
Ministerio de Salud Pública	Cumplimiento de las pautas para el manejo epidemiológico de enfermedades de importancia epidemiológica	-Normas Nacionales para Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y Otros Eventos, 2da. Edición, año 2000 -Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud -Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, Resoluciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Se declara obligatoria la implementación de la Estrategia de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados. OMS	-Resolución Administrativa Interna No. 0000017, de fecha 10/10/02, que declara obligatoria la Estrategia AIEPI -Resolución No. 000054-13 que pone en vigencia el reglamento técnico de atención a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Diciembre 2013. -Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Se declara como prioridad nacional la promoción, enseñanza y difusión de la práctica de la lactancia materna, por ser ésta indispensable para garantizar un sano desarrollo y crecimiento de los niños y niñas	- Ley No. 8-95 que declara como prioridad nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna. '- Resolución Administrativa Interna No. 0000014 sobre la Estrategia de Hospitales Amigos, MSP 2014. '-Convenio de Bancos de Leche, Gobierno de Brasil, Republica Dominicana, MEPyD-MSP, 2011.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Crea un marco jurídico que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con el VIH o con SIDA, consagrados en la Constitución de la República Dominicana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las convenciones, los acuerdos internacionales y las leyes, mediante acciones de carácter integral, intersectorial e interdisciplinario.	Ley No. 135-11 Sobre VIH y SIDA	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Proporcionar las directrices técnicas, administrativas y de gestión, a los/las trabajadores de salud para garantizar atención integral, oportuna y de calidad a los/las usuarios (as), en todos los servicios de Salud del Sistema Nacional, priorizando la detección, diagnóstico, tratamiento para la Prevención y el Control de la Tuberculosis en la República Dominicana.	-Normas Nacionales para la Prevención y Control de la Tuberculosis	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Reducir las tasas de morbilidad y las complicaciones de salud que se producen a consecuencia de una ITS no tratada adecuadamente y prevenir la transmisión sexual del VIH.	-Normas y Procedimientos Nacionales para la Atención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
Ministerio de Salud Pública	Regula el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana.	-Normas Nacionales para Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y Otros Eventos, 2da. Edición, año 2000 'Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud 'Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Ordena gestionar de manera eficiente y oportuna el acceso racional de medicamentos de calidad y bajo precio a la población mas vulnerable , así como reestructurar la institucion.	-Decreto 608-12	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.
Ministerio de Salud Pública	Proyecto de Ley cuyo objetivo es conducir y gestionar el funcionamiento de la Red Única de Servicios Integrados de Salud,	-Proyecto de ley que crea la Red de Unica de Servicios de Salud	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.1 Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Fortalecer la función Rectora del MSP y acelerar los procesos de separación de funciones, concentración y descentralización	-Reglamento de rectoría y separación de funciones decreto 635-03	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.
Ministerio de Salud Pública	Completar la Reforma del Sector Salud en el periodo 2013-2014	-Art. 30 de la END 2030	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.1 Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Las acciones de salud colectiva dirigidas a la salud sexual, la salud reproductiva y la anticoncepción serán articuladas a través del Subsistema de Salud Colectiva y conducidos por el Ministerio de Salud Pública, como ente rector del Sistema Nacional de Salud.	-Resolución 000021, del 15 de julio 2015. -Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 5.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
Ministerio de Salud Pública	De las estrategias e intervenciones de promoción de la anticoncepción, la salud sexual y la salud reproductiva.	Resolución 000021, del 15 de julio 2015.Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 5.2.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Los acuerdos, convenios y contratos con los prestadores de Servicios de Salud se orientaran de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva	Resolución 000021, del 15 de julio 2015.Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 6.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
Ministerio de Salud Pública	La oferta de servicios de salud sexual y salud reproductiva en todo el territorio nacional será brindada de acuerdo a los criterios establecidos por el modelo de atención dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.	Resolución 000021, del 15 de julio 2015.Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 7.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales				
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Medidas de intervención colectivas	Reglamento Técnico para la Prevención y el Control de la Tuberculosis, Acapite 7.1, MSP 2014	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Garantía de Atención Integral para Prevención y Control de la Tuberculosis	Normas Nacionales para el Control de la Tuberculosis, 5ta. Edición, Año 2010	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	<p>2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.</p> <p>2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.</p>

Anexo III: Medidas de Políticas Sectoriales

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Se dispone poner en vigencia el Reglamento Técnico de Atención Integral de Niños y Niñas Menores de Cinco Años, que deberá ser aplicada por todas las instancias del Sistema Nacional de Salud.	Resolución No. 000020 del 28 de mayo de 2013 que pone en vigencia Reglamento Técnico para la Atención Integral de Niños y Niñas Menores de Cinco Años.	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cervix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema. 2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.

Fuente: Elaborado en base al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Capítulo 0207 Salud.

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Son obligatorias las vacunas y las revacunaciones que la MSP ordene. Estas se practican con los productos autorizados por la MSP y de acuerdo con las técnicas internacionalmente establecidas.	-Ley General de Salud 42-01, libro segundo, Título II, Art. 64 Resolución No. 00009-06 sobre la Jornada Nacional de vacunación para la eliminación de la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita. Septiembre 2006.	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género</p> <p>Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.</p>
Ministerio de Salud Pública	Cumplimiento de las pautas para el manejo epidemiológico de enfermedades de importancia epidemiológica	-Normas Nacionales para Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y Otros Eventos, 2da. Edición, año 2000 -Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud -Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	<p>Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Se declara obligatoria la implementación de la Estrategia de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados. OMS	-Resolución Administrativa Interna No. 0000017, de fecha 10/10/02, que declara obligatoria la Estrategia AIEPI '-Resolución No. 000054-13 que pone en vigencia el reglamento técnico de atención a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Diciembre 2013. '-Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)	Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad. Sostenibilidad Ambiental.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.
Ministerio de Salud Pública	Se declara como prioridad nacional la promoción, enseñanza y difusión de la práctica de la lactancia materna, por ser ésta indispensable para garantizar un sano desarrollo y crecimiento de los niños y niñas	- Ley No. 8-95 que declara como prioridad nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna. '- Resolución Administrativa Interna No. 0000014 sobre la Estrategia de Hospitales Amigos, MSP 2014. '-Convenio de Bancos de Leche, Gobierno de Brasil, Republica Dominicana, MEPyD-MSP, 2011.	Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Crea un marco jurídico que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con el VIH o con SIDA, consagrados en la Constitución de la República Dominicana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las convenciones, los acuerdos internacionales y las leyes, mediante acciones de carácter integral, intersectorial e interdisciplinario.	Ley No. 135-11 Sobre VIH y SIDA	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficiencia de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Proporcionar las directrices técnicas, administrativas y de gestión, a los/las trabajadores de salud para garantizar atención integral, oportuna y de calidad a los/las usuarios (as), en todos los servicios de Salud del Sistema Nacional, priorizando la detección, diagnóstico, tratamiento para la Prevención y el Control de la Tuberculosis en la República Dominicana.	-Normas Nacionales para la Prevención y Control de la Tuberculosis	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Reducir las tasas de morbilidad y las complicaciones de salud que se producen a consecuencia de una ITS no tratada adecuadamente y prevenir la transmisión sexual del VIH.	-Normas y Procedimientos Nacionales para la Atención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Regula el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana.	-Normas Nacionales para Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y Otros Eventos, 2da. Edición, año 2000 -Decreto No. 249-06 que aprueba el Reglamento del Sistema de Información General de Salud -Decreto No. 309-07 que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.
Ministerio de Salud Pública	Ordena gestionar de manera eficiente y oportuna el acceso racional de medicamentos de calidad y bajo precio a la población mas vulnerable, así como reestructurar la institucion.	-Decreto 608-12	Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Proyecto de Ley cuyo objetivo es conducir y gestionar el funcionamiento de la Red Única de Servicios Integrados de Salud,	-Proyecto de ley que crea la Red de Unica de Servicios de Salud	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de genero en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prosperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Fortalecer la función Rectora del MSP y acelerar los procesos de separación de funciones, concentración y descentralización	-Reglamento de rectoría y separación de funciones decreto 635-03	<p>Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>
Ministerio de Salud Pública	Completar la Reforma del Sector Salud en el periodo 2013-2014	-Art. 30 de la END 2030	<p>Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Las acciones de salud colectiva dirigidas a la salud sexual, la salud reproductiva y la anticoncepción serán articuladas a través del Subsistema de Salud Colectiva y conducidos por el Ministerio de Salud Pública, como ente rector del Sistema Nacional de Salud.	-Resolucion 000021, del 15 de julio 2015. -Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 5.1	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	De las estrategias e intervenciones de promoción de la anticoncepción, la salud sexual y la salud reproductiva.	Resolución 000021, del 15 de julio 2015.Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 5.2.	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	La oferta de servicios de salud sexual y salud reproductiva en todo el territorio nacional será brindada de acuerdo a los criterios establecidos por el modelo de atención dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.	Resolución 000021, del 15 de julio 2015.Reglamento Técnico para la Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Acapite 7.	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Medidas de intervención colectivas	Reglamento Técnico para la Prevención y el Control de la Tuberculosis, Acapite 7.1, MSP 2014	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Ministerio de Salud Pública	Garantía de Atención Integral para Prevención y Control de la Tuberculosis	Normas Nacionales para el Control de la Tuberculosis, 5ta. Edición, Año 2010	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Anexo IV: Acciones y/o medidas políticas implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2019			
Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, normas, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
Mínisterio de Salud Pública	Se dispone poner en vigencia el Reglamento Técnico de Atención Integral de Niños y Niñas Menores de Cinco Años, que deberá ser aplicada por todas las instancias del Sistema Nacional de Salud.	Resolución No. 000020 del 28 de mayo de 2013 que pone en vigencia Reglamento Técnico para la Atención Integral de Niños y Niñas Menores de Cinco Años.	<p>Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.</p> <p>Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.</p>

Fuente: Elaborado en base al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Capítulo 0207 Salud.

Anexo V: Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Programado año 2019		
Valores en RD\$		
Resultados	Productos	Presupuesto Aprobado 2019
Disminución de la Mortalidad Materna	75 establecimientos auditados que brindan control prenatal según normas	120,000,000.00
	75 establecimientos auditados que brindan atención al parto según normas	
	157 establecimientos auditados que brindan con atención al puerperio según normas	
	157 establecimientos de salud con servicios para atención materna habilitados	
	638 establecimientos de salud que cumplen con los estándares del programa de crecimiento y desarrollo.	
	3 protocolos nacionales desarrollados para la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.	
Disminución de la Mortalidad Infantil	5 protocolos nacionales de atención desarrollados para la atención del menor de 5 años	
	2 hospitales que cumplen con los criterios de la estrategia hospital amigo de la madre y el bebe.	
	1 Banco de Leche habilitados	
	5 comunidades promotoras de la lactancia materna	
	50 instituciones que cuenta con salas amigas para la lactancia materna	
	52 establecimientos con servicios de atención a recién nacido auditados en cumplimiento a las normas perineonatales	
Disminuidos los embarazos en población adolescentes en un 20%.	193 establecimientos disponen de métodos de anticonceptivos según normativas	
	205 establecimientos de salud que ofrecen el servicio de planificación familiar según normativas	
	13 DPS-DAS que implementan la estrategia de promoción del uso de métodos de planificación masculina implementada	
Cobertura útil con esquema de vacunación completo de la población en riesgo de contraer Enfermedades Prevenibles por Vacuna	572,956 Personas inmunizadas contra la difteria, tosferina y tétanos (DPT-3) menor de un año y con refuerzos de DPT para los grupos de edad de 12-23 meses y de 48 a 59 meses.	1,054,591,297.00
	190,554 Personas inmunizadas contra sarampión, rubeola y parotiditis (SRP-1) de un año cumplido de edad (12-23 meses).	
	190,745 Personas inmunizadas contra las formas graves de tuberculosis (BCG) menor de 1 año.	
	381,490 Personas vacunadas contra la poliomielitis con biológico que incluye el serotipo 2 (IPV) en población menor de un año.	
Incremento de la detección de sintomáticos respiratorios y en la curación de casos de TB	92,852 Casos de sospechosos TB detectados	118,645,439.00
	5,230 Casos detectados	
	3,158 casos curados de TB	
	1,813 Establecimientos que aplican la estrategia con calidad	
	5,230 Casos cubiertos con la estrategia DOTS	
Reducida la propagación del VIH/SIDA	1,623 de embarazadas captadas VIH+ y aplicación Profilaxis ARV	822,564,721.00
	66,528 Casos tratados de acuerdo a protocolos	
	50,562 Personas ingresadas	

Anexo V: Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Programado año 2019		
Valores en RD\$		
Resultados	Productos	Presupuesto Aprobado 2019
Mejoría en el acceso y oportunidad en el tratamiento de la población a medicamentos de alto costo prescritos	23,212 beneficiarios con medicamentos cubiertos para enfermedades de alto costo	2,665,600,000.00
Ampliación de la cobertura en vacunación de caninos y felinos	1,1211,51 perros y gatos vacunados	51,851,409.00
Incrementada la detección asociada al dengue	40 DPS-DAS que implementan la estrategia Respuesta oportuna y eficaz al control de las enfermedades transmitida por vectores (arbovirosis)	217,967,904.00
	949 establecimientos de salud que están aplicando el protocolo de atención al dengue	
	40 DPS-DAS que detectan oportunamente brotes	
	40 DPS-Das que aplican medidas de control a los brotes detectados oportunamente	
Incremento de la detección precoz de enfermedades no transmisibles en la población en riesgo.	10 gerencias de áreas de Salud con levantamiento de información sobre pacientes crónicos acorde a la normativa	6,500,000.00
	10 gerencias de áreas de salud que implementan la estrategia de atención integral del paciente crónico en primer nivel de atención	
Mejoría en la prestación oportuna de servicios a leccionados por accidentes de tránsito.	2 provincias con mesas intersectoriales de seguridad vial al funcionamiento	3,500,000.00
	410,099 atenciones ofrecidas sistema 911	1,181,523,482.00
	19,224 Atenciones ofrecidas Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias Medicas	333,113,134.00
Fuente: Presupuesto aprobado 2019 Capítulo Salud 0207.		

Anexo VI: Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Ejecutado año			
Valores en RD\$, ejecución al 27/11/19, etapa del devengado.			
Resultados	Productos	Meta Lograda	Presupuesto Ejecutado 2019
Disminución de la Mortalidad Materna	75 establecimientos auditados que brindan control prenatal según normas	37	104,385,664.56
	75 establecimientos auditados que brindan atención al parto según normas	40	
	157 establecimientos auditados que brindan con atención al puerperio según normas	70	
	157 establecimientos de salud con servicios para atención materna habilitados	120	
	638 establecimientos de salud que cumplen con los estándares del programa de crecimiento y desarrollo.	321	
	3 protocolos nacionales desarrollados para la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.	3	
Disminución de la Mortalidad Infantil	5 protocolos nacionales de atención desarrollados para la atención del menor de 5 años	5	
	2 hospitales que cumplen con los criterios de la estrategia hospital amigo de la madre y el bebé.	1	
	1 Banco de Leche habilitados	1	
	50 instituciones que cuenta con salas amigas para la lactancia materna	34	
	52 establecimientos con servicios de atención a recién nacido auditados en cumplimiento a las normas perineonatales	30	
Disminuidos los embarazos en riesgo	193 establecimientos disponen de métodos de anticonceptivos según normativas	180	
	205 establecimientos de salud que ofrecen el servicio de planificación familiar según normativas	58	
	13 DPS-DAS que implementan la estrategia de promoción del uso de métodos de planificación masculina implementada	3	
Cobertura útil con esquema de vacunación completo de la población en riesgo de contraer Enfermedades Prevenibles por Vacuna	572,956 Personas inmunizadas contra la difteria, tosferina y tétanos (DPT-3) menor de un año y con refuerzos de DPT para los grupos de edad de 12-23 meses y de 48 a 59 meses.	467,363	800,130,588.77
	190,554 Personas inmunizadas contra sarampión, rubeola y parotiditis (SRP-1) de un año cumplido de edad (12-23 meses).	184,878	
	190,745 Personas inmunizadas contra las formas graves de tuberculosis (BCG) menor de 1 año.	220,254	
	381,490 Personas vacunadas contra la poliomielitis con biológico que incluye el serotipo 2 (IPV) en población menor de un año.	374,529	
Incremento de la detección de sintomáticos respiratorios y en la curación de casos de TB	92,852 Casos de sospechosos TB detectados	72,552	74,126,204.33
	5,230 Casos detectados	4,304	
	3,158 casos curados de TB	2,916	
	1,813 Establecimientos que aplican la estrategia con calidad	1,650	
	5,230 Casos cubiertos con la estrategia DOTS	4,304	

Anexo VI: Resultados / Productos Prioritarios Institucionales Indicadores / Metas / Recursos, Ejecutado año			
Valores en RD\$, ejecución al 27/11/19, etapa del devengado.			
Resultados	Productos	Meta Lograda	Presupuesto Ejecutado 2019
Mejoría en el acceso y oportunidad en el tratamiento de la población a medicamentos de alto costo prescritos	23,212 beneficiarios con medicamentos cubiertos para enfermedades de alto costo	24,352	2,496,992,287.50
Mejoría en la prestación oportuna de servicios a leccionados por accidentes de tránsito.	2 provincias con mesas intersectoriales de seguridad vial al funcionando	1	2,044,395.00
	410,099 atenciones ofrecidas sistema 911	414,411	1,823,301,496.29
	19,224 Atenciones ofrecidas Centros de Respuesta a Urgencias y Emergencias Medicas	13,506	89,970,509.81
Fuente: Elaborado con base al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Capítulo 0207 Salud y las informaciones de Memoria de las diferentes dependencias del MSP.			

Anexo VII: Resumen de Licitaciones realizadas en el período			
Referencia del Proceso	Proceso de Compra	Monto RD\$	Descripción Rubro
MISPAS-CCC-LPN-2019-0001	Contratación de servicios para reparación, mantenimiento y afines para los vehículos de motor del ministerio de salud pública y la dirección general de emergencias médicas	82,000,000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
MISPAS-CCC-LPN-2019-0002	Adquisición de Combustible a Granel y Tickets de Combustible	124,121,587	Combustibles
MISPAS-CCC-LPN-2019-0003	Adquisición de Hierro Aminoquelado mas Ácido Fólico en Polvo para niños de 5 años y en tabletas para Embarazadas	33,648,773	Medicamentos hematólogos
MISPAS-CCC-LPN-2019-0005	Compra de Material Gastable y Toners para el MSP y DIGEMAPS y Rollos de etiquetas, papel continuo, papel térmico y papel con copia para uso de la Ventanilla Única de Salud	21,663,665	Suministros de oficina
MISPAS-CCC-LPN-2019-0007	Adquisición de Cien Mil Mosquiteros impregnados con Alfa Cipermetrina	50,000,000	Productos para el control de plagas
MISPAS-CCC-LPN-2019-0008	Adquisición de Oseltamivir 75 mg (Tamiflu)	4,700,000	Medicamentos antiinfecciosos
MISPAS-CCC-LPN-2019-0009	Adquisición de Hierro Aminoquelado mas Ácido Fólico en Polvo para niños de 5 años y en tabletas para Embarazadas	33,648,773	Medicamentos hematólogos
MISPAS-CCC-LPN-2019-0010	Adquisición de Mascarillas Respiradoras N-95	8,002,800	Telas y vestidos médicos
MISPAS-CCC-LPN-2019-0012	Compra de fórmulas infantiles, proteínas para adultos y niños viviendo con VIH	12,030,000	Nutrición clínica
MISPAS-CCC-LPN-2019-0013	Contratación de servicio de reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular	58,800,000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
MISPAS-CCC-LPN-2019-0014	Adquisición de Centellas y sirenas para las ambulancias del 9-1-1 / CRUE	5,924,420	Componentes y sistemas de transporte
MISPAS-CCC-LPN-2019-0015	Compra de Medicamentos de Alto Costo	247,712,253	Medicamentos antiinfecciosos
MISPAS-CCC-LPN-2019-0016	Adquisición de materiales e insumos para jornada nacional de vacunación de perros y gatos	13,560,652	Productos de papel
MISPAS-CCC-LPN-2019-0017	Adquisición de equipos médicos	18,675,000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo

Fuente: Memoria 2019 Administrativo Financiero

Anexo VIII: Rubro Objeto de Contratación, Valores en RD			
No.	Rubro	Cantidad de Procesos	Monto
10140000	Productos de talabartería y arreo	1	900,937.97
10190000	Productos para el control de plagas	7	158,178,082.20
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales	3	27,255.00
11110000	Tierra y piedra	1	280,840.00
11160000	Tejidos y materiales de cuero	3	662,830.00
12180000	Ceras y aceites	1	50,654.68
14110000	Productos de papel	63	30,436,251.70
14120000	Papel para uso industrial	1	106,049.00
15100000	Combustibles	22	125,593,086.60
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	4	514,952.00
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	1	500,000.00
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción	5	264,793.00
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios	1	19,010.14
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	4	1,755,044.00
24110000	Recipientes y almacenamiento	8	1,517,959.12
24120000	Materiales de empaque	6	970,113.16
25100000	Vehículos de motor	1	8,817.00
25170000	Componentes y sistemas de transporte	27	7,582,998.00
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16	2,414,908.98
26120000	Alambres, cables y ameses	8	3,250,452.00
26130000	Generación de energía	1	553,099.00
27110000	Herramientas de mano	4	662,499.00
30110000	Hormigón, cemento y yeso	1	119,637.00
30170000	Puertas y ventanas y vidrio	2	574,416.00
30220000	Estructuras permanentes	1	910,000.00
31160000	Ferretería	6	957,698.00
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	1	74,281.00
31200000	Adhesivos y selladores	1	12,361.00
31210000	Pinturas y bases y acabados	6	839,866.94
32120000	Componentes pasivos discretos	2	530,847.00
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	1	41,300.00
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios	1	44,840.00

Anexo VIII: Rubro Objeto de Contratación, Valores en RD			
No.	Rubro	Cantidad de Procesos	Monto
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	19	3,633,369.00
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire	23	5,776,732.00
40150000	Bombas y compresores industriales	4	1,184,111.26
40160000	Filtrado y purificación industrial	1	24,662.00
41100000	Equipo de laboratorio y científico	18	8,443,084.50
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo	3	185,611.48
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio	6	3,685,076.12
42130000	Telas y vestidos médicos	15	10,422,893.00
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	13	7,283,007.00
42180000	Productos de examen y control del paciente	4	5,870,292.00
42190000	Productos de centro médico	1	927,450.00
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial	1	1,413,522.00
42230000	Nutrición clínica	2	7,813,258.00
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	2	70,682.00
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	4	1,856,193.20
42280000	Productos para la esterilización médica	3	544,800.00
42310000	Productos para el cuidado de heridas	2	642,600.00
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3	637,751.00
43210000	Equipo informático y accesorios	23	2,770,177.73
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	11,564.00
43230000	Software	3	19,352,000.00
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	41	2,691,867.00
44110000	Accesorios de oficina y escritorio	6	954,048.00
44120000	Suministros de oficina	5	1,085,745.00
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	4	468,696.00
46170000	Seguridad, vigilancia y detección	2	59,472.00
46180000	Seguridad y protección personal	8	5,359,973.01
46190000	Protección contra incendios	2	32,554.00
47120000	Equipo de aseo	4	326,783.00

Anexo VIII: Rubro Objeto de Contratación, Valores en RD			
No.	Rubro	Cantidad de Procesos	Monto
47130000	Suministros de aseo y limpieza	11	1,030,284.00
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	1	31,141.00
49100000	Coleccionables y condecoraciones	2	144,432.00
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	1	334,176.00
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	7	3,224,467.00
50190000	Alimentos preparados y conservados	1	1,211,070.00
50200000	Bebidas	10	6,079,823.80
51100000	Medicamentos antiinfecciosos	29	1,672,127,317.00
51120000	Medicamentos cardiovasculares	2	1,267,793.00
51130000	Medicamentos hematólogos	1	33,647,002.00
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central	3	240,045.00
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	5	529,434,768.00
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	1	730,200.00
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	832,000.00
51200000	Medicamentos inmunomoduladores	1	86,940.00
52100000	Revestimientos de suelos	1	10,620.00
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	6	342,899.00
52130000	Tratamientos de ventanas	2	834,804.00
52140000	Aparatos electrodomésticos	20	1,931,533.00
52150000	Utensilios de cocina domésticos	2	74,210.00
52160000	Electrónica de consumo	3	1,338,910.60
53100000	Ropa	22	5,672,403.40
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	4	950,214.00
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal	1	330,189.00
55100000	Medios impresos	6	1,901,497.00
55120000	Etiquetado y accesorios	14	867,758.97
56100000	Muebles de alojamiento	46	5,065,590.40
56110000	Muebles comerciales e industriales	9	363,496.12
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	483,429.48
76110000	Servicios de aseo y limpieza	2	328,042.00
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos	1	68,794.00

Anexo VIII: Rubro Objeto de Contratación, Valores en RD			
No.	Rubro	Cantidad de Procesos	Monto
78110000	Transporte de pasajeros	11	4,680,300.00
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	17	34,887,385.00
80100000	Servicios de asesoría de gestión	10	3,778,320.00
80140000	Comercialización y distribución	5	3,042,211.00
80160000	Servicios de administración de empresas	1	188,800.00
81100000	Servicios profesionales de ingeniería	10	12,100,198.00
81110000	Servicios informáticos	4	14,823.00
82100000	Publicidad	42	16,870,100.00
82110000	Escritura y traducciones	1	136,290.00
82120000	Servicios de reproducción	22	5,236,440.00
82140000	Diseño gráfico	1	21,830.00
82150000	Artistas e intérpretes profesionales	2	890,900.00
86100000	Formación profesional	6	1,312,600.00
86120000	Instituciones educativas	1	21,000.00
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	181	22,322,452.63
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	51	30,600,610.88
90120000	Facilitación de viajes	9	426,826.00
90150000	Servicios de entretenimiento	1	3,195,000.00
Total		1,028	2,844,595,790.07
Fuente: Memoria 2019 Administrativo Financiero			

Anexo IX: Ejecución Físico Financiera de los Proyectos, Gestión Formuladora 2019

Código SNIP	Nombre del proyecto	Fechas		Estado actual	Distribución geográfica		Componentes			Indicadores físicos				Información financiera																
		Inicio	Término		Provincias	Proporción (%)	id	Tipo	Descripción	Unidad de medida	Meta anual programada 2019	Avance físico enero - septiembre	% Avance físico	Presupuesto Vigente 2019	Fondos generales		Monto de Ejecución Trimestral				Crédito externo		Monto de Ejecución Trimestral				Donaciones			
															Fuente específica	Organismo financiador	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Fuente específica	Organismo financiador	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Fuente específica	Organismo financiador	Monto	
13853	Fortalecimiento de Gestión por Resultado del Sector Salud en Rep. Dominicana	2013	2019	En ejecución	Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, Espaillat, Puerto Plata, Santiago, Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez, Samaná, Barahona, Barahona, Independencia, Pedernales, La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor, La Romana, San Pedro de Macoris, San Juan de la Maguana, Mao-Valverde, Sánchez Ramírez	100%	N/D	Capacitación	Personas	58,261	6,739	11.57%	85,672,094.00	N/A	N/A					30	600	55,569,506.69	10,874,713.47					N/A	N/A	-
							Diseño del proyecto					85,672,092.00																		-
							Fortalecimiento institucional					85,672,094.00																		-
13503	Fortalecimiento de Gestión del Sector Salud en la Región Metropolitana de Rep. Dominicana.	2015	2019	En ejecución	Santo Domingo, Distrito Nacional y Monte Plata	100%	N/D	Capacitación	Personas	5,00	34,832	43.35%	83,322,715.00	N/A	N/A					6037	301	12,710,527.26	37,861,723.15	0				N/A	N/A	-
							Asistencia técnica					83,322,712.00																		-
							Diseño del proyecto					83,322,712.00																		-
							Fortalecimiento institucional					83,322,712.00																		-
13854	Prevención y Atención a Población de Mayor Riesgo al VIH/SIDA en República Dominicana	2019	2021	En ejecución	Barahona, Da jabón, Independencia, La Altagracia, La Romana, Manicorí, Pedernales, Santiago Rodríguez, Valverde Mao y Puerto Plata	100%	N/D	Asistencia técnica	Personas alcanzadas	347,504	94,484	27.5%	102,424,910.00	Fondo de contrapartida	01	3,319,712.23	4,132,888.51	10,436,948.14		N/A	N/A	-	-	-	-					688,421.21
							Campaña publicitaria					43,553,339.00				98,067.00	1,136,147.09	2,204,257.38				-	-	-	-					148,223.84
							Fortalecimiento institucional					59,023,992.00				10,150,246.31	17,433,767.21	28,879,376.31				-	-	-	-					164,599.65

Fuente: Memoria Dirección de Planificación Institucional 2019